

FORMATO DE SISTEMATIZACIÓN

TERCER ESPACIO DE DIÁLOGO CIUDADANO INTERLOCAL “LAS MUJERES CUENTAN”

LOCALIDADES DE, ANTONIO NARIÑO, LA CANDELARIA, SANTA FE, SAN CRISTÓBAL Y LOS MÁRTIRES



Fecha:	Septiembre 22 de 2021
Lugar:	Presencial: CASA DE TODAS Virtual: https://bit.ly/3Czdn0J https://www.facebook.com/secredistmujer
Hora de inicio:	9:00 a.m.
Hora de Finalización:	11:55 a.m.
Sector y/ o Localidad:	Sector Mujeres / Antonio Nariño, La Candelaria, Santa Fe, San Cristóbal y Los Mártires
Responsable de la Relatoría:	Viviana Zambrano Quintero
Número de asistentes:	Presencial: 13 Virtual: 1.432 Personas alcanzadas

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

1. AGENDA DE LA JORNADA

HORA	ACTIVIDAD	RESPONSABLES
9:00 a.m. - 9:05 a.m.	Bienvenida por parte de la presentadora	Presentadora - Viviana Zambrano
9:05 a.m. - 9:10 a.m.	Saludo de la Secretaria desde la sala TICS – Casa de Todas, a las personas que se encuentren en curso	Diana Rodríguez Franco – Secretaria de la Mujer
9:10 a.m. - 9:15 a.m.	Intervención tutor sala TICS	Tutor Sala TICS – Casa de Todas
9:15 a.m. - 9:20 a.m.	Video recuento SDMujer y servicios	Comunicaciones
9:20 a.m. - 9:30 a.m.	Saludo y palabras de la Secretaria de la Mujer	Diana Rodríguez Franco, Secretaria de la Mujer
9:30 a.m. - 11:30 a.m.	Moderación y explicación de metodología del diálogo.	-Moderadora - Rosa Chaparro, Directora de Territorialización
	Intervención de las delegadas de las localidades de Antonio Nariño y Santa Fe	Delegada de Antonio Nariño (5 minutos)
	TEMA 1: Participación y representación de las mujeres	Delegada de Santa Fe (5 minutos)
	Respuesta de la SDMujer (Subsecretarias) de acuerdo con el tema expuesto por las delegadas de las localidades de Antonio Nariño y Santa Fe	Responden -Lisa Gómez - Subsecretaria de Fortalecimiento (5 minutos) -Diana Parra - Subsecretaria de Políticas de Igualdad (5 minutos)
	Intervención de la delegada de la localidad de La Candelaria	Delegadas de la Candelaria (5 minutos)
	TEMA 2: Transversalización en los proyectos de inversión local	Responden -Lisa Gómez - Subsecretaria de Fortalecimiento (5 minutos) -Diana Parra - Subsecretaria de Políticas de Igualdad (5 minutos)
	Respuesta de la SDMujer (Subsecretarias) de acuerdo con el tema expuesto por la delegada de la localidad Candelaria	Responden -Lisa Gómez - Subsecretaria de Fortalecimiento (5 minutos) -Diana Parra - Subsecretaria de Políticas de Igualdad (5 minutos)
	Intervención de las delegadas de las localidades de La Candelaria, Santa Fe, San Cristóbal y Los Mártires.	Delegada de La Candelaria (5 minutos) Delegada de Santa Fe (5 minutos) Delegada de San Cristóbal (5 minutos)
	TEMA 3: Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres - CIOM	

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

		Delegada de Los Mártires (5 minutos)
	Respuesta de la SDMujer (Subsecretaria) de acuerdo con el tema expuesto por las delegadas de las localidades La Candelaria, Santa Fe, San Cristóbal y Los Mártires.	Responden -Lisa Gómez - Subsecretaria de Fortalecimiento (10 Minutos)
	Intervención de la delegada de la localidad de Antonio Nariño TEMA 4: Formación en derechos a través de las TICS	Delegada de Antonio Nariño (5 minutos)
	Respuesta de la SDMujer (Subsecretaria) de acuerdo con el tema expuesto por la delegada de la localidad de Antonio Nariño	Responden -Diana Parra - Subsecretaria de Políticas de Igualdad (5 minutos)
	Intervención de las delegadas de las localidades de San Cristóbal y Los Mártires TEMA 5: Violencia contra las mujeres – SOFIA	Delegada de Los Mártires (5 minutos) Delegada de San Cristóbal (5 minutos)
	Respuesta de la SDMujer (Subsecretaria) de acuerdo con el tema expuesto por las delegadas de las localidades San Cristóbal y Los Mártires	Responden -Lisa Gómez - Subsecretaria de Fortalecimiento (10 minutos)
	Intervención y conclusiones	Secretaria Diana Rodríguez Franco (15 minutos)
11:30 a.m. – 11:45 a.m.	Lectura y respuesta de preguntas seleccionadas de la caja de comentarios de la transmisión.	Pregunta – Viviana Zambrano Responden: -Lisa Gómez - Subsecretaria de Fortalecimiento. -Diana Parra - Subsecretaria de Políticas de Igualdad.
11:45 a.m. - 11:50 a.m.	Intervención de la Oficina Asesora de Planeación	Catalina Campos – Jefa Oficina Asesora de Planeación
11:50 a.m. – 11:55 am.	Cierre	Presentadora – Viviana Zambrano

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

2. METODOLOGÍA UTILIZADA PARA EL DESARROLLO DEL ESPACIO DE DIÁLOGO CIUDADANO

La metodología para el desarrollo de este diálogo permite escuchar a las delegadas de las Localidades de San Cristóbal, Antonio Nariño, Candelaria, Los Mártires y Santa Fe, de acuerdo con los ejes temáticos que fueron priorizados en sus territorios: Participación, Transversalización, Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres y Casa de Todas, formación de Derechos a través de las TICS y eje de prevención y atención a las violencias contra las mujeres.

- Cada intervención por parte de las delegadas, tendrá una duración de 5 minutos. Cuando les quede un minuto, se le avisará para que concluyan su intervención, con un cartel verde y cuando termine su tiempo sonarán unas maracas.
- Una vez se finalicen la exposición por eje temático, las Subsecretarias Lisa Gómez y Diana Parra, procederán a dar respuesta a líneas temáticas planteadas, así responder a preguntas e inquietudes presentadas por las ciudadanas.

3. PRINCIPALES TEMAS O ASUNTOS PRESENTADOS POR LA SECRETARÍA EN EL ESPACIO DE DIÁLOGO CIUDADANO

Los centros de Inclusión Digital son la apuesta de la Secretaría Distrital de la Mujer para cerrar las brechas tecnológicas de las mujeres.

Los Centros de Inclusión Digital tienen como meta formar 26.100 mujeres en cuatro años. A la fecha, llevamos 8.035 formadas en Habilidades Digitales, Habilidades Socioemocionales, Prevención de Violencias Digitales e Indicadores de Género, entre otros.

En la localidad de Los Mártires, 73 mujeres han participado en los procesos formativos del Centro de Inclusión Digital de la Casa de Todas, abierto apenas hace dos meses, logrando la participación de mujeres en toda su diversidad.

- Los espacios de diálogo ciudadano “Las Mujeres Cuentan”, de la Secretaría Distrital de La Mujer que se están llevando a cabo, hacen parte de estrategia institucional de Rendición de cuentas y son para la construcción conjunta de soluciones como parte de nuestra apuesta por un Gobierno Abierto en Bogotá.
- La construcción colectiva ha sido la fortaleza de la política Pública de Mujeres y equidad de género, por ello con estos diálogos deseamos reactivar espacios de

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

participación e incidencia, de veeduría y de control social, orientados a la mejora continua.

- El objetivo es responder a los principales interrogantes que surgieron en los 20 pre-encuentros, desarrollados (19 locales y 1 con mujeres rurales y campesinas), como parte de nuestra apuesta por un Gobierno Abierto en Bogotá.
- Adicionalmente, es de gran importancia pues nos permite promover el diálogo social y establecer prioridades para la garantía de los derechos de las mujeres de Antonio Nariño, La Candelaria, Santa Fe, San Cristóbal y Los Mártires.
- Quiero agradecer a las más de 600 ciudadanas que participaron en los pre-encuentros dando a conocer los retos que tenemos como SDMujer para mejorar nuestra prestación de servicios en las localidades.
- Hemos recibido y seguiremos atentas a sus generosos aportes y llamados de atención que contribuyen a la mejora continua y al fortalecimiento de nuestra entidad.
- Así mismo, nos dieron a conocer propuestas y recomendaciones que podemos implementar desde el enfoque diferencial.
- A ustedes y a nosotras, nos moviliza el compromiso con los derechos de las mujeres y desde la administración distrital reiteramos la apuesta por hacer de Bogotá una ciudad cuidadora en la que las voces, aportes de las mujeres sean reconocidos y sus agendas sean parte activa de nuestra gestión.
- En cada pre-encuentro, las ciudadanas priorizaron temas en los que querían profundizar, o frente a los cuales querían aportar propuestas. Las mujeres de las localidades aquí reunidas priorizaron:
 - “Participación y representación de las mujeres”: Priorizado por las mujeres de las localidades de Antonio Nariño y Santa Fe.
 - “Transversalización en los proyectos de inversión local”: Priorizado por las mujeres de la localidad de La Candelaria
 - “Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres – CIOM”: Priorizado por las mujeres de las localidades de la Candelaria, Santa Fe, San Cristóbal y Los Mártires.
 - “TICs y Derechos Humanos de las Mujeres”: Priorizado por las mujeres de la localidad Antonio Nariño.
 - “Violencia contra las mujeres – SOFIA”: Priorizado por las mujeres de la localidad de San Cristóbal y Los Mártires.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

4. RESPUESTAS DADAS A LAS INQUIETUDES, OBSERVACIONES O PROPUESTAS CIUDADANAS EXPUESTAS LAS DELEGADAS DE LAS LOCALIDADES DE ANTONIO NARIÑO, SAN CRISTÓBAL, CANDELARIA, LOS MÁRTIRES Y SANTA FE DURANTE EL ESPACIO DE DIÁLOGO CIUDADANO

TEMA PRIORIZADO 1: PARTICIPACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE LAS MUJERES

LOCALIDAD ANTONIO NARIÑO

1. ¿Podría lograrse una ruta de acciones locales de participación para las mujeres que sea específica en temas de seguridad?

La Secretaría Distrital de la Mujer, con el liderazgo del equipo SOFIA local de la Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia, ya cuenta con una estrategia orientada a posicionar el enfoque de género en el abordaje de las problemáticas de seguridad de los territorios de Bogotá, así como las violencias contra las mujeres como un problema de salud pública, de seguridad y una violación de los derechos humanos.

Anualmente, la entidad avanza en la formulación e implementación de un Plan local de seguridad para las mujeres para cada una de las localidades de Bogotá, en un proceso participativo en el que se cuenta con las entidades locales y mujeres que habitan los territorios.

Los planes contienen diferentes líneas de acción, señaladas a continuación, en las que se enmarcan acciones para la garantía del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias i. Recuperación física y resignificación simbólica de lugares inseguros en el espacio público para las mujeres, ii. Diseño, implementación y evaluación de estrategias de formación y comunicación que garanticen el uso goce y apropiación de los espacios públicos y privados por parte de las mujeres, iii. Fortalecimiento de la capacidad institucional para la respuesta a casos de violencias contra las mujeres, y iv. Diseño e implementación de estrategias que permitan la identificación y alerta del feminicidio.

2. ¿Cómo se ha pensado fortalecer la participación de las mujeres en las Juntas de Acción Comunal?

En el segundo trimestre del 2021, comenzó el desarrollo de la Escuela Clínica Política Lidera Par 50/50 con el ciclo de formación dirigido a candidatas, a dignatarias y a las Juntas de Acción Comunal - JAC, en el que se inscribieron 688 mujeres candidatas y se logró 568

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

mujeres vinculadas.

Así pues, la escuela durante este trimestre desarrolló los módulos esperados y uno nuevo sobre la coyuntura.

En total se logró desarrollar 5 módulos de 2 sesiones

1. Género y enfoque de género
2. Historia del movimiento comunal
3. Sistema Político Colombiano
4. Construcción de agenda
5. Campaña
6. Módulo adicional de estallido social de 1 sesión.

Además, en agosto se desarrolló la Clínica Liderar Par 50/50, que son sesiones en las cuales las mujeres vinculadas a este ciclo participan en sesiones personalizadas en las cuales ponen en práctica los contenidos aprendidos.

Cabe resaltar de este proceso, la participación activa en las sesiones por parte de las mujeres vinculadas, además del balance positivo que hacen las participantes, quienes resaltaron la calidad del proceso y su utilidad para su labor política como integrantes de las JAC.

Como resultado de este proceso de formación política para candidatas a las JAC se espera brindar las herramientas necesarias para avanzar hacia la paridad e incidencia efectiva de las mujeres en las JAC.

3. ¿Qué estrategia se ha pensado para fortalecer la participación de las mujeres de Antonio Nariño en diferentes espacios como la JAL?

Por primera vez la SDMujer ha diseñado una estrategia de acompañamiento a las mujeres electas en las Junta Administradora Local - JAL de Bogotá.

Esto a través de la asistencia técnica y acompañamiento para la conformación de bancadas informales de mujeres o bancadas verticales en los casos que solo hay una edil, con el fin de fortalecer el accionar político de las mismas, desde el trabajo articulado y coordinado entre mujeres, como una oportunidad para posicionar las agendas de las mujeres y la Política Pública de Mujer y Equidad de Género - PPMEYG.

En este marco, para el 2021 se han logrado realizar encuentros distritales, locales y las entrevistas a profundidad con las edilas, que ha permitido identificar en primer lugar, las trayectorias políticas, obstáculos y posibilidades que tienen las edilas en su ejercicio de representación; en segundo lugar afianzar la necesidad de fortalecer la acción colectiva de las edilas desde la conformación de las bancadas informales o verticales de mujeres; y en

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

tercer lugar, ha permitido avanzar en la reflexión de la necesidad e importancia de colocar en la agenda pública la eliminación de las violencias políticas contra las mujeres que se ejercen en estos espacios de decisión y en los diferentes espacios de participación de la ciudad.

Así pues, a la fecha se han logrado 34 entrevistas a edilesas, incluyendo las 2 edilesas de Antonio Nariño.

Estas entrevistas a las edilesas y sus bancadas, se realizaron con el fin de elaborar un documento diagnóstico que permita a la SDMujer conocer analíticamente la realidad de las edilesas en Bogotá, identificando necesidades de acompañamiento técnico.

En general, las edilesas entrevistadas han dado a conocer su interés en el proceso y el equipo ha logrado ganar confianza identificando necesidades de acompañamiento técnico y con esto avanzar en la construcción de un plan de acción adaptado a las particularidades de cada territorio, con el fin de lograr la promoción de los derechos de las mujeres desde las JAL.

4. ¿Qué estrategias tiene la entidad para que se conozcan los diferentes espacios de participación para las mujeres?

Además, de lo expuesto sobre la estrategia 50/50, en la página de la SDMUJER, en el link espacios de participación y coordinación <https://www.sdmujer.gov.co/las-mujeres-en-bogota/espacios-de-participacion-y-coordinacion>, la ciudadanía encuentra información sobre la promoción de la participación, así como la representación social y política de las mujeres en las localidades.

Allí se informa que las mujeres pueden participar en los Consejos Locales Operativos de Mujer y Equidad de Género (COLMYG) y/o Consejo Local de Mujeres (CLM) donde se construye de manera colectiva procesos para implementar el Plan de Igualdad de Oportunidad para las Mujeres.

Además, se da información de otros espacios de coordinación en donde se pone en el centro de la agenda los derechos de las mujeres en su diversidad en los distintos aspectos de la vida de la ciudad, como:

- Consejo Consultivo de Mujeres
- Comisión Intersectorial de Cuidado
- Consejos Locales de Mujeres
- Consejos Locales de Seguridad para las Mujeres
- Comités Operativos Locales de Mujer y Género

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

- Consejo Territorial de Planeación Distrital
- Subcomisión de género de la mesa del paro

**5. ¿Cómo la entidad fortalece la participación efectiva e incidente de las mujeres?
Promover y capacitar no es suficiente, se requiere un acompañamiento por parte de la SDMujer en espacios de participación.**

Bogotá 50/50 promueve que existan las mismas condiciones y oportunidades para hombres y mujeres, en todos los niveles de las estructuras políticas. La paridad es una acción afirmativa que no sólo corrige la subrepresentación, sino que produce un impacto positivo en políticas, temas y soluciones, reconociendo que la desigualdad tiene costos para el desarrollo de los territorios.

Con esta apuesta por la ruta por la paridad, a través del proyecto *“Fortalecimiento a los liderazgos para la inclusión y equidad de género en la participación y la representación política en Bogotá”*, la SDMujer sigue trabajando por ampliar capacidad de incidencia, transformación y construcción de propuestas alternativas de las mujeres a partir de sus realidades, perspectivas, necesidades y demandas, así como la inclusión de sus agendas políticas, para el reconocimiento y legitimación de las múltiples diferencias que hacen diversas a las mujeres.

La apuesta por la participación incidente de las mujeres contribuye a materializar las demandas por la justicia, el reconocimiento y la redistribución de roles sociales, que en el caso de las mujeres exigen transformaciones estructurales tanto de la cultura como en la esfera económica, política y social.

Este proyecto fue formulado con el propósito de implementar acciones que permitan en el mediano y largo plazo, alcanzar la igualdad en el ejercicio del derecho a la participación y representación incidente de las mujeres. Este propósito, se materializa en el acompañamiento técnico a lideresas, la promoción de la participación y representación política de las mujeres, la visibilización de la acción política colectiva de las mujeres y el fortalecimiento de sus procesos políticos y organizativos en el Distrito Capital.

La Ruta de la Paridad de Género en el Gobierno Abierto de Bogotá, la cual es uno de los 5 compromisos adquiridos por la ciudad en el marco de su postulación y aceptación de su ingreso el pasado 20 de octubre de 2020 a la Alianza para el Gobierno Abierto (AGA) o Open Government Partnership (OGP) después de un exigente proceso de selección durante el que se postularon 112 jurisdicciones locales y en el que fue aceptada junto con otras 56 jurisdicciones locales. OGP es una iniciativa multilateral que busca que los gobiernos nacionales y subnacionales aseguren compromisos para promover la transparencia, el empoderamiento ciudadano y la lucha contra la corrupción a través del uso de nuevas

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

tecnologías. Con esta adhesión, se busca posicionar a Bogotá internacionalmente como una ciudad líder y ejemplar en Gobierno Abierto.

Esto se desarrolla en las siguientes líneas:

Línea 1. Paridad en instancias de participación ciudadana: se promueve un modelo de fortalecimiento y asistencia técnica a instancias que promueven la paridad y a partir de una agencia normativa lograr determinar los criterios de elección o designación que orienten en estas instancias a la igualdad de género y la paridad.

Línea 2: Incidencia, liderazgo, empoderamiento y participación política de las mujeres. Busca el fortalecimiento de las juntas locales, la promoción de bancadas de mujeres, la puesta en marcha de la Escuela de formación política y la Mesa interpartidista. En 2020 se realizó el diseño metodológico de la Escuela de Formación Política; para la promoción de las bancadas de mujeres se convocaron dos espacios de trabajo con la participación de 31 edilesas de 16 JAL, con el fin de dar a conocer dicha estrategia y avanzar en la coordinación que procure su implementación

Línea 3. Presupuesto participativo con enfoque de género: Que busca dejarle a la ciudad un lineamiento de presupuesto participativo en lo local sensible al género, actores locales formados en planeación y presupuesto participativo sensible al género, la veeduría ciudadana de mujeres para el seguimiento a la garantía de sus derechos y la auditoría de género a los presupuestos participativos.

La estrategia de ruta por la paridad no solo propone procesos de formación, sino que incluye; formulación de campañas, documentos y lineamientos que brindan herramientas concretas para la participación, así mismo, realiza asistencia y acompañamiento técnico a diferentes instancias, en los cuales, se ha logrado a propósito de promover la paridad, reconocer la importancia de la participación de las mujeres, así como sus aportes e historia en los diversos espacios de participación.

Por otra parte, la Escuela Liderar Par en sus ciclos de formación incluye unas sesiones denominadas clínica, que son jornadas personalizadas, en las cuales las participantes ponen en práctica los contenidos aprendidos y los adaptan a su contexto de participación local y necesidades de la instancia en la que van a hacer parte o hacen parte. Estas jornadas son sesiones de entrenamiento personalizado en el cual las mujeres pueden hacer consultas específicas para fortalecer su participación.

LOCALIDAD SANTA FE

1. ¿Cómo la entidad puede continuar fortaleciendo la participación desde la virtualidad? Siendo un buen espacio que se ha ganado.

La SDMujer de acuerdo con los lineamientos Distritales promoverá espacios presenciales teniendo en cuenta las medidas de bioseguridad y el interés y circunstancias diversas de las ciudadanas de la localidad, así mismo se seguirá promoviendo acciones alternando virtualidad y presencialidad, o realizarlos simultáneamente permitiendo llegar a mujeres por medio de estos dos canales y de acuerdo con sus preferencias, posibilidades y concertaciones que se haga con cada espacio de participación.

Los Centros de Inclusión Digital, deben entenderse como ambientes de aprendizaje local, dotados de infraestructura tecnológica para que las mujeres accedan a las herramientas TIC y procesos de formación digital en sus territorios. Pueden ser en espacios propios de la entidad (Como los CID ubicados en CIOM) o se realiza la búsqueda activa de infraestructura física ya instalada como: colegios, puntos vive digital, laboratorios digitales, manzanas de cuidado, entre otros. Adicionalmente, se promueve el uso de plataformas y espacios virtuales para favorecer encuentros on line en horarios no tradicionales, y ampliar la accesibilidad de las mujeres que realizan otras actividades cotidianas.

Actualmente, la entidad adelanta diversos procesos de formación. Los cursos son totalmente gratuitos, acorde con el tema de su interés puede escribirnos al correo **cursosvirtuales@sdmujer.gov.co**, en donde le brindaremos información detallada sobre horarios e inicio de clases. Asimismo, podrá acercarse al Centro de Inclusión Digital ubicado en la Casa de Igualdad de Oportunidades más cercana en donde la facilitadora le brindará horarios y espacios para el préstamo en sala y uso de los equipos tecnológicos, de igual forma acompañamiento en caso de requerirse el apoyo.

2. ¿Cómo la entidad fortalece los espacios de participación para las mujeres?

El Distrito ha diseñado la estrategia Bogotá 50/50 “Ruta por la paridad”, una apuesta distrital, vinculada a Gobierno Abierto y que busca lograr una participación equitativa en todas las instancias y esferas sociales, y con ella la mejora, la calidad y legitimidad de la democracia, superando la subrepresentación de las mujeres que hace no se reconozcan las opiniones de la mitad de la población, y con esto se dejen de incorporar temas que repercuten en beneficio de toda la sociedad.

Bogotá 50/50 promueve que existan las mismas condiciones y oportunidades para hombres y mujeres, en todos los niveles de las estructuras políticas. La paridad es una acción afirmativa que no sólo corrige la subrepresentación, sino que produce un impacto positivo

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

en políticas, temas y soluciones, reconociendo que la desigualdad tiene costos para el desarrollo de los territorios.

Con esta apuesta por la ruta por la paridad, a través del proyecto ***“Fortalecimiento a los liderazgos para la inclusión y equidad de género en la participación y la representación política en Bogotá”***, la SDMujer sigue trabajando por ampliar capacidad de incidencia, transformación y construcción de propuestas alternativas de las mujeres a partir de sus realidades, perspectivas, necesidades y demandas, así como la inclusión de sus agendas políticas, para el reconocimiento y legitimación de las múltiples diferencias que hacen diversas a las mujeres.

La apuesta por la participación incidente de las mujeres contribuye a materializar las demandas por la justicia, el reconocimiento y la redistribución de roles sociales, que en el caso de las mujeres exigen transformaciones estructurales tanto de la cultura como en la esfera económica, política y social.

El proyecto fue formulado con el propósito de implementar acciones que permitan en el mediano y largo plazo, alcanzar la igualdad en el ejercicio del derecho a la participación y representación incidente de las mujeres. Este propósito, se materializa con el acompañamiento técnico a lideresas, la promoción de la participación y representación política de las mujeres, la visibilización de la acción política colectiva de las mujeres y el fortalecimiento de sus procesos políticos y organizativos en el Distrito Capital, el cual se pretende lograr a través de tres frentes de intervención:

- Avanzar hacia la paridad de género en las instancias de participación ciudadana.
- Implementar una estrategia de fortalecimiento de la incidencia, liderazgo, empoderamiento y participación política de las Mujeres
- Fortalecer el enfoque de género en el desarrollo de mecanismos y estrategias de los presupuestos participativos.

En este sentido, en el 2021, la SDMujer ha logrado:

- Ofrecer en las 20 localidades, el servicio de asistencia técnica a instancias de participación y/o de coordinación para la promoción de la participación paritaria.
- Elaborar 1 propuesta de modelo pedagógico y de contenidos para el desarrollo de capacidades de incidencia, liderazgo, empoderamiento y participación política de las Mujeres con enfoque diferencial.
- Vincular 1188 mujeres a los procesos formativos para el desarrollo de capacidades de incidencia, liderazgo, empoderamiento y participación política de las Mujeres.
- Ofrecer asistencia técnica a 34 edilesas del distrito

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

- Realizar 2 Mesas Multipartidista de género en el Distrito Capital.
- Desarrollar 1 documento de lineamientos de presupuesto participativo sensible al género.
- Brindar a los 20 Fondo de Desarrollo Local y 13 Concejos Locales de Planeación asistencia técnica para la transversalización de los enfoques de género e interseccionalidad en los procesos de presupuesto participativo.

3. ¿Cómo la SDMujer incentiva la participación de las niñas y las jóvenes en escenarios Políticos?

Desde la Secretaría Distrital de la Mujer en cabeza de la Dirección de Enfoque Diferencial se cuenta con la estrategia EMPODÉRATE. Su objetivo general es aportar al desarrollo de capacidades para la transformación de imaginarios y prácticas sexistas o discriminatorias en la construcción de los proyectos de vida y la garantía de derechos de niñas, adolescentes y mujeres jóvenes en sus diferencias y diversidad que habitan el Distrito Capital.

Con este fin se aumentarán el número de niñas, adolescentes y mujeres jóvenes en sus diferencias y diversidad informadas sobre la Política Pública Distrital de Mujeres y Equidad de Género y los derechos humanos de las mujeres priorizados en esta. Se fortalecerán herramientas teóricas en niñas, adolescentes y mujeres jóvenes en sus diferencias y diversidad, para la construcción de un proyecto de vida desde la transformación de la división social de los roles de género. Se fomentará en niñas, adolescentes y mujeres jóvenes en sus diferencias y diversidad la reflexión y resignificación sobre las concepciones tradicionales del amor romántico en las dinámicas sociales y de pareja, y se posicionarán alternativas para el desarrollo personal y social en relación con lo masculino y lo femenino.

Así mismo, en el marco de esta estrategia, para el año 2021 se priorizó realizar semilleros de empoderamiento dirigidos a niñas, adolescentes y mujeres jóvenes, dirigidos a las siguientes poblaciones: afrocolombianas, palenqueras, raizales, indígenas, campesinas y rurales y mujeres jóvenes gestantes y lactantes.

Igualmente, desde la Secretaría Distrital de la Mujer se apoya el proceso electoral del Consejo Consultivo de Mujeres. En esta instancia autónoma se elegirá la curul de mujeres jóvenes y se han realizado jornadas de difusión con el objetivo de que las mujeres entre los 14 y 28 años se postulen para ser elegidas en otras representaciones: por localidad, diversidad o derecho.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

4. ¿Qué diagnóstico tienen de los grupos de mujeres que están en la localidad y qué tan actualizado se encuentra?

Desde el equipo de Fortalecimiento a las Organizaciones se realizan acciones para mapear e identificar territorialmente y por diversidad las organizaciones de mujeres del Distrito Capital, para ello se han contactado telefónicamente y por correo electrónico a las organizaciones de mujeres, generando acciones de actualización de datos y de conocimiento sobre la permanencia de las organizaciones o no en los territorios. Esto ha permitido conocer nuevos procesos que no están anclados a los COLMyEG y que ha permitido ampliar el espectro de trabajo e interacción de la SDMuJER con las organizaciones en sus diversidades y diferencias.

Actualmente se está avanzando en el primer diagnóstico de la paridad en Bogotá, que será enriquecido con un análisis constante con el fin de dar sostenibilidad a la participación incidente de las mujeres y fortalecimiento de la estrategia de paridad que lidera la SDMUJER en las localidades, así pues, a la fecha se revisó los acuerdos o decretos distritales y/o locales, para identificar criterios de paridad a introducir, evidenciado 2 instancias con criterios de paridad- Plataformas de Juventud y Consejos Locales de Vendedores Informales; 1 instancia con criterios de cuotas-Consejos Locales de Propiedad Horizontal; y 1 instancia con enfoque de género- Consejos Locales de la Bicicleta.

Así mismo, se identificó que las instancias con mayor brecha de paridad son: Comité local de Libertad religiosas, el Consejo Local de Deportes, Recreación, Actividad Física, Parques y Equipamientos recreo-deportivos, DRAFE; Asociación de Juntas; Consejo de la Bicicleta y la Plataforma de Juventud. Por su parte Consejo de Planeación Local, Consejo de Propiedad Horizontal, y Consejo de Arte, Cultura y Patrimonio, son las instancias que más veces se conformaron en paridad.

Con el Consejo de Comunidades Negras, afrodescendientes, palenqueras y raizales, se evidenció una inclinación hacia composiciones mayoritariamente de mujeres. Las Localidades 2, 10, 15 presentan mayor participación de la mujer y la 7 tiene la mayor paridad del Distrito.

Se reconoce como un reto para seguir avanzando al respecto y caracterizar todos los espacios de participación de las mujeres en las localidades.

5. ¿Qué estrategias se han considerado para mujeres jóvenes que participen de manera activa?

Desde la Dirección de Enfoque Diferencial de la Secretaría Distrital de la Mujer se adelantan acciones de cualificación y fortalecimiento de capacidades para que las mujeres jóvenes

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

logren una participación incidente y un proyecto de vida como eje principal. Para tal fin, en el marco del convenio de cooperación internacional con la OEI se desarrollará un semillero de empoderamiento dirigido a 75 mujeres jóvenes gestantes y lactantes. El proyecto de este semillero será aportar al desarrollo de capacidades para la transformación de imaginarios y prácticas sexistas o discriminatorias en la construcción de los proyectos de vida y la garantía de derechos de mujeres jóvenes en sus diferencias y diversidad que habitan el Distrito Capital. Así mismo, se implementará un diplomado de 90 horas para 45 mujeres entre los 18 y los 28 años en sus diferencias y diversidad. En este diplomado se trabajará sobre derechos humanos, empoderamiento femenino y participación cualificada de las mujeres para la defensa del Derecho Internacional Humanitario.

De esta manera, para el año 2021 la Dirección de enfoque diferencial fortalecerá la participación cualificada e incidente de 120 mujeres jóvenes en sus diferencias y diversidad.

6. ¿Existen procesos formativos para fortalecer la participación de las mujeres adultas mayores, mujeres en su diversidad?

Desde la Dirección de Enfoque Diferencial para el cuatrienio 2020-2024 se han diseñado y están en implementación las siguientes acciones afirmativas para mujeres en todas sus diferencias y diversidad, dentro de los cuales está incluido el grupo de mujeres adultas mayores, relacionadas con procesos de formación y capacitación.

1. Vinculación con educación superior - 2021:

Este programa, espera vincular a mujeres de todas las diferencias y diversidad a la educación superior, mediante la creación de una Ruta Educativa que contemple las siguientes actividades: 1. Financiación y socialización de la estructura de las pruebas Saber 11 y Pre Saber. 2. Realización de ferias de acceso a la educación superior con distintas universidades a nivel de Bogotá. 3. Creación de un documento de Ruta Educativa que contemple las diferentes opciones de ingreso a la universidad y centros de formación técnica y tecnológica para mujeres diversas. Para el 2021, se ha obtenido el siguiente avance en las mujeres beneficiadas para presentar la prueba Saber 11 y Presaber el pasado 04 y 05 de septiembre.

No.	Grupo Diferencial	Cantidad inscritas
1	Habitabilidad de calle	7
2	Transgénero	10
3	Lesbianas y bisexuales	7
4	Rurales y campesinas	19
5	Mujeres en ASP	10
6	Adultas Mayores	3
7	Adultas	19

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

8	Jóvenes	47
9	Discapacidad	7
10	Indígenas	26
11	Negras/Afrocolombianas	19
12	Raizales	5
13	Gitanoas	1
14	Víctimas de conflicto armado	10
15	Persona en proceso de desarme, desmovilización y/o reintegración	1
16	Cuidadoras	25
	Total	216

2. **Cursos de formación complementaria con el SENA:** A través de un convenio interadministrativo firmado el 08 de junio de 2021, se está realizando la vinculación a curso de formación complementaria con el SENA ofertados para la Secretaría de la Mujer. Este convenio tiene vigencia hasta el 2024.

A la fecha se tienen las siguientes formaciones y la cantidad de mujeres preinscritas a los cursos. Se espera que los cursos empiecen entre septiembre y octubre de 2021. Son cursos virtuales de entre 48 y 60 horas certificables por el SENA.

RESUMEN CURSOS SENA		
Curso formación complementario	Grupos	Cantidad inscritas
Habilidades digitales para la comunicación y colaboración en línea	1	60
	2	60
	3	67
Gastronomía Colombiana	1	52
	2	52
	3	60
Agroecología y Desarrollo Rural	1	71
Hábitos saludables a partir de la alimentación y actividad física	1	47
	2	48
Generación de ideas para un negocio emprendedor	1	45
	2	44
Confección y manejo de sus herramientas	1	40
Higiene y manipulación de alimentos	1	34
Inglés nivel Básico	1	48
Inglés Nivel 1	1	40
	Total	768

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Por otro lado, en la Estrategia de capacidades psicoemocionales: Escuela de Educación Emocional se encuentra desarrollando una Escuela de Educación Emocional con Mujeres mayores de 60 años, con una duración de 24 horas. La escuela viene facilitando espacios de encuentro a través de metodologías participativas, con el fin de promover un aprendizaje experiencial en las mujeres mayores. Actualmente, esta escuela que inició en agosto y finaliza en septiembre, participan 17 mujeres mayores de diversas localidades. La Estrategia de capacidades psicoemocionales surge como respuesta a la promesa de responder de manera asertiva y efectiva al cuidado y bienestar emocional de las mujeres que en sus diversidades han visto vulnerada su salud mental producto del estigma y la discriminación. Lo anterior, contribuye al fortalecimiento de la participación y un mayor bienestar.

Estas acciones pretenden a su vez no solo que las mujeres se reconozcan y se apropien de las fortalezas que tienen y de los caminos que han recorrido; sino también el fortalecimiento de la conexión entre lo personal y lo político, lo privado y lo público, lo individual y lo relacional, evitando la linealidad y promoviendo un encuentro que permita desnaturalizar las violencias, los estereotipos y validar el malestar y las experiencias dolorosas, así como los recursos que han permitido hacerle frente a estos y generar procesos resilientes en la vida de cada una.

7. ¿Qué ideas se tiene para realizar acercamiento y fortalecimiento de la comunidad en los servicios y misionalidad de la Secretaría?

Desde octubre de 2020 bajo el liderazgo de los equipos CIOM se adelantan en las localidades las Jornadas territoriales “Contigo en tu Barrio”, con el objetivo de acercar la oferta de la entidad a las mujeres de distintos territorios de las localidades, y descentralizar los servicios de las sedes de las CIOM. Para esto, se priorizaron UPZ y barrios de acuerdo con las dinámicas y necesidades identificadas por cada equipo CIOM: en términos de accesibilidad, demanda de servicios, procesos colectivos y articulaciones con entidades.

Este acercamiento de la oferta institucional a los territorios permite que la presencia y el acompañamiento de la Secretaría a través de las CIOM en los territorios cotidianos de las mujeres en Bogotá, pueda acercarse y mantener un flujo, pese a circunstancias actuales de contingencia y asilamiento por COVID, facilitando el acceso a la oferta de servicios de la entidad y del distrito para avanzar en la garantía de los derechos humanos de las mujeres de Bogotá.

Durante su desarrollo, se llevan a cabo espacios de difusión e información de servicios CIOM y rutas de atención, atención psicosocial y socio jurídica a mujeres, sensibilizaciones y espacios de reflexión en torno a recursos de afrontamiento en tiempos de cuarentena, psicoeducación sobre COVID, sensibilización y prevención de riesgo de feminicidio, entre otras, de acuerdo con la dinámica de la jornada.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

En este proceso, se resalta la importancia de la articulación interinstitucional para el desarrollo de estos espacios, ya que potencia el acercamiento de la oferta institucional distrital a las comunidades generando un impacto importante y articulado, así como la disposición de espacios (que garanticen protocolos de bioseguridad) y posibilidad de acceso comunidades específicas. Algunas de las entidades con quienes se articulan jornadas en los territorios son: Secretaría de Gobierno desde las alcaldías locales, SDIS, IDRD, ICBF, SDS, SDA, JAC, Policía Nacional, IPES, entre otras, lo cual ha permitido a su vez el desarrollo de estrategias y abordajes que garantizan un enfoque diferencial y transversal con grupos específicos, por ejemplo: mujeres en habitabilidad de calle, mujeres cuidadoras de personas en situación de discapacidad, mujeres que ejercen actividades sexuales pagadas.

A nivel distrital se han realizado 130 jornadas, con corte a julio 31. Dependiendo la disponibilidad de los equipos es posible realizar jornadas territoriales con mayor regularidad asociadas a la realización territorial de procesos de formación e información sobre los derechos de las mujeres, y atención psicosocial y socio jurídica, coordinando las actuaciones con organizaciones sociales de mujeres y entidades locales.

8. ¿Qué articulación se tiene con las demás entidades para que la participación de las mujeres sea más incidente e incluyente?

Desde el ejercicio de asistencia técnica, el Equipo de Paridad de la Dirección de Territorialización de Derechos y Participación desarrolla *la estrategia de acompañamiento técnico a las instancias de para la promoción de la paridad* a partir de proceso de información sobre la paridad que desarrollando claridades sobre su concepto, el contexto internacional e institucional, el marco jurídico, adicional se visibiliza el panorama de la participación y representación de las mujeres en escenarios de participación nacional (congreso), distrital (Concejo de Bogotá) y local (JAL) y se muestra la persistencia de barreras para el acceso pleno a la participación de las mujeres, todo esto a través de los encuentros “Hablemos de Paridad”.

Se han desarrollado hasta el momento los siguientes encuentros:

1. Acompañamiento Técnico a Instancias de Secretarías Técnicas:

- Se realizaron 3 sesiones con el equipo territorial del Instituto Distrital para la Participación y la Acción Comunal - IDPAC, Movilizadores y gestores de instancias y con articuladores de Comisiones Locales Intersectoriales de Participación.
- Se realizaron 4 sesiones con Equipo territorial Juventud de la Subdirección de juventud de la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

- Se realizó 1 sesiones con Equipo territorial de Personerías locales y Consejos Locales de Derechos Humanos.
- Se realizaron 3 sesiones con Equipo territorial de Consejos Locales Operativos de Política Social - CLOPS de la Subdirección de Gestión Integral Local de SDIS.
- Se realizó una sesión con las secretarías Técnicas de los Consejos Locales de Gestión del Riesgo y Cambio Climático del Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático - IDIGER.

2. Hablemos de paridad en instancias de las 20 localidades.

Se ha realizado:

- 13 encuentros con los Consejos de Planeación Local.
- 20 encuentros con Consejos Locales de Discapacidad.
- 22 encuentros con las plataformas de juventud y los Consejos Operativos Locales de Juventud.

Finalmente, con este acompañamiento, se avanza en el primer diagnóstico de la paridad en Bogotá, que será enriquecido con un análisis constante con el fin de dar sostenibilidad a la participación incidente de las mujeres y fortalecimiento de la estrategia de paridad que lidera la SDMUJER a través del acompañamiento a instancia locales.

9. ¿Qué acciones implementa la SDMujer para que las mujeres se sientan en confianza y no sean agredidas en los espacios donde participan y representan?

Como es conocido, la desigualdad entre hombres y mujeres particularmente en los escenarios de participación política y decisión pública es una realidad objetiva. Esta desigualdad, se profundiza con la existencia de obstáculos permanentes que enfrentan las mujeres y que las excluye del poder de manera consistente, y que se dan en distintos momentos del camino del liderazgo de las mujeres, pero tienen el mismo efecto: su exclusión sistemática de la vida pública, de las decisiones y del poder.

Reconociendo esta desigualdad y la permanencia de estos obstáculos, la SDMujer ha establecido líneas de acción diversas e integrales en el marco de la estrategia “Bogotá 50/50: Ruta por la paridad de género en el Gobierno Abierto de Bogotá”, con el fin de contribuir a que estos obstáculos se mitiguen y con el tiempo, eliminen. Estas acciones incluyen la asistencia técnica a instancias de participación y coordinación para la promoción de la paridad como principio democrático; la asistencia a las edilesas de las Juntas Administradoras Locales para la creación de bancadas de mujeres al interior de estas corporaciones públicas locales; la dinamización de la Mesa Distrital Multipartidaria de Género, como escenario de concertación con las organizaciones políticas para la promoción de la paridad e incorporación de agendas de las mujeres, y la implementación de la Clínica

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Política Lidera - Par, como proceso de formación política dirigido a mujeres que en las localidades desarrollan liderazgos y requieren de acompañamiento técnico para su cualificación.

Parte de los obstáculos que tienen las mujeres en el ejercicio pleno del derecho a la participación y representación política, es la violencia política de género, entendida ésta como las acciones u omisiones de personas, servidoras o servidores públicos que se dirigen a mujeres que ejercen liderazgos, han sido electas, designadas o ejercen funciones públicas, o en contra de su familia, por ser mujeres. Este tipo de violencia tiene un impacto diferenciado en ellas, las afecta desproporcionadamente, se ejerce directamente o a través de terceros y tiene como objetivo o resultado menoscabar o anular los derechos políticos y el liderazgo de las mujeres, siendo una de las expresiones más importantes de las limitaciones, frenos y barreras que, en diferentes formas y matices, enfrentan las mujeres que deciden ser lideresas.

Con el fin de reconocer el impacto de este tipo de violencia y contribuir a su eliminación, desde la Subsecretaría de Fortalecimiento de Capacidades y Oportunidades y particularmente desde la Dirección de Territorialización de Derechos y Participación, se ha establecido la necesidad de contar con una profesional que apoye la conceptualización técnica y los elementos principales para la implementación de una línea de trabajo en este sentido, que permita el cierre de brechas y contribuya al alcance de la igualdad objetiva en las instancias y espacios de participación.

Actualmente, ninguna entidad cuenta con rutas y protocolos frente a esta realidad lo que representa un gran reto institucional. Sin embargo, y con el objetivo de fortalecer este proceso, la SDMujer ha venido Interlocutando con entidades del nivel nacional (CPEM, MinInterior, MOE) e internacional (NDI, MAPP OEA, ONU Mujeres, NIMD) que lideran la visibilización de esta agenda, con el objetivo de construir conjuntamente soluciones. Estas organizaciones se han reunido en el Observatorio de Violencia Política de Género y la SDMujer ha solicitado ser parte; actualmente se espera la respuesta a esta solicitud.

TEMA PRIORIZADO 2: TRANSVERSALIZACIÓN EN LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN LOCAL

LOCALIDAD CANDELARIA

1. ¿Qué acciones de capacitación se realizan en el tema de transversalidad?

Para brindar las herramientas necesarias a las mujeres para su ejercicio de incidencia en los procesos de presupuestación y planeación local, desde la Dirección de Territorialización se ha desarrollado un proceso de capacitación con las mujeres donde se han abordado las

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

siguientes temáticas: Plan de Desarrollo Local, Proyectos de inversión Local, Ciclo de Planeación y Participación Local, Criterios de Elegibilidad y Viabilidad del sector Mujeres, Normatividad asociada a las competencias de las alcaldías locales.

2. ¿Qué acciones realizará la SDMujer para continuar capacitando y sensibilización a funcionarios y funcionarias?

Desde la Dirección de Derechos y Diseño de Política se brinda asistencia técnica para la transversalización del enfoque de género, para la adecuación institucional y transformación de la cultura organizacional de los sectores de la administración distrital. En el marco de lo anterior y en la búsqueda de fortalecimiento de las capacidades del funcionariado de las entidades públicas del Distrito, se realizan sensibilizaciones dirigidas a funcionarias, funcionarios y contratistas en temas como la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género - PPMYEG, enfoque de género, transversalización del enfoque de género, lenguaje incluyente, derechos priorizados en la PPMYEG, prevención y atención de violencias basadas en género en el espacio privado y público.

En referencia a espacios de capacitación y sensibilización de funcionarios y funcionarias a nivel local, la Dirección de Derechos y Diseño de Política y la Dirección de Territorialización de Derechos y Participación de la SDMujer, en articulación con la Secretaria Distrital de Planeación, han realizado distintos espacios (talleres, sensibilizaciones, y capacitaciones) dirigidos al fortalecimiento de conocimiento y capacidades de los servidores, servidoras y contratistas de las Alcaldías Locales (Fondos de Desarrollo local, Oficinas Asesoras de Planeación y comisiones de formulación). Dichos espacios han estado enfocados en fortalecer el conocimiento de servidores, servidoras y contratistas con respecto a enfoque de género, su incorporación en proyectos de inversión local, planeación con enfoque de género, indicadores de género y presupuestos sensibles al género.

Además, actualmente se encuentra en desarrollo un curso para fortalecer los conocimientos y capacidades de servidoras y servidores públicos con respecto al enfoque de género y su transversalización.

Desde el esquema de acompañamiento técnico a las Alcaldías Locales se desarrollan actividades dirigidas a brindar la asistencia sectorial necesaria para la incorporación de los enfoques de la PPMYEG en los proyectos de inversión de cada Plan de Desarrollo Local, esto se materializa en reuniones de trabajo, mesas técnicas de proyectos de inversión y procesos de sensibilización y capacitación, actividades encaminadas a fortalecer los conocimientos y capacidades de las y los funcionarios y funcionarias que hacen parte del proceso de formulación y seguimiento a los proyectos de inversión.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

3. ¿Es posible establecer la transversalización como un derecho?

En el marco de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género -PPMyEG-, la transversalización está definida como un proceso técnico y político que se desarrolla a largo plazo para alcanzar la igualdad de género. El lineamiento para la transversalización de los enfoques de género y diferencial para las mujeres en el Distrito Capital la define como: *“Proceso que permite visibilizar las diferencias, asimetrías y desigualdades que producen los diferentes tipos de discriminación y violencias de género”* (Secretaría Distrital de la Mujer, 2021: p.2).

En ese sentido, la transversalización no constituye un derecho como tal, ya que constituye un medio, un proceso intermedio que contribuye al logro de la igualdad efectiva de las mujeres y al ejercicio pleno de sus derechos. A través de ella se visibilizan necesidades e intereses diferenciales para mujeres y hombres, de manera que sean tenidos en cuenta en los diferentes procesos de planeación a nivel distrital y local.

El CONPES D.C. 14 de 2020, por medio del cual se actualizó la PPMYEG, reconoce la importancia de la transversalización e incluye el siguiente objetivo específico:

Objetivo específico 1: *“Transversalizar los enfoques de género, de derechos de las mujeres y diferencial en los procesos institucionales de las entidades, dentro de su gestión administrativa y cultura organizacional, así como en su labor misional en el marco de la planeación territorial, social, económica, presupuestal y ambiental de la ciudad rural y urbana”.*

4. ¿Es posible establecer la transversalidad como algo institucional como las CIOM y darle más fuerza normativa que permita darle obligatoriedad al tema?

En el Distrito Capital la transversalización cuenta con sustento normativo, ya que el Acuerdo 584 de 2015 la establece como una estrategia de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género. Allí se la define como: *“Conjunto de acciones de la Administración distrital, sectores central, descentralizado y localidades, dirigidas a la inclusión de la equidad y la igualdad de género en las políticas públicas y en la gestión del Distrito Capital”* Artículo 6, Acuerdo 584 de 2015).

Adicionalmente, entre las funciones asignadas a la Secretaría Distrital de la Mujer se encuentra la de: *“Brindar asesoría, asistencia técnica y coordinar la transversalización y territorialización de las políticas públicas para las mujeres garantizando su cobertura en todas las localidades”* (literal e, Artículo 3, Decreto Distrital 428 de 2013). A su interior, corresponde a la Dirección de Derechos y Diseño de Política: *“Dirigir e implementar las acciones tendientes a la transversalización de la igualdad de*

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

género en los sectores de la Administración Distrital” (literal c, Artículo 10, Decreto Distrital 428 de 2013).

Durante cada vigencia los sectores de la Administración Distrital y sus entidades adscritas adquieren compromisos frente a la transversalización del enfoque de género mediante concertación de acciones específicas a cargo del sector para el cumplimiento de los productos del plan de acción de la PPMYEG (Conpes D.C. 1 de 2020), dentro de los cuales se incluyen el Plan de Igualdad de Oportunidades y la estrategia de transversalización del enfoque de género. La SDMujer realiza asistencia técnica a los 15 sectores de la administración distrital para la implementación de dichos compromisos y realiza seguimiento a su cumplimiento.

Finalmente, se resalta que para el caso de las localidades la transversalización de género se realiza con base en la concertación e implementación de acciones que orienta Secretaría de Gobierno como cabeza de sector.

5. ¿Qué acuerdos se han logrado con la para generar mayor voluntad política y obligatoriedad con la transversalización a nivel Distrital?

La transversalización está establecida normativamente en el Decreto 166 de 2010 y en el Acuerdo 584 de 2015. Adicionalmente, la actualización de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género, realizada mediante documento Conpes 14 de 2020, incluyó la formulación de un objetivo específico sobre el tema, establecido como:

Objetivo específico 1: *“Transversalizar los enfoques de género, de derechos de las mujeres y diferencial en los procesos institucionales de las entidades, dentro de su gestión administrativa y cultura organizacional, así como en su labor misional en el marco de la planeación territorial, social, económica, presupuestal y ambiental de la ciudad rural y urbana”.*

Acompañan a este objetivo dos resultados esperados, definidos como:

- 1.1 Las entidades del Distrito cuentan con capacidades para la incorporación de los enfoques de género, de los derechos de las mujeres y diferencial en desarrollo de sus competencias, planeación, gestión administrativa y en sus procesos misionales.
- 1.2 Las entidades del Distrito incorporan los enfoques de género, de los derechos de las mujeres y diferencial en su cultura organizacional.

En ese sentido, la transversalización cuenta con un marco de obligatoriedad en la ciudad, que hace que su implementación no dependa únicamente de las voluntades políticas de los gobiernos de turno.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Mediante la asistencia técnica que se brinda desde la SDMujer se busca adicionalmente sensibilizar a funcionarias, funcionarios y contratistas resaltando la importancia de la voluntad política para el cierre de brechas y logro de la igualdad de género.

Según lo establecido en el Decreto 527 de 2014, el sector Mujeres mediante la Comisión Intersectorial de Mujeres, coordina y articula la ejecución de funciones, la prestación de servicios y el desarrollo de acciones de implementación de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el Distrito Capital, implementa el seguimiento a la gestión intersectorial realizada para el efecto en el Distrito Capital, teniendo entre sus funciones coordinar las acciones interinstitucionales necesarias para la adecuada puesta en marcha y desarrollo de los Planes Sectoriales de Transversalización de la Igualdad de Género, como instrumentos para la implementación de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género.

6. ¿Es posible realizar encuentros Distritales que permitan organizar incidencia frente a la transversalización local?

Una de las estrategias para el fortalecimiento de la participación de las mujeres en lo relacionado con los presupuestos participativos, es la asistencia y acompañamiento a las representantes de las organizaciones de mujeres en los CLP, así, pues a la fecha se han realizado encuentros inter-locales, que ha permitido el diálogo, la reflexión y la capacitación de estas mujeres. Estos encuentros han permitido identificar la necesidad e importancia de un encuentro distrital, que se está evaluando su viabilidad.

TEMA PRIORIZADO 3: CASAS DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES – CIOM

LOCALIDAD CANDELARIA

1. ¿Cómo mejorar el acompañamiento a los procesos de las mujeres en todo sentido (jurídico, psicosocial, participativo, formación) y hacer seguimiento constante a los resultados que se deben obtener a partir de dicho acompañamiento?

La Secretaría Distrital de la Mujer, frente a cualquier caso de violencia contra las mujeres del que se tenga conocimiento, incluidos los hechos de violencia en contra de defensoras de derechos humanos, brinda servicios de atención psicosocial y orientación socio jurídica post-emergencia, a través de equipos especializados que abordan diferentes dinámicas y situaciones que afrontan las mujeres mediante medios presenciales o telefónicos.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Los servicios de atención se brindan en los niveles de información, orientación psicosocial, acompañamiento psicosocial, orientación socio-jurídica, activación de rutas y seguimiento, a mujeres mayores de 18 años que habiten la ciudad de Bogotá.

Estos niveles buscan crear escenarios de conversación en torno a los derechos de las mujeres, las rutas de atención, los malestares emocionales y decisiones expresadas por las mujeres, generando un contexto de confianza, confidencialidad, empatía, escucha activa y reconocimiento de la experiencia y las capacidades de las ciudadanas, que permita la toma de decisiones a favor del bienestar y la transformación de situaciones de inequidad o violencias de género.

A continuación, se describen cada uno de los niveles mencionados y las acciones que en el marco de estos se realiza en garantía del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias¹:

- [Información:](#)

Se trata del primer contacto en el que la ciudadana requiere una información puntual frente a un servicio o a sus derechos, sin profundizar en la situación motivo de consulta o la existencia de una vulneración de derechos. A través de este nivel se brinda información sobre los derechos de las mujeres y/o servicios de la Secretaría Distrital de la Mujer o alguna otra institución. En la medida en que la ciudadana lo permita es pertinente valorar la posibilidad de indagar sobre razones por las cuales requiere dicha información; no como condición para suministrar la misma, sino con el ánimo de explorar si se requiere otro tipo de intervención.

- [Orientación psicosocial:](#)

Consiste en un espacio individual de conversación y reflexión sobre las violencias y malestares que afrontan las mujeres en el que se pretende identificar el impacto emocional y relacional que tienen estas problemáticas, así como las rutas de acción, visibilizando los recursos de afrontamiento con las que cuentan las ciudadanas participantes. Esta atención siempre debe ser proporcionada por profesionales del área de psicología y trabajo social con formación en enfoque de género con el fin de minimizar el riesgo de revictimización o inadecuado abordaje de las situaciones que afrontan las mujeres.

¹ Manual de Atención con enfoque psicosocial de la Secretaría Distrital de la Mujer.
Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76
Torre 1 (Aire) Piso 9
PBX: 3169001
www.sdmujer.gov.co
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



- Acompañamiento psicosocial:

El acompañamiento psicosocial es un conjunto de acciones intencionadas, que tienen el propósito de potenciar recursos, facilitar la comprensión de los problemas y la dignificación de las mujeres, creando junto con ellas escenarios de cambio en términos de ampliación de las posibilidades de comprensión y actuación. En este nivel las profesionales acompañan, por los diferentes medios, las decisiones tomadas por las ciudadanas en relación con sus procesos, los trámites de activación de rutas, los compromisos y objetivos establecidos frente a su proceso psicosocial. Al igual que el nivel de orientación psicosocial, siempre debe ser proporcionado por profesionales del área de psicología y trabajo social.

- Orientación psicojurídica:

Se trata de una estrategia articulada para brindar atención integral y conjunta entre una abogada y una psicóloga o trabajadora social con el fin de mitigar el impacto psicosocial de las violencias, buscando el restablecimiento de derechos, el acceso a la justicia y el ejercicio de la ciudadanía; paralelo a la deconstrucción de prácticas de poder, roles y estereotipos de género que reproducen la subordinación de la mujer y la naturalización de las violencias. Se caracteriza por el diseño de estrategias conjuntas entre la psicóloga o trabajadora social y la abogada con el propósito de fortalecer los procesos de exigibilidad como sujetas políticas y ciudadanas de derechos, en especial ante la administración de justicia. La atención psicojurídica es una estrategia muy importante que ha posibilitado que las ciudadanas se sientan en la capacidad de tomar decisiones a favor de su bienestar emocional y potenciar la sostenibilidad de los procesos jurídicos a favor de las mujeres.

- Activación de rutas:

Son acciones que tienen como objetivo tramitar articulaciones intra e inter institucionales, para gestionar el acceso a diversos servicios (de acuerdo con las necesidades en cada caso) de las mujeres. En este sentido incluye todas las gestiones, presenciales, telefónicas, escritas, virtuales, etc., para facilitar el acceso de las ciudadanas a la oferta institucional en materia de derechos (salud, educación, trabajo, justicia, vivienda) y a las rutas de prevención, atención, protección y judicialización en cualquier área de interés para la mujer -y cuya consecución contribuya al restablecimiento de derechos, activación de redes de apoyo, reconocimiento de recursos de afrontamiento y toma de decisiones. Las acciones contempladas en este nivel están incluidas también en los otros niveles.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

- Seguimiento:

Consiste en las acciones posteriores a la primera atención brindada a la ciudadana, en las cuales se da continuidad al proceso psicosocial y se busca conocer el estado de los compromisos establecidos, la situación de la mujer en términos de avances, retrocesos u otras novedades en el proceso, identificar adelantos en las diligencias o tareas mencionadas, conocer su estado emocional y anímico, entre otras. La pertinencia del seguimiento debe ser definida en los niveles de orientación psicosocial, acompañamiento psicosocial y atención psicojurídica, de acuerdo con la valoración que se realice de las necesidades de la ciudadana y los criterios establecidos por los equipos en relación con factores de riesgo, barreras de acceso institucional, características de los impactos psicosociales, etc.

Para el fortalecimiento de las acciones desarrolladas en cada uno de estos niveles, la entidad trabaja continuamente en la cualificación de los equipos profesionales, así como de las condiciones técnicas y operativas bajo las que funcionan. Algunas de las acciones desarrolladas en este sentido se presentan a continuación:

1- *Habilitación de canales telefónicos* para garantizar que los servicios de información, orientación, acompañamiento psicosocial, así como de orientación y asesoría sociojurídica se sigan brindando a las mujeres víctimas de violencias en contexto de emergencia social por COVID-19.

2- *Desarrollo de la Ruta única de atención a mujeres víctimas de violencias y en riesgo de feminicidio en el marco del COVID -19*, que consolida información de los servicios de atención integral a mujeres víctimas de violencias habilitados durante el aislamiento preventivo, con sus particularidades horarias, así como de las alternativas de atención telefónica y virtual puestas a disposición por las entidades distritales y nacionales con competencias en la información y orientación, atención en salud, emisión de medidas de protección y acceso a la justicia para las mujeres víctimas de violencias.

3- *Creación de la estrategia “Espacios seguros. Una alianza vital”*, en articulación con la Federación Nacional de Comerciantes (FENALCO), las tiendas D1, Justo&Bueno, ARA, Farmatodo y la Policía Metropolitana de Bogotá, y el apoyo de ONU Mujeres, mediante la que más de tiendas de las cadenas mencionadas se ponen a disposición como canales de información y de activación de la Ruta única de atención a mujeres víctimas de violencias y en riesgo de feminicidio.

A través de esta estrategia se han ampliado los canales para: i. Brindar información a las mujeres sobre los servicios de acompañamiento jurídico y psicosocial disponibles en el contexto de aislamiento preventivo declarado por la emergencia del COVID-19, ii. Activar,

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

en casos de emergencia, la atención de la Policía Metropolitana de Bogotá en coordinación con la Secretaría Distrital de la Mujer y iv. Referenciar a esta entidad la información de las mujeres que han solicitado información, atención psicosocial y orientación jurídica.

4 Acciones específicas relacionadas con los equipos encargados de brindar orientación, acompañamiento psicosocial y atención integral a mujeres víctimas de violencias:

Línea Púrpura Distrital:

- Articulación y canalización permanente con los equipos profesionales al interior de la Secretaría Distrital de la Mujer, como la Estrategia Justicia de Género, las Duplas de Atención Psicosocial y las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres – CIOM-, para garantizar el acompañamiento integral de los casos.
- Articulación con cuadrantes de la Policía Metropolitana de Bogotá en diferentes localidades, para que acudan a las residencias en casos donde las mujeres informan que acaban de ser agredidas por parte de sus parejas y/o ex parejas.
- Socialización y difusión permanente de la información relacionada con la oferta institucional en el Distrito Capital y de las modalidades de atención virtual, telefónica y presencial para la dinamización de la ruta de atención a mujeres víctimas de violencias, en el contexto de la cuarentena.
- Diseño de un Protocolo de atención de la Línea Púrpura Distrital para atención de mujeres vía WhatsApp, cuyo objetivo es brindar a las profesionales que operan la Línea herramientas orientadoras, guiones y plantillas para el manejo de las conversaciones vía WhatsApp en tres momentos: atención inicial, orientación e información y atención psicosocial. Esto se realizó en respuesta a la identificación del WhatsApp como una herramienta indispensable para la comunicación con las mujeres en contextos de aislamiento.
- Suscripción de los contratos No. 227 y 297 del 2020 entre la Secretaría Distrital de la Mujer y la ETB, para el fortalecimiento, en términos de herramientas tecnológicas y personal de atención de la Línea Púrpura, con el fin de garantizar la efectividad de la respuesta.
- Remisión a la Subdirección de Familias de la Secretaría Distrital de Integración Social de un grupo de casos de violencia contra las mujeres en el ámbito familiar atendidos por la Línea Púrpura Distrital. con el objetivo de que las Comisarías de Familia revisen los hechos y definan un posible contacto con las mujeres.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Duplas de Atención Psicosocial:

- Funcionamiento ininterrumpido de los servicios ofrecidos, garantizando la continuidad de las atenciones y seguimientos telefónicos a mujeres víctimas de violencias.
- Ajuste del protocolo de atención utilizado por el equipo de trabajo, con el fin de actualizar los criterios para la remisión y acompañamiento de las mujeres víctimas de violencias, así como de definir los escenarios de actuación, de acuerdo con las medidas emitidas en el marco de la emergencia por el COVID-19.
- Alianza con ACDI VOCA, (agencias de cooperación internacional) con la finalidad de fortalecer al equipo. En este marco, el equipo de trabajo aumentó a través con la vinculación de 4 duplas psicosociales adicionales (8 profesionales), para dar respuesta a la creciente demanda de atención a mujeres víctimas de violencias en la ciudad de Bogotá.

Casas Refugio:

- Articulación permanente con la Secretaría Distrital de Integración Social, a cargo de las Comisarías de Familia de la ciudad, para el análisis de casos de mujeres víctimas de violencias que requieren una medida de protección, con el fin de determinar las alternativas más pertinentes para las ciudadanas.
- Desarrollo e implementación del piloto de Modalidad Intermedia de Acogida para Mujeres Víctimas de Violencias, a través del que se brinda alojamiento y alimentación gratuita a mujeres víctimas de violencias y sus hijos e hijas, quienes llegaron en virtud de una medida de protección emitida por la autoridad competente en los términos de la Ley 1257 de 2008 y sus decretos reglamentarios, o por solicitud de los equipos de atención psicosocial y orientación socio-jurídica de la Secretaría Distrital de la Mujer, que tras atender las identificaron la necesidad de acogida y comprobaron que la medida de protección se encontraba en trámite.

5- Lanzamiento de nuevas estrategias de atención a mujeres víctimas de violencias:

- Diseño e implementación de la Estrategia Intersectorial para la Prevención y Atención de Víctimas de Violencia de Género, con énfasis en violencia sexual y tentativa de feminicidio, en 5 Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud -IPS- de la ciudad.
- Puesta en funcionamiento de las Duplas de atención psico-jurídicas para casos de violencias contra las mujeres en el espacio y el transporte público en Bogotá, para fortalecer la implementación del componente de atención del Protocolo de prevención,

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

atención y sanción de las violencias contra las mujeres en el espacio y el transporte público.

6- Formulación y consolidación de un plan de acciones afirmativas para mujeres en riesgo de feminicidio y las indirectas del delito, con más de 20 acciones afirmativas, impulsadas por diferentes sectores de la Administración Distrital, en coordinación con la Secretaría Distrital de la Mujer, con el propósito de i. Favorecer la protección de las mujeres en riesgo de feminicidio y mitigar el riesgo a corto plazo y ii. Aportar a la estabilización de las mujeres en riesgo, víctimas de tentativa de feminicidio, así como a las víctimas indirectas del delito a mediano plazo.

7- Formulación e implementación del Sistema Articulado de Alertas Tempranas para la prevención del delito de feminicidio -SAAT- para acopiar, verificar y analizar información relacionada con el riesgo de feminicidio, que pueden llegar a sufrir las mujeres víctimas de violencias, con el objetivo principal de advertir la situación a las autoridades competentes en su atención y protección integral, para que realicen seguimiento y definan acciones de prevención y atención para proteger y garantizar su vida e integridad en el Distrito Capital.

El SAAT tiene lugar en el marco el Sistema SOFIA y para dar cumplimiento a las disposiciones del Acuerdo 676 de 2017 “*Por el cual se establecen lineamientos para prevenir la violencia basada en género y el feminicidio en Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones*”, la Secretaría Distrital de la Mujer, en el marco de esta articulación, ha recibido la información de las ciudadanas valoradas por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses - INMLCF en riesgo extremo o grave de muerte, frente a los que ha realizado el respectivo seguimiento y ha identificado las acciones procedentes por parte de las entidades con competencias en la atención y protección de las mujeres víctimas de violencias y en riesgo de feminicidio, con el fin de generar acciones inmediatas que aporten a la preservación de su vida, así:

- A las Comisarías de Familia se solicita avanzar (i) en la programación de audiencias y práctica de pruebas; y (ii) en el otorgamiento, seguimiento y trámite de incumplimiento de las medidas de protección.
- A la Policía Metropolitana de Bogotá -MEBOG- se le pide según el caso (i) la intervención para el cumplimiento de las medidas de protección vigentes en su jurisdicción; (ii) el seguimiento a la efectividad de la medida de protección implementada; (iii) la asistencia inmediata a través de la línea 123 en situaciones de flagrancia; y (iv) la remisión de comunicación oficial a la autoridad competente que decretó la medida de protección, indicando las actuaciones institucionales al respecto.
- A la Fiscalía General de la Nación -FGN- se le recalca la necesidad de (i) hacer

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

seguimiento a la asignación de fiscal; (ii) compulsar copias y seguimiento a la noticia criminal; (iii) facilitar la interposición de la denuncia; (iv) solicitar medida de protección policiva directa, en los casos que se requieran; y (v) lograr medidas de aseguramiento del presunto agresor.

- A la Secretaría Distrital de Salud -SDSALUD-, se le señala su deber de aplicar las guías y protocolos vigentes en materia de atención a mujeres víctimas de violencias.
- A la Secretaría Distrital de la Mujer, se le insta a (i) realizar el escalonamiento de algunos casos ante el Comité de Enlaces para evaluar la posibilidad de representación judicial; (ii) remitir a algunas ciudadanas a un equipo de atención psicosocial de la entidad; y (iii) hacer la activación de alertas para el trámite de las entidades en lo local.

8- Participación en el Grupo de Trabajo de Violencias Basadas en Género del Consejo Distrital de Seguridad, escenario interinstitucional de nivel directivo, en el que se han establecido los siguientes acuerdos y compromisos orientados a fortalecer la atención de las violencias contra las mujeres y el riesgo de feminicidio en Bogotá:

a. Armonización y análisis de cifras sobre asesinatos de mujeres:

- La MEBOG y el INMLCF remiten a la Dirección de Gestión del Conocimiento de la Secretaría Distrital de la Mujer, la información consolidada sobre los asesinatos de mujeres, a la fecha se cuenta con el reporte del periodo comprendido entre el 1 de enero y el 23 de junio de 2020.
- Semanalmente, se actualizará la información sobre asesinatos de mujeres (de lunes a domingo) para la revisión del Grupo de Trabajo en las sesiones programadas, todos los miércoles en la tarde.

b. Articulación interinstitucional para la prevención del riesgo de feminicidio:

- Cada una de las entidades del Grupo de Trabajo definió un contacto operativo para la gestión de una respuesta institucional inmediata en situaciones de emergencia (flagrancia) reportadas por mujeres en riesgo de feminicidio. Este canal debe facilitar la atención y acompañamiento efectivo ante llamados de auxilio de las mujeres por nuevas agresiones o ataques en contra suya o de sus hijos e hijas, etc. Esta información (Nombre, Cargo, Dependencia, Teléfono de contacto y Correo electrónico) debe remitirse para socializarla en la próxima sesión del Grupo de trabajo.
- El INMLCF revisará si actualmente se están remitiendo dichas valoraciones a las Comisarias de Familia.
- La Comisaría de Familia realizará procesos aleatorios de verificación del reporte

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

oportuno de las denuncias por violencia intrafamiliar, a través del SPOA, para la asignación efectiva del número de noticia criminal.

Casa de todas:

La Estrategia Casa de Todas, cuenta con un equipo, que presta atención y servicios especializados a las personas que realizan Actividades Sexuales Pagadas- ASP cuyo propósito es brindar herramientas y elementos para mejorar el goce efectivo de los derechos de las mujeres que realizan ASP con el fin de lograr el ejercicio pleno de su ciudadanía. En ese sentido, desde la Estrategia se realiza atención y asesoría desde las tres áreas, jurídica, psicosocial y trabajo social, a saber:

- Atención socio-jurídica: es la orientación y asesoría a las personas que realizan actividades sexuales pagadas, en el marco de la Resolución Interna 428 de 2017 de la Secretaría Distrital de la Mujer. Por medio de la línea telefónica se brinda orientación sobre la ruta de acceso a la justicia para las mujeres en la que se identifica el trámite a realizar, la autoridad competente, los escenarios hipotéticos de acción y sus posibles consecuencias.
- Atención psicosocial: con el apoyo de las profesionales psicosociales se busca identificar sentimientos y encontrar factores de protección, así como recursos de afrontamiento, primeros auxilios mentales, herramientas para el manejo de la soledad, y desarrollo de pautas de autocuidado sanitarias y emocionales, para evitar sentimientos de ansiedad, miedo, irritabilidad, problemas para dormir, alarmismo, situaciones de pánico, pensamientos fatalistas e ideación suicida.
- Intervención social (trabajo social): identificación de necesidades en salud, movilidad, portabilidad, afiliación y atención, derechos sexuales y reproductivos, procesos de cedulação, servicios de Integración Social según indicaciones y formación para el trabajo.

De igual manera, las profesionales que conforman el equipo de Casa de Todas, realizan acompañamiento a las mujeres, así como seguimientos periódicos según las necesidades de cada uno de los casos en concreto, buscando lograr el goce del derecho afectado, siendo de suma importancia para el impulso del proceso la agencia y participación de las ciudadanas.

Adicionalmente, se busca tener en cuenta las necesidades y requerimientos específicos de cada una de las mujeres, buscando distintas maneras de abordaje para cada uno de los casos de manera personalizada. Así mismo, si bien es importante la adherencia al proceso por parte de las mujeres beneficiarias de los servicios prestados, en Casa de Todas se realizan diferentes actividades que impactan la vida de las mujeres en sus diferencias y diversidad como lo son los Espacios Respiro que se realizan en alianza con ACNUR con el fin de contribuir al reconocimiento de sus emociones, fortalezas y capacidades, así como la

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

participación en jornadas de educación menstrual para el autoconocimiento y el autocuidado, espacios que pueden contribuir a la participación e inclusión a lo largo del tiempo por parte de las beneficiarias.

2. **¿Se ha pensado desde la institucionalidad implementar métodos para incentivar que las mujeres que hacen parte de los procesos de la SDM, inviten a las demás mujeres?**
3. **¿Se podría contar con las lideresas locales para difundir los derechos de las mujeres y llegar a más mujeres?**

Desde la Dirección de Territorialización se vienen realizando acciones para promover, fortalecer e incentivar la participación de las mujeres, con diferentes acciones, por ejemplo:

Con la Escuela Lidera Par, la cual está orientada a fortalecer y cualificar, principalmente el interés de las mujeres en candidatizarse a diferentes instancias de participación, así pues, por ejemplo, se han logrado ciclos para mujeres candidatas a las JAC y CLJ, y en este segundo semestre se realizará el ciclo para mujeres candidatas a LOS concejos de vendedores y vendedoras ambulantes y al Congreso de la República.

Actualmente para la implementación de las Jornadas de Prevención de Violencias en localidades con altos índices de violencias contra las mujeres, definidos en coordinación con la Secretaría de Seguridad, se han **contratado lideresas** locales para acompañar el proceso y sobre todo dinamizar el diálogo con las organizaciones sociales de mujeres,

Adicionalmente se gestiona con la Universidad Antonio Nariño un curso de formación en derecho para no abogadas, que, dirigida a lideresas sociales de mujeres, brinde herramientas teórico prácticas para facilitar la activación de rutas de atención asociadas a delitos contra las mujeres, así como en violencias políticas ocurridas con base en el ejercicio de sus liderazgos, se espera contar con la primera cohorte finalizando este año, para definir cómo dar continuidad al proceso.

Para el 2022 se están configurando diferentes estímulos a la participación a los que será posible acceder a nivel colectivo, organizacional o individual, con énfasis en los liderazgos locales.

Las actividades que se han propuesto y realizado de manera articulada, para fomentar la participación de las Mujeres y la corresponsabilidad son:

1. Construir redes de apoyo con mujeres que trabajen en establecimientos de comercio de la localidad, para que conozcan la información de la Ruta de atención a mujeres

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

víctimas de violencia y los servicios de la Secretaría, con el fin de consolidar espacios de apoyo dentro de la comunidad y que ellas sean difusoras de la información.

2. Socializar servicios de interés para las mujeres como beneficios de vivienda, actividades para la reactivación económica o servicios en salud, con el fin de aprovechar estos espacios, para hacer difusión de los servicios y de la Ruta única de Atención. Con esto, buscamos que las mujeres conozcan sus derechos, tengan mayores incentivos de participar en las actividades y se vinculen a los servicios de la Secretaría Distrital de la Mujer.

En el marco del Sistema Distrital Cuidado para la implementación de las manzanas del cuidado en las localidades, la Secretaría Distrital de la Mujer creó el rol de “gestora de manzana”, cuyas funciones, entre otras, son: (i) apoyar la coordinación de la operación de los servicios intersectoriales; (ii) brindar información a la ciudadanía, (iii) dar a conocer la oferta de servicios de las manzanas de cuidado, (iv) identificar las necesidades de cuidado local, y (v) apoyar la formación a personas cuidadoras.

En tal sentido, las gestoras de manzana apoyan la identificación de las necesidades de cuidado local y son las encargadas de convocar a las mujeres cuidadoras a la oferta de servicios del Sistema Distrital de Cuidado. En este proceso las gestoras articulan acciones con las líderes locales para difundir la oferta de servicios y convocar a las mujeres cuidadoras y las personas que ellas cuidan a la oferta de servicios del Sistema.

La gestora de la manzana del cuidado de la Localidad de Candelaria es Karen Elena López, correo electrónico klopez@sdmujer.gov.co, celular: 3178037214.

3. ¿Qué está haciendo la SDMujer para promover y visibilizar con mujeres diversas la PPMYG y sus servicios?

Desde la Dirección de Enfoque Diferencial se está promoviendo y visibilizando con las mujeres diversas, no solo de la localidad de La Candelaria sino con mujeres en sus diferencias y diversidad de todas las localidades la PPMYG, lo anterior, por medio del Curso Virtual Derecho a la Participación y Representación con equidad y rendición de cuentas, en el que se encuentran inscritas 180 mujeres diversas.

La capacitación dentro de su módulo I cuenta con la presentación de la estructura, enfoques, estrategias, derechos priorizados, objetivos y plan de acción con el cual se materializa la Política Pública en el territorio, así, como los instrumentos jurídicos como el CONPES 14 de 2020 donde se aprueba la PPMYG durante los años 2020-2030, y el acuerdo 584 del 2015, por medio del cual se adopta los lineamientos de la PPMYG entre otros.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Así mismo, en el marco de la implementación del Plan Integral de Acciones Afirmativas concertado de acuerdo con el artículo 66 del Plan Distrital de Desarrollo, la mayoría de los grupos étnicos concertaron una acción específica relacionada con la conmemoración de fechas emblemáticas y representativas de cada una de las comunidades (Pueblos indígenas, comunidades Negras, Afrocolombianas Raizales, Palenqueras y Rrom-gitanas), lo que permite visibilizar la identidad cultural de estos grupos.

Por otra parte, a través de la estrategia de empoderamiento a niñas y jóvenes, y de acuerdo con lo concertado afirmativas concertadas en el PIAA desarrollara 4 semilleros con niñas negras/afrocolombianas y raizales, adolescentes indígenas y jóvenes palenqueras. En estos espacios se desarrollarán sesiones en los que se espera generar apropiación de categorías como la mujer como sujeto político y auto- identificación étnica haciendo énfasis en el proceso de construcción del proyecto de vida de forma constante a partir de las distintas prácticas de las comunidades étnicas centradas en su cosmovisión y cosmogonía.

4. ¿Qué tipo de estrategia se tiene para mejorar el nivel de difusión que se da en la localidad respecto a las actividades que se desarrollan en la CIOM y que las mujeres conozcan, difundan y participen desde los diferentes enfoques diferenciales?

Con motivo de la pandemia y el confinamiento obligatorio, la Secretaría Distrital de la Mujer puso en marcha la estrategia #MujerContigoEnTuBarrio, un esquema de Jornadas Territoriales para llevar información, servicios y talleres de sensibilización sobre las violencias contra las mujeres, y sobre la Ruta Única de Atención a mujeres víctimas, de una manera integral, oportuna y de manera articulada con las demás instituciones en cada Localidad, dando prioridad a barrios y UPZ donde se encuentran los mayores índices de violencias. Así pues, se concentran esfuerzos propios e interinstitucionales para lograr una atención consistente e integral.

También estamos llegando a sectores de propiedad horizontal con jornadas focalizadas para las familias y a las mujeres.

Cabe resaltar que los equipos de las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres, también participan en diferentes recorridos territoriales, actividades, jornadas y ferias de servicios, de esa manera trabajamos para que haya cada vez un mayor conocimiento de los procesos y servicios de las CIOM.

De otra parte, y de todas formas respetando las políticas de cuidado ambiental con respecto al uso del papel y la racionalización de los recursos, actualmente nos encontramos adelantando un proceso de contratación para contar con todos aquellos elementos de comunicaciones que nos permitan seguir informando a través de canales tradicionales como las carteleras. Adicionalmente, muy pronto contaremos con material para fortalecer el Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

proceso informativo en la propiedad horizontal, al tiempo que potenciamos los conocimientos y apropiación de herramientas tecnológicas, siendo las redes sociales una de las herramientas de tecnología que hoy por hoy nos permite a las entidades públicas llegar a la ciudadanía en su diversidad.

Por otro lado, seguimos trabajando en la sinergia con las áreas de comunicaciones de las entidades distritales y locales, lo que nos permite actuar y comunicar intersectorialmente, lo que igualmente aumenta el alcance y la integralidad de esta gestión.

Finalmente, queremos resaltar la presencia que hemos logrado en los medios de comunicación masiva y/o alternativa más importantes para la Capital y del país como El Tiempo, El Espectador, ADN, Publimetro, Q'Hubo, CityTV, RCN TV, Caracol TV, RCN Radio, Caracol Radio, Blu, La FM, Todelar, Radio Santa Fe, Capital Radio, entre otros, con información estratégica y útil para las ciudadanas, sobre nuestros servicios, nuestros canales, y rutas de atención a las mujeres víctimas de violencias, de una forma impactante y con mayor alcance.

5. ¿Se podría difundir los servicios de la SDMujer en espacios cotidianos como peluquería, tiendas, con vecinas y hacer voz a voz?

A través de las jornadas territoriales “*Mujer, Contigo en tu Barrio*” es posible difundir los servicios de la CIOM en establecimientos de comercio de la localidad, así como en espacios comunitarios, así mismo, se puede coordinarse con los equipos locales de la SDMujer la realización de este tipo de jornadas. A estas jornadas también pueden vincularse otras entidades locales que puedan ofertar diferentes servicios a las mujeres e incluso coordinar espacios directos de atención para las ciudadanas. Estas acciones permiten desconcentrar los servicios de las CIOM; y facilitar el acceso a mujeres que no conocen los servicios o no acceden a ellos por lejanía o tiempo

En algunas zonas de la localidad es posible. No obstante, el barrio Egipto puede representar una dificultad por la escasa confianza institucional que se evidencia y la reticencia de la ciudadanía en participar de actividades promovidas por autoridades locales. Aun así, es adecuado formular actividades que involucren a los vecinos y vecinas de los distintos sectores y a los distintos actores del territorio en procesos de prevención de violencias contra las mujeres. En los recorridos interinstitucionales articulados con otras autoridades se ha entregado material de difusión de los servicios y se entrega principalmente en establecimientos de comercio y de servicios como tiendas, peluquerías, puestos de venta informal, entre otros.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

6. ¿Cómo se ha pensado en fortalecer la difusión de servicios de las CIOM, llegando a escenarios cotidianos, educativos, laborales y organizativos de la localidad?

Mediante la articulación con la Dirección Local de Educación (DILE) se tiene previsto articular acciones de socialización de la oferta institucional en colegios de la localidad. Así mismo, gracias a la colaboración de los Centros de Desarrollo Infantil (CDI) del ICBF también se han permitido espacio de socialización con madres y mujeres cuidadoras de niñas y niños menores de cinco (5) años. En relación con escenarios organizativos son múltiples las alianzas con mujeres y organizaciones de mujeres de la localidad que permiten la difusión de la información. Aun así, se continúa avanzando en la identificación y caracterización de las organizaciones en la localidad a fin de que, mediante coordinación conjunta con otras entidades como la Secretaría de Integración Social, se acerque aún más la oferta institucional a la ciudadanía. Así mismo se está facilitando un acercamiento con las administraciones de propiedad horizontal en la localidad, a fin de contar con autorización en la difusión de información de los servicios de la CIOM, mediante el uso de las carteleras oficiales de las copropiedades.

7. ¿Se podría implementar estrategias de difusión para el reposicionamiento de la Casa de Igualdad, como un relanzamiento de los servicios que se brinda y la forma como estos se pueden presentar tanto en lo virtual como en lo presencial?

En la CIOM se pueden realizar diferentes actividades que orientadas a logro de los derechos humanos de las mujeres permitan acercar a más mujeres a los servicios. De igual forma, por medio de redes sociales se difunde información sobre los servicios que presta la SDMujer en los territorios, y se pondrá en marcha una estrategia digital con contenidos para redes sociales, incluidas WhatsApp que permita llegar a más ciudadanas con la información necesarias sobre ofertas de participación, así como sugerencias y recomendaciones para fortalecer la capacidad de incidencia y gestión local de las mujeres.

8. ¿Cómo la CIOM puede impulsar la activación de los encuentros psicosociales, que involucren acciones más vivenciales y presenciales que salga de solo una charla, siendo más dinámica y transformadora?

Los encuentros de conversación psicosocial, son espacios encaminados a promover la toma de decisiones que favorezcan el bienestar, la autonomía, el autocuidado, el empoderamiento, el ejercicio de la ciudadanía y la exigibilidad de derechos de las mujeres, en los que pueden identificar y compartir sus necesidades, vivencias, malestares para visibilizar y movilizar sus redes de apoyo, sus recursos de afrontamiento, autocuidado y posibles rutas de acción frente a los derechos vulnerados y las violencias que experimentan. Actualmente se desarrollan de forma presencial y virtual.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

En este sentido, se vienen desarrollando y se continuaran implementando estrategias y metodologías para la continua cualificación de los espacios colectivos, que respondan a las necesidades e intereses de las ciudadanas, así como de estrategias de abordaje psicosocial para llevar a cabo procesos de impacto que involucren metodologías diversas y temáticas pertinentes para las mujeres que acuden a estos espacios. Igualmente, invitamos a las mujeres a que puedan poner allí las propuestas temáticas que sean de su interés y que les gustaría encontrar allí, en el marco de la misionalidad, competencia y alcance de la entidad.

9. ¿Qué estrategias tienen para fortalecer la atención psicoterapéutica para niñas y mujeres de la localidad, que sean remitidas de forma oportuna a otras instituciones de salud?

En virtud de la misionalidad y funciones de la SDMujer, no existe un componente de atención psicosocial o jurídica directa a niños, niñas y adolescentes ya que tal competencia legal y constitucionalmente ha sido asignada a las Entidades que conforman el Sistema Nacional de Bienestar Familiar que se encuentra reglamentado en el Capítulo Artículo 2.4.1.1. y subsiguientes del Decreto único Reglamentario 1084 de 2015.

El modelo de atención psicosocial y en sintonía con el artículo 5 del Acuerdo 490 de 2012, no contempla la intervención clínica y terapéutica en salud para las mujeres que son atendidas por los equipos psicosociales de la Entidad., por el contrario, este acompañamiento se facilita desde una perspectiva psicosocial y desde los enfoques de la Política pública de Mujer y Equidad de Género.

En este sentido, se precisa que cuando la Secretaría Distrital de Mujer identifica, recibe o conoce algún caso en la atención individual o colectiva, que requieren de una atención especializada materia de salud mental para mujeres y niñas, realiza la activación y canalización a servicios de salud a través de las Subredes de salud. En el caso de las mujeres mayores de edad, se realiza previamente orientación y contención inicial, desde el enfoque psicosocial que corresponde al alcance misional de la entidad, cuando así se requiera.

10. ¿Qué estrategias tiene la CIOM para profundizar acciones para empoderar a las mujeres que han sido víctimas de violencias de la localidad?

A través de las abogadas-os de la entidad, se brinda orientación y asesoría socio jurídica de acuerdo con el tema consultado, lo que implica que no es solamente una respuesta de técnica jurídica sino que busca desde el ámbito socio jurídico establecer un espacio donde se fomente una cultura de cero tolerancias a la violencia contra las mujeres, para brindar las herramientas oportunas según las necesidades jurídicas de las ciudadanas y así romper con los ciclos que han naturalizado la violencia de género

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

La asesoría jurídica entonces, busca para promover el reconocimiento, garantía y restablecimiento de los derechos de las mujeres víctimas de violencias en el Distrito Capital, a fin de que las mujeres víctimas y sobrevivientes de violencia identifiquen las violencias, la forma en que se presenta en la vida de las mujeres y las herramientas y capacidad de gestión que las ciudadanas tienen para cerrar estos ciclos sistemáticos de violencia. Esta capacidad de agencia y empoderamiento como sujetas de derechos permite que las ciudadanas participen activamente en los trámites y procesos tanto judiciales como administrativos, y de esta manera evitar desistimientos o solicitudes que terminen en el archivo de dichos procesos.

Así mismo, los servicios de atención psicosocial, individual y colectivo, están encaminados a promover la toma de decisiones que favorezcan el bienestar, la autonomía, el autocuidado, el empoderamiento, el ejercicio de la ciudadanía y la exigibilidad de derechos de las mujeres, a partir de su participación en espacios de interacción, reflexión y conversación individuales y/o colectivos en los que puedan identificar y compartir sus necesidades, vivencias, malestares para visibilizar y movilizar sus redes de apoyo, sus recursos de afrontamiento y posibles rutas de acción frente a los derechos vulnerados y las violencias que experimentan.

Puede darse de dos maneras: Individual: implica la atención personalizada de las ciudadanas que acuden en busca de atención, mediante el reconocimiento del impacto psicosocial generado por las violencias basadas en género, los recursos y capacidades de afrontamiento que tienen las mujeres con el propósito de fortalecer los procesos de exigibilidad como sujetas políticas y ciudadanas de derechos. Colectivo: Requiere la creación de espacios de encuentro y de reflexión colectiva para propiciar reflexiones en torno a las violencias y su impacto en la vida de las mujeres, el auto-reconocimiento de cada una de ellas como sujetas activas en la garantía de sus derechos.

En el marco de las acciones formuladas en el Plan Local de Seguridad para las Mujeres (PLSM) se ha fijado la realización de espacios de capacitación y sensibilización como estrategia de prevención en la línea de acción de violencias contra las mujeres en el espacio privado. Por ello, se han realizado acciones de empoderamiento a mujeres que carecen de información en relación con sus derechos y los mecanismos para ejercerlos adecuadamente. Un ejemplo es el caso de los espacios de capacitación en regularización migratoria dirigidos a mujeres extranjeras de la localidad, que han facilitado la identificación y canalización de situaciones de violencias basadas en género que se suman a las múltiples vulnerabilidades que enfrentan en el marco de su proceso de movilidad forzada hacia Colombia. Así mismo, estos espacios se dirigen a las mujeres habitantes de la localidad sin distinción por motivos de origen nacional, lo que se permite brindar información a las ciudadanas sobre el ejercicio de los ocho (8) derechos priorizados por la Política Pública y en especial, desde el rol de enlace SOFIA, en relación con el derecho de las mujeres de vivir una vida libre de violencias y sin miedo.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

11. ¿Cómo la SDMujer facilita el acceso a más organizaciones de base al COLMYG?

Teniendo en cuenta que los COLMYG son espacios de participación de las mujeres asociados al Consejo Local de Política Social que existen desde 2005 y no están actualizados normativamente, teniendo en cuenta la estructura administrativa del Distrito Capital, se viene realizando una propuesta de actualización normativa que busca identificar qué entidades con asiento en las localidades deben hacer parte, y qué representación de las mujeres requiere con base en la experiencia de participación de las organizaciones de cada localidad. Este proceso requiere acciones de validación con el Consejo Distrital de Política Social y el Consejo Consultivo de Mujeres para después hacer la incidencia con la Alcaldía Local entidad que preside el espacio para adoptar, a través de acto administrativo la actualización y fortalecimiento normativo del espacio.

De otro parte, con el equipo de Fortalecimiento a las Organizaciones se vienen identificando organizaciones locales con quienes se realizan acciones de apoyo y articulación como las siguientes:

- a. Socialización del modelo, una vez explicado, aquellas organizaciones que tienen interés en el proceso son convocadas a realizar un diagnóstico de la organización
- b. Realización de un ejercicio de autorreflexión diagnóstica que permite conocer el estado actual de la organización. En este sentido, se han realizado caracterizaciones individuales (con acercamiento una a una a las organizaciones) y colectivas (generando jornadas de caracterización en las CIOM)
- c. Definición de un Plan de trabajo: donde se socializa o devuelve los resultados del diagnóstico y se organiza un plan de trabajo con cada organización, atendiendo a sus particularidades y necesidades.
- d. Fortalecimiento: Se dan acciones de formación, asistencia técnica, atención psicosocial, entre otras, que hacen parte del plan de trabajo y corresponden a las capacidades priorizadas.
- e. Evaluación: se evalúa los avances y transformaciones de la organización.

Por lo anterior, se espera con la identificación de las diferentes expresiones organizativas de las mujeres invitarlas a sumarse al COLMYG y los Consejos Locales de Mujeres, con el fin de fortalecer la participación de las mujeres, en esta instancia, desde la diversidad de las mujeres.

Adicionalmente, como parte de la apuesta de corresponsabilidad, es deseable que las ciudadanas lideresas que participan actualmente en el Comité, inviten y motiven la participación de mujeres con las que realizan acciones en pro de los derechos de las mujeres o con la que interactúan en otras instancias y espacios de participación ciudadana.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

12. ¿Qué acciones se realizan para acercar y atender a las mujeres desde sus diversidades a los servicios de la CIOM con especial énfasis en mujeres jóvenes, afro, indígenas y LGBTI?

Desde la CIOM se diseñan actividades que permitan brindar una oferta a las mujeres en su diversidad, desde las temáticas de su interés, para mujeres de grupos étnicos, desde el centro de inclusión digital se están realizando el curso de habilidades socioemocionales, desde el equipo se participa en la mesa interinstitucional LGBT para acercar la oferta de la entidad a las mujeres LBT de la localidad y con mujeres jóvenes se han realizado articulaciones desde la estrategia RETO, Semana Andina y el fortalecimiento de organizaciones juveniles en términos de articulación y oferta a los procesos de la administración en la localidad.

LOCALIDAD ANTONIO NARIÑO

TEMA PRIORIZADO: B. TICS Y DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES

1. ¿Se ha pensado desde las salas TIC en adelantar talleres integrales, donde se tengan en cuenta los diferentes enfoques diferenciales, etarios, condición física (visual, auditiva, psicomotriz) y ver las habilidades de la población, talleres diferenciales?

Los procesos de formación adelantados por la entidad contemplan los enfoques de derechos de las mujeres, género y diferencial – poblacional a la hora de construir contenidos. Asimismo, se realizan permanente indagaciones con las mujeres en los territorios para reconocer las necesidades de formación que se presentan. Esta oferta contiene el acompañamiento de una facilitadora que realiza seguimiento a las mujeres en el proceso formativo independiente del nivel de manejo de las TICs, este acompañamiento permite a las mujeres desarrollar sus habilidades digitales desde cualquier ciclo vital o momento de la vida y haciendo énfasis en las mujeres adultas mayores para atender sus necesidades especiales

Actualmente se viene trabajando en la adecuación del curso Habilidades Socioemocionales incluyendo el lenguaje de señas para la participación sin barreras de las mujeres, el cual estaremos compartiendo e implementando a partir del mes de noviembre.

Ahora bien, considerando la propuesta, podemos iniciar un proceso de indagación más amplio que nos permita recoger información de primera mano, y ajustar los contenidos siempre pensando en las realidades y expectativas de las mujeres.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

2. ¿Se tiene contemplado dar capacitaciones desde un nivel básico (ej. Prender y apagar el computador o celular), aprender a utilizar el paquete de Microsoft, plataformas con sistemas de videollamadas y reuniones virtuales, hasta llegar a capacitaciones avanzadas como programación?

Los procesos de formación adelantados por la entidad realizan permanente indagaciones con las mujeres en los territorios para reconocer las necesidades de formación que se presentan. Aunque los cursos no son secuenciales, o un curso sea prerequisite de otro, se contemplan diferentes niveles de formación para cubrir esas necesidades de formación.

En este sentido, actualmente contamos con cursos básicos en donde las mujeres pueden acercarse al mundo de las TIC, reconocer sus derechos y generar una apropiación en uso de las herramientas Tecnológicas. Estos procesos son cursos cortos que no superan las cuarenta (40) horas, y otorga constancia de participación. Los cursos son totalmente gratuitos, acorde con el tema de su interés puede escribirnos al correo cursosvirtuales@sdmujer.gov.co, en donde le brindaremos información detallada sobre horarios e inicio de clases. Asimismo, podrá acercarse al Centro de Inclusión Digital ubicado en la Casa de Igualdad de Oportunidades más cercana en donde la facilitadora le brindará horarios y espacios para el prestamos en sala y uso de los equipos tecnológicos, de igual forma acompañamiento en caso de requerirse el apoyo.

Ahora bien, si se trata de temas que requieren una mayor apropiación como por ejemplo paquetes de ofimática, programación y uso de otras aplicaciones avanzadas, la entidad, ha realizado un convenio con el SENA entidad especializada en temas de formación en el país, para vincular a mujeres en los procesos formativos y obtener la certificación correspondiente que avale la aprensión de capacidades en una actividad laboral específica. Actualmente contamos con cursos como:

- Aplicación de herramientas de información y comunicación – Informativa (Excel, Word)
- Manejo de adobe Photoshop
- Fotografía Digital básica

Asimismo, ofertamos permanentemente nuevos procesos formativos, como, por ejemplo, “Indicadores de género”, es un curso que permite conocer y construir indicadores de género en diferentes proyectos en el cual la demanda se realiza especialmente por mujeres jóvenes.

3. ¿La Casa de Igualdad de Antonio Nariño contará con sala TIC?

Con el objetivo de ampliar la capacidad tecnológica de los Centros y la cobertura de las actividades pedagógicas y procesos formativos en las localidades, acercándonos a las mujeres

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

en los territorios, se ha programado la adecuación paulatina de nuevos Centros, hasta llegar a las veinte (20) localidades.

Por otra parte, estamos realizando adecuaciones para convertir los Centros en espacios de acceso a Internet libre. Y se implementará un aula digital móvil, para acceder a sitios y mujeres que no tengan conectividad y/o dispositivos.

4. Teniendo mundo digital y la posibilidad de educarse a distancia ¿Qué nuevas proyecciones y ofertas tiene la SDMujer?

La Secretaría Distrital de la Mujer en el marco de ejecución de acciones para alcanzar sus propósitos, adelanta diferentes estrategias, entre estas, el desarrollo de procesos formativos que permitan difundir e intercambiar conocimientos sobre los derechos de las mujeres, fomentar las capacidades y oportunidades de las mujeres, y promover la cualificación de las mujeres en el ejercicio de su ciudadanía. Para esto, realiza procesos presenciales y virtuales.

Los Centros de Inclusión Digital, deben entenderse como ambientes de aprendizaje local, dotados de infraestructura tecnológica para que las mujeres accedan a las herramientas TIC y procesos de formación digital en sus territorios. Pueden ser en espacios propios de la entidad (Como los CID ubicados en CIOM) o se realiza la búsqueda activa de infraestructura física ya instalada como: colegios, puntos vive digital, laboratorios digitales, manzanas de cuidado, entre otros. Adicionalmente, se promueve el uso de plataformas y espacios virtuales para favorecer encuentros on line en horarios no tradicionales, y ampliar la accesibilidad de las mujeres que realizan otras actividades cotidianas.

Actualmente, la entidad adelanta diversos procesos de formación. Los cursos son totalmente gratuitos, acorde con el tema de su interés puede escribirnos al correo cursosvirtuales@sdmujer.gov.co, en donde le brindaremos información detallada sobre horarios e inicio de clases. Asimismo, podrá acercarse al Centro de Inclusión Digital ubicado en la Casa de Igualdad de Oportunidades más cercana en donde la facilitadora le brindará horarios y espacios para el prestamos en sala y uso de los equipos tecnológicos, de igual forma acompañamiento en caso de requerirse el apoyo.

5. ¿Es posible realizar capacitación a través de las salas TIC para fortalecer y fomentar los emprendimientos y empleabilidad?

La oferta formativa no está encaminada a la creación de empleos o emprendimientos, su propósito es desde un ejercicio autónomo dotar a las mujeres de herramientas que les permitan fortalecer sus procesos en la vida laboral o en la búsqueda de esta, asimismo, en el mejoramiento del relacionamiento que ocurre en la vida productiva.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Fortalecer las capacidades TIC de las mujeres de la ciudad, superando las brechas digitales de uso y acceso de las mujeres a las tecnologías de la información y la comunicación, está asociado al mejoramiento de capacidades laborales.

Ahora bien, de requerirse el espacio para actividades asociadas a temas de emprendimientos y empleabilidad, es necesario concertar con el equipo de formación de la Dirección de Conocimiento para verificar la disponibilidad de la sala. Para ello, pueden hacer la solicitud mediante el correo cursosvirtuales@sdmujer.gov.co o acercándose al Centro de Inclusión en donde con gusto la facilitadora les atenderá, siempre recordando respetar los aforos y medidas adoptadas por las autoridades de salud como protocolos de bioseguridad ante la pandemia.

6. ¿Qué estrategias hay para lograr mayor compromiso de parte de las mujeres, en los cursos de formación de derechos a través de las TIC?

Los procesos adelantados por la entidad se realizan partiendo del principio de autonomía y corresponsabilidad de las mujeres, las convocatorias se realizan de manera ampliada y gratuita buscando la mayor adherencia de mujeres a los procesos.

En ningún caso, incorporamos requisitos u obligaciones que generen barreras en el proceso. De esta manera, es un deber de las mujeres que se inscriben a los procesos participar de los mismos. Entendemos, que existen situaciones que hacen que las mujeres se retiren de los cursos sin finalizar satisfactoriamente el proceso. Desde la entidad, realizamos seguimientos permanentes mediante llamadas y correos para que las mujeres logren terminar los cursos sin dificultades.

7. ¿Qué estrategias hay para lograr desarrollar cursos de formación de derechos a través de las TIC, sin que sea un requisito el cupo mínimo para la actividad?

Actualmente la Secretaría Distrital de la mujer, adelanta procesos formativos en temas de derechos de las mujeres a través del uso de herramientas TIC, a través de cursos cortos que no superan las cuarenta (40) horas con constancia de participación, que buscan entre otras cosas el desarrollo de capacidades en las mujeres para el ejercicio de su autonomía, contribuyendo a disminuir la brecha digital de género existente en la Ciudad de Bogotá. Los cursos ofertados, en ningún caso, incorporan requisitos u obligaciones que generen barreras en el proceso, como por ejemplo cupo de mujeres.

Ahora bien, existen cursos en los que existe una alta demanda de inscripciones y la capacidad de facilitadoras se hace insuficiente para garantizar un servicio de calidad. Dado lo anterior, se realizan grupos de mujeres de suerte que podamos realizar un acompañamiento personalizado para las mujeres.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

La entidad, ha realizado un convenio con el SENA entidad especializada en temas de formación en el país, para vincular a mujeres en los procesos formativos y obtener la certificación correspondiente que avale la aprensión de capacidades en una actividad laboral específica. En este proceso, la entidad aliada establece unos cupos mínimos para iniciar el proceso, esto por parámetros pedagógicos. Sin embargo, se realizarán mesas de trabajo para poder validar el transformar este requisito.

En los cursos presenciales en los Centros de Inclusión Digital, recordemos que es necesario respetar los aforos y medidas adoptadas por las autoridades de salud como protocolos de bioseguridad ante la pandemia.

VARIOS LOCALIDAD ANTONIO NARIÑO

1. Hay desconocimiento de los procesos y servicios de la CIOM, es necesario mejorar la difusión en ese aspecto, pero se debe complementar con carteleras, afiches, como hacíamos antes en la CIOM.

Con motivo de la pandemia y el confinamiento obligatorio, la Secretaría Distrital de la Mujer puso en marcha la estrategia #MujerContigoEnTuBarrio, un esquema de Jornadas Territoriales para llevar información, servicios y talleres de sensibilización sobre las violencias contra las mujeres, y sobre la Ruta Única de Atención a mujeres víctimas, de una manera integral, oportuna y de manera articulada con las demás instituciones en cada Localidad, dando prioridad a barrios y UPZ donde se encuentran los mayores índices de violencias. Así pues, se concentran esfuerzos propios e interinstitucionales para lograr una atención consistente e integral.

También, estamos llegando a sectores de propiedad horizontal con jornadas focalizadas para las familias y a las mujeres.

Cabe resaltar que los equipos de las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres, también participan en diferentes recorridos territoriales, actividades, jornadas y ferias de servicios, de esa manera trabajamos para que haya cada vez un mayor conocimiento de los procesos y servicios de las CIOM.

De otra parte, y de todas formas respetando las políticas de cuidado ambiental con respecto al uso del papel y la racionalización de los recursos, actualmente nos encontramos adelantando un proceso de contratación para contar con todos aquellos elementos de comunicaciones que nos permitan seguir informando a través de canales tradicionales como las carteleras. Adicionalmente, muy pronto contaremos con material para fortalecer el proceso informativo en la propiedad horizontal, al tiempo que potenciamos los conocimientos y apropiación de herramientas tecnológicas, siendo las redes sociales una de

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

las herramientas de tecnología que hoy por hoy nos permite a las entidades públicas llegar a la ciudadanía en su diversidad.

Por otro lado, seguimos trabajando en la sinergia con las áreas de comunicaciones de las entidades distritales y locales, lo que nos permite actuar y comunicar intersectorialmente, lo que igualmente aumenta el alcance y la integralidad de esta gestión.

Finalmente, queremos resaltar la presencia que hemos logrado en los medios de comunicación masiva y/o alternativa más importantes para la Capital y del país como El Tiempo, El Espectador, ADN, Publimetro, Q'Hubo, CityTV, RCN TV, Caracol TV, RCN Radio, Caracol Radio, Blu, La FM, Todelar, Radio Santa Fe, Capital Radio, entre otros, con información estratégica y útil para las ciudadanas, sobre nuestros servicios, nuestros canales, y rutas de atención a las mujeres víctimas de violencias, de una forma impactante y con mayor alcance.

2. ¿Qué capacitaciones realizan para transformar las dinámicas de machismo?

La Secretaría Distrital de la Mujer creó la Estrategia pedagógica y de Cambio Cultural del Sistema Distrital de Cuidado para promover la redistribución de los trabajos de cuidado entre hombres y mujeres. Incluye acciones de distintas secretarías y cuenta con un componente de sensibilización (talleres, experiencias artísticas, actividades de lectura que no exceden las dos horas de duración), un componente de formación (procesos de formación virtual o presencial de más de 40 horas) y un componente de amplificación (la creación de una Red de Alianzas del Cuidado que integre al sector empresarial, al sector educativo y a las organizaciones no gubernamentales en la pedagogía del reconocimiento y la redistribución del cuidado).

En el marco de esta estrategia, la Secretaría Distrital de la Mujer está implementando los talleres “A cuidar se aprende” y “Cuidamos a las que nos cuidan” que hacen parte del componente de sensibilización. Estos talleres buscan transformar creencias personales machistas y disposiciones de las personas en torno al cuidado, el autocuidado y el género de tal manera que contribuyan a reconocer y redistribuir el trabajo doméstico y de cuidado no remunerado en Bogotá. Los talleres buscan generar una pedagogía experiencial que parte de la cotidianidad de las personas para invitarlas a realizar transformaciones en sus comportamientos.

A 13 de septiembre de 2021 se han realizado talleres con 890 hombres, 1850 mujeres y 1 persona intersexual y 6 personas que NS/NR en distintas localidades de Bogotá. Específicamente, en Antonio Nariño han participado 36 personas y se han realizado 6 talleres.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

3. ¿Es factible que se cuente, a nivel local, con mayor acompañamiento para potenciar y dinamizar los procesos con la comunidad que dinamiza en la CIOM, pero que no siempre puede apoyar con constancia?

A través de los equipos CIOM es posible coordinar la realización de acciones en los territorios, tanto de empoderamiento como de servicios de atención psicosocial o socio jurídica; así como Jornadas Territoriales “Contigo en tu Barrio”, con el objetivo de acercar la oferta de la entidad a las mujeres de distintos territorios de las localidades, y descentralizar los servicios de las sedes de las CIOM. Para esto, se priorizaron UPZ y barrios de acuerdo con las dinámicas y necesidades identificadas por cada equipo CIOM: en términos de accesibilidad, demanda de servicios, procesos colectivos y articulaciones con entidades.

Este acercamiento de la oferta institucional a los territorios permite que la presencia y el acompañamiento de la Secretaría a través de las CIOM en los territorios cotidianos de las mujeres en Bogotá, pueda acercarse y mantener un flujo, pese a circunstancias actuales de contingencia y asilamiento por COVID, facilitando el acceso a la oferta de servicios de la entidad y del distrito para avanzar en la garantía de los derechos humanos de las mujeres de Bogotá.

Durante su desarrollo, se llevan a cabo espacios de difusión e información de servicios CIOM y rutas de atención, atención psicosocial y socio jurídica a mujeres, sensibilizaciones y espacios de reflexión en torno a recursos de afrontamiento en tiempos de cuarentena, psicoeducación sobre COVID, sensibilización y prevención de riesgo de feminicidio, entre otras, de acuerdo con la dinámica de la jornada.

En este proceso, se resalta la importancia de la articulación interinstitucional para el desarrollo de estos espacios, ya que potencia el acercamiento de la oferta institucional distrital a las comunidades generando un impacto importante y articulado, así como la disposición de espacios (que garanticen protocolos de bioseguridad) y posibilidad de acceso comunidades específicas. Algunas de las entidades con quienes se articulan jornadas en los territorios son: Secretaría de Gobierno desde las alcaldías locales, SDIS, IDRD, ICBF, SDS, SDA, JAC, Policía Nacional, IPES, entre otras, lo cual ha permitido a su vez el desarrollo de estrategias y abordajes que garantizan un enfoque diferencial y transversal con grupos específicos, por ejemplo: mujeres en habitabilidad de calle, mujeres cuidadoras de personas en situación de discapacidad, mujeres que ejercen actividades sexuales pagadas.

4. ¿Qué acciones se realizan para mejorar la ruta de atención de violencias y el seguimiento a los llamados que realizan las mujeres?

Para mejorar la ruta de atención de violencias las y los profesionales de las CIOM en el marco de principio de coordinación y colaboración armónica se articulan con cada actor y

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

actora institucional del orden local, distrital y nacional para robustecer y garantizar la atención integral e interdisciplinaria, garantizando que todas las acciones se desarrollen bajo el enfoque de género, de derechos humanos de las mujeres y diferencial.

Con respecto a los seguimientos, el Modelo de Atención de las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres realiza una serie de acciones que permite garantizar i) el acceso a la justicia; ii) avanzar en la superación de barreras de acceso a la justicia; iii) prevenir la consumación del riesgo feminicida. Generalmente los seguimientos se realizan por las tres profesionales encargadas de la atención a la ciudadanía (trabajadoras sociales, psicólogas y abogadas) mediante la elaboración de documentos, llamadas, envíos de correos electrónicos, remisiones a otros actores institucionales, seguimiento a los casos enviados por otras estrategias de la Entidad, seguimiento a los casos seleccionados para representación verificando y corroborando el estado de los trámites o actuaciones que se encuentren en curso. De esta manera, se puede verificar que la atención a las mujeres víctimas de violencia sea efectiva, garantizando los derechos amenazados o vulnerados.

La principal situación que evidencian las mujeres es la presencia de barreras de acceso en la activación de la ruta de atención, en este sentido:

1. Permanentemente se realizan procesos de sensibilización en prevención de violencias basadas en género y en la responsabilidad de actuar bajo el principio de la debida diligencia, a funcionarios y funcionarias que trabajan en las instituciones de la localidad, especialmente a quienes tienen competencias en la ruta, con el fin de reducir las barreras en la protección de los derechos que establece la Ley 1257 de 2008.
2. Mensualmente se realiza una Mesa de Seguimiento a Casos de mujeres con riesgo de feminicidio en la localidad o que hayan evidenciado barreras de acceso. A esta mesa se convoca a la Comisaría 15 de Familia, Estación 15 de Policía, Personería Local de Antonio Nariño y Alcaldía Local de Antonio Nariño.
3. Se tiene una articulación activa con la Personería Local, para el seguimiento de la participación de las instituciones bajo la debida diligencia, en la implementación de la Ruta Única de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia

Además, a nivel distrital, en el marco de la implementación del Sistema Distrital de Protección Integral a Mujeres Víctimas de Violencias, la Secretaría Distrital de la Mujer desarrolla, de manera periódica, ejercicios de actualización y fortalecimiento de la Ruta única de atención a mujeres víctimas de violencias y en riesgo de feminicidio, así como de los servicios institucionales para garantizar atención integral a las mujeres víctimas de violencias.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

A continuación, se señalan las acciones impulsadas por la entidad en este sentido, de manera reciente:

1- *Habilitación de canales telefónicos* para garantizar que los servicios de información, orientación, acompañamiento psicosocial, así como de orientación y asesoría sociojurídica se sigan brindando a las mujeres víctimas de violencias en contexto de emergencia social por COVID-19.

2- *Desarrollo de la Ruta única de atención a mujeres víctimas de violencias y en riesgo de feminicidio en el marco del COVID -19*, que consolida información de los servicios de atención integral a mujeres víctimas de violencias habilitados durante el aislamiento preventivo, con sus particularidades horarias, así como de las alternativas de atención telefónica y virtual puestas a disposición por las entidades distritales y nacionales con competencias en la información y orientación, atención en salud, emisión de medidas de protección y acceso a la justicia para las mujeres víctimas de violencias.

3- *Creación de la estrategia “Espacios seguros. Una alianza vital”*, en articulación con la Federación Nacional de Comerciantes (FENALCO), las tiendas D1, Justo&Bueno, ARA, Farmatodo y la Policía Metropolitana de Bogotá, y el apoyo de ONU Mujeres, mediante la que más de tiendas de las cadenas mencionadas se ponen a disposición como canales de información y de activación de la Ruta única de atención a mujeres víctimas de violencias y en riesgo de feminicidio.

A través de esta estrategia se han ampliado los canales para: i. Brindar información a las mujeres sobre los servicios de acompañamiento jurídico y psicosocial disponibles en el contexto de aislamiento preventivo declarado por la emergencia del COVID-19, ii. Activar, en casos de emergencia, la atención de la Policía Metropolitana de Bogotá en coordinación con la Secretaría Distrital de la Mujer y iv. Referenciar a esta entidad la información de las mujeres que han solicitado información, atención psicosocial y orientación jurídica.

4 *Acciones específicas relacionadas con los equipos encargados de brindar orientación, acompañamiento psicosocial y atención integral a mujeres víctimas de violencias:*

Línea Púrpura Distrital:

- Articulación y canalización permanente con los equipos profesionales al interior de la Secretaría Distrital de la Mujer, como la Estrategia Justicia de Género, las Duplas de Atención Psicosocial y las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres – CIOM-, para garantizar el acompañamiento integral de los casos.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

- Articulación con cuadrantes de la Policía Metropolitana de Bogotá en diferentes localidades, para que acudan a las residencias en casos donde las mujeres informan que acaban de ser agredidas por parte de sus parejas y/o ex parejas.
- Socialización y difusión permanente de la información relacionada con la oferta institucional en el Distrito Capital y de las modalidades de atención virtual, telefónica y presencial para la dinamización de la ruta de atención a mujeres víctimas de violencias, en el contexto de la cuarentena.
- Diseño de un Protocolo de atención de la Línea Púrpura Distrital para atención de mujeres vía WhatsApp, cuyo objetivo es brindar a las profesionales que operan la Línea herramientas orientadoras, guiones y plantillas para el manejo de las conversaciones vía WhatsApp en tres momentos: atención inicial, orientación e información y atención psicosocial. Esto se realizó en respuesta a la identificación del WhatsApp como una herramienta indispensable para la comunicación con las mujeres en contextos de aislamiento.

Duplas de Atención Psicosocial:

- Funcionamiento ininterrumpido de los servicios ofrecidos, garantizando la continuidad de las atenciones y seguimientos telefónicos a mujeres víctimas de violencias.
- Ajuste del protocolo de atención utilizado por el equipo de trabajo, con el fin de actualizar los criterios para la remisión y acompañamiento de las mujeres víctimas de violencias, así como de definir los escenarios de actuación, de acuerdo con las medidas emitidas en el marco de la emergencia por el COVID-19.
- Alianza con ACIDI VOCA, (agencias de cooperación internacional) con la finalidad de fortalecer al equipo. En este marco, el equipo de trabajo aumentó a través con la vinculación de 4 duplas psicosociales adicionales (8 profesionales), para dar respuesta a la creciente demanda de atención a mujeres víctimas de violencias en la ciudad de Bogotá.

Casas Refugio:

- Articulación permanente con la Secretaría Distrital de Integración Social, a cargo de las Comisarías de Familia de la ciudad, para el análisis de casos de mujeres víctimas de violencias que requieren una medida de protección, con el fin de determinar las alternativas más pertinentes para las ciudadanas.
- Desarrollo e implementación del piloto de Modalidad Intermedia de Acogida para

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Mujeres Víctimas de Violencias, a través del que se brinda alojamiento y alimentación gratuita a mujeres víctimas de violencias y sus hijos e hijas, quienes llegaron en virtud de una medida de protección emitida por la autoridad competente en los términos de la Ley 1257 de 2008 y sus decretos reglamentarios, o por solicitud de los equipos de atención psicosocial y orientación socio-jurídica de la Secretaría Distrital de la Mujer, que tras atender las identificaron la necesidad de acogida y comprobaron que la medida de protección se encontraba en trámite.

5- Lanzamiento de nuevas estrategias de atención a mujeres víctimas de violencias:

- Diseño e implementación de la Estrategia Intersectorial para la Prevención y Atención de Víctimas de Violencia de Género, con énfasis en violencia sexual y tentativa de feminicidio, en 5 Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud -IPS- de la ciudad.
- Puesta en funcionamiento de las Duplas de atención psico-jurídicas para casos de violencias contra las mujeres en el espacio y el transporte público en Bogotá, para fortalecer la implementación del componente de atención del Protocolo de prevención, atención y sanción de las violencias contra las mujeres en el espacio y el transporte público.

5. ¿La SDMujer tiene una caracterización de los sectores que muestren dinámicas de violencia y machismo muy marcados, con el fin de hacer procesos de prevención, sensibilización, atención y orientación a la población?

En cada una de las localidades se han priorizado sectores que presentan altos índices de violencias contra las mujeres y en los que concurren varios factores de inseguridad, en estos se realizan jornadas territoriales “Mujer contigo en tu Barrio” y a través de los Consejos Locales de Seguridad para las Mujeres se coordinan acciones intersectoriales orientadas a la prevención y la atención de las violencias.

También, es posible, concertar y coordinar acciones con organizaciones sociales y de mujeres para la realización de actividades que se orientan a la transformación cultural de imaginarios y estereotipos que reproducen la violencia contra las mujeres, así como la discriminación y exclusiones por razones basadas en el género.

En el marco de la implementación del Sistema Distrital de Protección a Mujeres Víctimas de Violencias SOFIA, y, concretamente, como productos asociados al plan de acción de la Mesa SOFIA en los años 2017 y 2019 respectivamente, la Secretaría Distrital de la Mujer, desarrolló dos documentos ejercicios de identificación de barreras institucionales para la garantía del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias, que se relacionan a continuación:

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

- Balance de los procesos de articulación interinstitucional para la protección integral de las mujeres en riesgo de feminicidio en Bogotá D.C. (2017) (Anexo 1)

- Identificación de barreras institucionales para la garantía del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias" (2019) (Anexo 2)

Adicionalmente, la Secretaría Distrital de la Mujer, cuenta con el Observatorio de Mujeres y Equidad de Género, en el cual se realiza el análisis de la población en cifras a nivel local y distrital. Además, de manera periódica, en la localidad se realizan actividades interinstitucionales y con la población, que permiten evidenciar puntos de inseguridad, dinámicas de violencia y escenarios de riesgo. De esta manera, se realizan actividades como:

1. Articulación permanente con Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia y Estación 15 de Policía, para priorizar los sectores que se identifiquen con mayor índice de violencia.
 2. Recorridos diurnos por sectores priorizados, donde se realiza un acercamiento a la población y se recibe la información de las dinámicas de violencias que evidencian, posteriormente, se pone en conocimiento de las autoridades competentes. Esto se realiza en el marco de las Jornadas territoriales “Mujer contigo en tu barrio” de la Secretaría de la Mujer, articuladas con la Estación 15 de Policía y Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia.
 3. Recorridos nocturnos por sectores priorizados, en los cuales, las instituciones que participan comentan las situaciones de riesgo que han identificado en el sector, se proponen compromisos y posteriormente, en mesa de trabajo o en otro recorrido, se hace seguimiento del cumplimiento de los compromisos. Esto se realiza en el marco de la Mesa de Entornos Educativos.
 4. Recolección, revisión y análisis trimestral de las cifras de violencias de la localidad provenientes de Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, Subred Centro Oriente y Observatorio de Mujeres y Equidad de Género, que exponen los hechos de violencia, el rango etario y la UPZ de ocurrencia.
- 6. ¿Qué oferta tiene la CIOM para lograr que las mujeres accedan a espacios de esparcimiento, de autocuidado y crecimiento personal para las mujeres?**

A través de los encuentros de conversación psicosocial, la CIOM brinda a las mujeres espacios de encuentros encaminados a promover la toma de decisiones que favorezcan el

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

bienestar, la autonomía, el autocuidado, el empoderamiento, el ejercicio de la ciudadanía y la exigibilidad de derechos de las mujeres, a partir de su participación en espacios de interacción, reflexión y conversación colectivos en los que puedan identificar y compartir sus necesidades, vivencias, malestares para visibilizar y movilizar sus redes de apoyo, sus recursos de afrontamiento, autocuidado y posibles rutas de acción frente a los derechos vulnerados y las violencias que experimentan.

Estos espacios se desarrollan de forma presencial y virtual y las temáticas que se abordan son priorizadas de acuerdo con las necesidades de los contextos y problemáticas sociales que se presentan en los territorios, las necesidades e intereses de las ciudadanas y articulaciones con otras entidades y sectores del distrito.

7. ¿Es posible implementar espacios de recreación, esparcimiento, autocuidado y crecimiento personal para mujeres con enfoque diferencial?

Desde la Dirección de Enfoque Diferencial mediante el Proyecto de Inversión, ha sido posible implementar a nivel distrital espacios de autocuidado y crecimiento personal con enfoque diferencial desde cuatro (4) estrategias:

1. Estrategia de Generación de Capacidades Psicoemocionales, la cual busca fortalecer y desestigmatizar la salud mental de mujeres en sus diferencias y diversidad, promoviendo el autocuidado emocional y el fortalecimiento de capacidades y habilidades socioemocionales. Actualmente, se están desarrollando escuelas de educación emocional enfocadas en fortalecer capacidades y herramientas para gestionar la salud mental de las mujeres y niñas en su diversidad en la ciudad de Bogotá. Al momento se han impactado con esta acción mujeres migrantes, refugiadas, en riesgo de habitar calle y adultas mayores.

Así mismo, se están implementando espacios de encuentro de mujeres para el cuidado emocional denominados *Espacios Respiro*, momentos que permiten hacer un alto en las actividades de la vida cotidiana y favorecer el autocuidado emocional de las mujeres diversas; hasta el momento se han beneficiado de estos espacios respiro mujeres víctimas de violencias, mujeres migrantes y refugiadas, mujeres sordas, indígenas, rurales y campesinas.

2. Estrategia de Cuidado Menstrual, que ha posibilitado la vivencia digna de la menstruación de las mujeres, personas no binarias, hombres trans con experiencias menstruales habitantes de calle, promoviendo así el autocuidado en temas de salud menstrual.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

3. Estrategia Casa de Todas brinda atenciones sociales, jurídicas y psicosociales a mujeres que ejercen actividades sexuales pagadas (ASP). Desde esta estrategia ha sido posible implementar espacios de esparcimiento, autocuidado y crecimiento personal con enfoque diferencial, por ejemplo, se está implementando la prueba piloto, en articulación entre la Dirección de enfoque diferencial - SDMujer, Asociación Mudet, Jardín Botánico de Bogotá e IPES, el Taller vivamos la naturaleza, donde se ha realizado siembra casera y fortalecimiento desde el manejo del producto con miradas empresariales y técnicas.

Así mismo, la orientación psicosocial que se brinda a mujeres en ASP tiene un énfasis en auto cuidado, autoestima, gestión emocional y reconocimiento de habilidades y recursos de afrontamiento.

4. Finalmente, la Estrategia de Educación Flexible, tiene como uno de sus ejes de acción: “Desarrollar e implementar una estrategia para la promoción y vinculación de mujeres en toda su diversidad a la formación técnica y tecnológica del SENA, así como, la vinculación a cursos propios de la oferta de la SDMujer”, que ha permitido que mujeres en sus diferencias y diversidad tengan espacios de crecimiento personal, ya que han incursionado y culminado cursos de inglés. También se tienen preinscritas mujeres para cursos de agroecología, gastronomía colombiana e higiene y manipulación de alimentos, habilidades digitales para la comunicación y colaboración en línea, entre otros.

8. ¿Qué estrategia tiene la SDM para reactivar y reposicionar la Casa de Igualdad para las Mujeres en la Localidad (la difusión de la nueva sede)?

El 30 de septiembre se espera, en coordinación con las lideresas y organizaciones de mujeres de la localidad y las vinculadas al COLMYG se reinaugurará la nueva sede de la CIOM, lo que implica un proceso amplio de convocatoria por redes sociales y teléfonos, y esperamos la voz a voz.

Adicionalmente, a través del trabajo de campo que se realiza por parte los equipos de la CIOM en la localidad se difunden los servicios disponibles y la dirección de la nueva sede.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

VARIOS LOCALIDAD CANDELARIA

1. ¿Se ha pensado desde la SDMujer hacer pedagogía en cuanto a la privacidad del tratamiento de sus datos?

La producción de contenidos y difusión de estos se realiza recogiendo los intereses comunes que manifiestan las mujeres en los territorios. Es de suma importancia para la entidad la articulación con las organizaciones de mujeres en los territorios, y aunque los servicios y procesos formativos se difunden de manera amplia para el distrito, evitando segregaciones o exclusiones, podríamos construir un curso sobre el manejo y tratamientos de datos para ampliar la información de las mujeres en estos temas.

2. ¿Cómo hace el tratamiento de datos la SDMujer? ¿Qué hace con las mujeres que por temas de seguridad no quieren entregar sus datos?

Con la finalidad de garantizar el derecho de habeas data que tienen todas las personas, de conocer, actualizar y rectificar la información que se haya recogido sobre ellas en las bases de datos y archivos de la Entidad, la Secretaría se permite adoptar la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos.

En dicha Política, es imposible para la entidad suministrar las bases de datos que se manejan para fines contrarios para los cuales se han recogido. Asimismo, acogiéndose a las normas vigentes, aquellos datos susceptibles o que generen algún riesgo de seguridad para las personas, son de estricta privacidad.

3. ¿Cómo funciona actualmente el sistema de Cuidado, cómo la SDMujer orienta y ejecuta el Sistema del Cuidado?

El Sistema Distrital de Cuidado es un programa de ciudad definido en el artículo 15 del Plan Distrital de Desarrollo (PDD) de la siguiente manera:

“Programa 6. Sistema Distrital de Cuidado. Conjunto de servicios, regulaciones, políticas, y acciones técnicas e institucionales, para reconocer, redistribuir y reducir el trabajo de cuidado, entendiéndolo como una función social necesaria para la vida diaria de las personas y el funcionamiento de la sociedad y enmarcado en los estándares existentes de derechos humanos en materia de cuidado”.

El Sistema Distrital de Cuidado concibe el cuidado de, al menos dos tipos: el cuidado indirecto, que hace referencia al trabajo doméstico, incluyendo la preparación de alimentos, la limpieza y mantenimiento del hogar, la limpieza y mantenimiento del vestido, la organización, distribución y supervisión de tareas domésticas, la compra,

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

los pagos o los trámites relacionados con el hogar, y las reparaciones al interior del hogar, entre otras funciones; y, el cuidado directo, que comprende el cuidado de personas en condición de dependencia, incluyendo el cuidado y la formación de los niños (traslado al colegio y ayuda al desarrollo de tareas escolares), el cuidado de ancianos y enfermos y personas con discapacidad, y el cuidado de los animales domésticos. Los servicios prestados por el Sistema serán brindados por el Estado, el sector privado y el sector comunitario, bajo un modelo de corresponsabilidad, con el fin de:

- a. fortalecer y ampliar la oferta de servicios de cuidado para la atención a la población con mayores niveles de dependencia funcional, incluidos los de la atención para la primera infancia, para la población con discapacidad, para la vejez y los relacionados con apoyos alimentarios.*
- b. desarrollar una estrategia que valore y resignifique el trabajo de cuidado, implementando procesos de empoderamiento para cuidadoras y cuidadores, a través de servicios de reposo y recreación, y espacios de formación y homologación, incluyendo a las adultas mayores que ejercen el rol de cuidadoras, líderes comunitarias, cuidadoras de animales domésticos, mujeres rurales, indígenas, campesinas, negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras y Rrom.*
- c. Implementar una estrategia de cambio cultural y pedagógica en el Distrito, frente a la corresponsabilidad en la realización del trabajo de cuidado en los hogares y comunidades, a fin de redistribuir este trabajo entre hombres y mujeres, propendiendo por el desarrollo de nuevas masculinidades.*

Para desarrollar el Sistema Distrital de Cuidado, se creará una Comisión Intersectorial del Sistema, liderada por la Secretaría Distrital de la Mujer como ente articulador y conformada, al menos por: la Secretaría Distrital de la Mujer, la Secretaría Distrital de Planeación, la Secretaría Distrital de Educación, la Secretaría Distrital de Salud, la Secretaría Distrital de Integración Social, la Secretaría Distrital de Cultura, la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, la Secretaría Distrital del Hábitat, la Secretaría Distrital de Hacienda y la Secretaría Distrital de Ambiente

Esta Comisión se articulará con las Alcaldías Locales como apoyo para la territorialización del Sistema, y con instituciones del orden nacional. Así mismo, se articularán con el Sistema, la academia, el sector privado y la sociedad civil conformada, entre otras, por el Consejo Consultivo de Mujeres, la Mesa Intersectorial de Economía del Cuidado y organizaciones de cuidadores y cuidadoras.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

El Sistema Distrital de Cuidado contará con una estrategia territorial, la cual, por medio de manzanas del cuidado y unidades móviles de servicios del cuidado, atenderá, a través de una oferta intersectorial de servicios, a distintas poblaciones que requieren de servicios de cuidado y que proveen cuidado en condiciones de desigualdad.”

Así mismo, el artículo 14 del PDD estableció las metas sectoriales del Sistema Distrital de Cuidado. Para el caso de la Secretaría Distrital de la Mujer se establecieron 3 metas:

1. Formular las bases técnicas y coordinar la implementación del sistema distrital del cuidado.
2. Gestionar la implementación, en la ciudad y la ruralidad, de la estrategia de manzanas del cuidado y unidades móviles de servicios del cuidado para las personas que requieren cuidado y para los y las cuidadoras de personas y animales domésticos.
3. Formular e implementar una estrategia pedagógica para la valoración, la resignificación, el reconocimiento y la redistribución del trabajo de cuidado no remunerado que realizan las mujeres en Bogotá.

Además, en cumplimiento del PDD la Alcaldía Mayor de Bogotá expidió el Decreto 237 de 2020 bajo el cual se creó la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado liderada por la Secretaría Distrital de la Mujer. Dicha Comisión tiene las siguientes funciones:

1. Definir los objetivos específicos del Sistema Distrital de Cuidado.
2. Formular y aprobar los lineamientos y las bases técnicas, operativas y metodológicas del Sistema Distrital de Cuidado emitiendo conceptos y recomendaciones.
3. Diseñar e implementar el modelo territorial del Sistema Distrital de Cuidado, a través de las estrategias de manzanas de cuidado y unidades móviles de servicios de cuidado, entre otras estrategias.
4. Involucrar, articular y coordinar las instancias y entidades públicas de los distintos niveles para la implementación y puesta en marcha de la oferta del Sistema Distrital de Cuidado, así como los diferentes sectores y actores privados que provean servicios de cuidado, y promover su compromiso con el Sistema.
5. Fomentar la corresponsabilidad en la ejecución de los trabajos de cuidado en las familias y la comunidad, y entre el Estado, el sector privado, la sociedad civil y las organizaciones comunitarias.
6. Orientar y articular los esquemas de financiamiento del Sistema Distrital de Cuidado, incluyendo la gestión de fuentes complementarias a los recursos distritales que permitan la cofinanciación del Sistema.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

7. Impulsar los espacios de participación en la formulación del Sistema Distrital de Cuidado de los diferentes actores señalados en el presente decreto.
8. Diseñar la metodología de monitoreo y sistema de información del Sistema Distrital de Cuidado.
9. Diseñar y coordinar la metodología de formulación de indicadores, evaluación y seguimiento del Sistema Distrital de Cuidado, con enfoque de género.
10. Establecer los lineamientos técnicos para las acciones de comunicación del Sistema Distrital de Cuidado con lenguaje incluyente.
11. Conformar una Unidad Técnica de Apoyo, integrada por personal técnico vinculado a las entidades integrantes de la Comisión Intersectorial, cuyas funciones serán definidas en el reglamento interno.
12. Adoptar su propio reglamento.
13. Las demás que sean propias a la naturaleza de la coordinación y orientación de su actividad, incluyendo, pero sin limitarse a la expedición de lineamientos técnicos, conformación de comités, entre otras.

La Secretaría de la Mujer quien asume la presidencia de la Comisión tiene las siguientes funciones:

1. Liderar la Comisión Intersectorial para la coordinación, definición, implementación y seguimiento del Sistema Distrital de Cuidado.
2. Promover la articulación sectorial, intersectorial, regional, con la nación, según corresponda.
3. Guiar el funcionamiento de la Secretaría Técnica de la Comisión.
4. Suscribir las decisiones adoptadas por la Comisión.
5. Garantizar la participación ciudadana en los términos contenidos en el presente decreto.
6. Las demás que sean necesarias para el adecuado funcionamiento de la instancia.

Además, en cumplimiento del PDD, la Secretaría Distrital de la Mujer creó el proyecto de inversión – Sistema Distrital de Cuidado, el cual cuenta con 7 metas de proyecto que apunta a cumplir las 3 metas del Plan Distrital de Desarrollo:

Meta 1. Diseñar documento de lineamientos técnicos para la formulación de las bases del Sistema Distrital de Cuidado.

Avances: Se elaboró un documento que contiene las Bases Técnicas del Sistema Distrital de Cuidado -SIDICU, el cual incluye: marco conceptual, marco normativo, antecedentes, diagnósticos de oferta y demanda, componentes del Sistema; poblaciones; visión; objetivos; principios; gobernanza; corresponsabilidad; estrategia

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

territorial; financiamiento. Este documento se realizó en el marco de una alianza con ONU Mujeres.

Meta 2. Liderar y operar la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado.

Avances: Se expidió el Decreto 237 del 2020 por medio del cual se crea la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado. Esta tiene como objeto coordinar, articular y hacer la gestión intersectorial de las entidades que hacen parte del Sistema Distrital de Cuidado para definirlo, implementarlo y hacerle seguimiento (Ver <https://bit.ly/3AoMVGx>).

Se cuenta con un reglamento interno de la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado, el cual puede consultarse en este link: <https://bit.ly/3tZnjgZ>

A la fecha, se han llevado a cabo tres (3) sesiones de la Comisión Intersectorial (1 de diciembre del 2020, 24 de febrero del 2021, 09 de julio del 2021) y once (11) sesiones de la Unidad Técnica de Apoyo. Las actas de la Comisión Intersectorial y de la Unidad Técnica de Apoyo pueden consultarse en este link: <https://bit.ly/3IJnedC>

Meta 3. Gestionar 1 estrategia para la adecuación de infraestructura de Manzanas del Cuidado.

Avances: A la fecha, se han inaugurado seis (6) manzanas del Cuidado: i) Ciudad Bolívar/entidad ancla – Super Cade de Manitas, ii) Bosa/entidad ancla - (CDC) El Porvenir, iii) San Cristóbal/entidad ancla - Centro de la Felicidad (CEFE), iv) Usme/entidad ancla- (CDC) Julio César Sánchez vi) los Mártires/ entidad ancla-El Castillo de las Artes, vii) Kennedy/entidad ancla- (CDC Bella Vista). De igual forma, con corte al 13 de septiembre se han realizado 25.409 atenciones en las manzanas del cuidado.

Meta 4. Diseñar e implementar 1 estrategia de cuidado a cuidadoras.

Avances: Se cuenta con un documento técnico de definición conceptual y operativa de la estrategia de cuidado a cuidadoras del Sistema Distrital de Cuidado. Este contempla dos (2) componentes: formación y respiro.

La Alcaldía Mayor de Bogotá firmó un memorando de entendimiento con el SENA el pasado 24 de noviembre del 2020 en donde se establece el compromiso de garantizar una oferta educativa para las personas cuidadoras en tres (3) niveles: certificaciones laborales, formación complementaria, y formación titulada.

Desde la Secretaría Distrital se dio inicio 111 cursos de formación complementaria en habilidades ofimáticas para personas cuidadoras con intensidad de 40 horas en alianza con el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). A la fecha, 1.867 cuidadoras se han formado en los servicios de formación complementaria.

Meta 5. Diseñar 1 documento para la implementación de la estrategia pedagógica para la valoración, la resignificación, el reconocimiento y la redistribución del trabajo de cuidado no remunerado que realizan las mujeres en Bogotá.

Avances: Se cuenta con un documento técnico que desarrolla la estrategia pedagógica y de cambio cultural. Esta contempla tres (3) componentes: sensibilización, formación y ampliación.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Meta 6. Implementar una estrategia para el reconocimiento y la redistribución del trabajo de cuidado no remunerado entre hombres y mujeres.

Avances: Desde la Secretaría Distrital de la Mujer se han realizado 276 talleres de cambio cultural (con 890 hombres, 1850 mujeres y 1 persona intersexual y 6 personas que NS/NR en distintas localidades de Bogotá).

Además, se cuenta con un formulario de inscripción para la Red de Aliados del Cuidado en donde la ciudadanía o los diferentes actores podrán hacerse parte de esta red. Este formulario está alojado en la página web del Sistema Distrital de Cuidado y se puede visualizar en: <http://www.sistemadecuidado.gov.co/red-alianzas-cuidado-preinscripcion.html>.

Meta 7. Definir y poner en marcha dos unidades móviles de servicios del cuidado (urbana y rural).

Avances: Se han inaugurado dos (2) unidades móviles de servicios de cuidado el 8 de marzo.

La Unidad Móvil Urbana en su primer ciclo recorrió las siguientes UPZ: Suba - Tibabuyes, Engativá - Álamos y Rafael Uribe Uribe – Marruecos. En su segundo ciclo que inicio en agosto recorre las siguientes UPZ: **Suba** - UPZ el Rincón-CAI Aures (Carrera 101 No. 131 A-00). Martes y viernes. **Usme:** Gran Yomaza-Polideportivo La Andrea (Calle 80 sur No. 1g Este-10) Lunes y jueves. **Engativá:** Álamos (Calle 70 No. 97-49). Miércoles y sábado.

La Unidad Móvil Rural en su primer ciclo recorrió las siguientes veredas: Sumapaz - San Juan, Ciudad Bolívar - Quiba Baja y Usme - Vereda Olarte. En su segundo ciclo que inició en el mes de agosto recorre las siguientes UPZ **Suba** -Vereda Chorrillos-Sector 3 (Finca San Gabriel). Lunes y Martes **Ciudad Bolívar** - Vereda Pasquilla (Parque principal Pasquilla). Miércoles y jueves, **Sumapaz** - Vereda San Juan (Polideportivo Centro Poblado San Juan). Viernes y sábado

A la fecha, desde la Secretaría Distrital de la Mujer se han orientado 6.531 atenciones en las Unidades Móviles de Servicios de Cuidado.

LOCALIDAD SAN CRISTÓBAL

4. ¿Qué estrategias se tiene desde la SDM para las mujeres cuidadoras?

La Secretaría Distrital de la Mujer creó la Estrategia de Cuidado a Cuidadoras para reconocer el trabajo de las mujeres y generar acciones afirmativas para su desarrollo personal y para mejorar su calidad de vida. Esta estrategia está compuesta por un conjunto de acciones y servicios que responden a las necesidades de las personas cuidadoras por medio de la articulación intersectorial de la administración distrital. Se ofertan servicios de: i) formación para el fortalecimiento de capacidades e inclusión en el mercado laboral (básica, media,

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

complementaria, homologación de saberes, técnica y tecnológica) y ii) respiro para brindar condiciones de bienestar (salud, cultura, recreación y deporte).

La Secretaría Distrital de la Mujer cuenta con los siguientes servicios para cuidadoras:

1. **Formación complementaria en áreas de cuidado u otras:** son cursos cortos para el fortalecimiento de habilidades específicas en áreas de cuidado u otras áreas que faciliten el acceso al mercado laboral.

Actualmente, se están brindando dos cursos de formación complementaria:

i) Aplicación de herramientas de información y comunicación. Este curso virtual es brindado en alianza con el SENA, para enseñar a manejar Word, Excel e internet. Tiene una duración de 40 horas.

ii) Herramientas para las cuidadoras en el reconocimiento de su trabajo de cuidado. Este curso virtual fue desarrollado con la Escuela de Género de la Universidad Nacional de Colombia, para brindar a las cuidadoras herramientas que permitan reconocer el trabajo de cuidado no remunerado que realizan.

2. **Certificación de saberes de cuidado:** es un proceso de homologación de saberes empíricos en áreas de cuidado en alianza con el SENA, donde se aplica una serie de evaluaciones, cuyo resultado final es un certificado en competencias laborales. Actualmente se certifica:

- a. Cuidado físico a personas enfermas, adultas mayores y con discapacidad que requieren altos niveles de apoyo
- b. Cuidar niñas y niños de acuerdo con políticas nacionales y normatividad legal.
- c. Atender necesidades de acompañamiento según preferencias espirituales y emocionales.

En la localidad de San Cristóbal se han formado 56 personas cuidadoras en formación complementaria y se han ofertado 7 cursos de formación.

3. **Atención psicojurídica y psicosocial:** en el marco del abordaje integral a las necesidades de las trabajadoras del cuidado no remuneradas se brindan los servicios psicojurídicos – atenciones psicosociales, psicojurídicas y jurídicas- desde una perspectiva psico-jurídica, feminista, de género, diferencial e interseccional; cuyo objetivo es aportar al autorreconocimiento de las cuidadoras como sujetos de derechos, fortalecer su agencia en el acceso integral a la justicia y en la toma de decisiones en pro de su bienestar, autocuidado y autonomía.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

5. ¿Qué acciones realiza la entidad para brindar garantías a las mujeres jóvenes que han recibido abuso policial?

Desde la Subsecretaría de Políticas de Igualdad y la Subsecretaría de Fortalecimiento de Capacidades y Oportunidades de la Secretaría Distrital de la Mujer, y por solicitud de la Secretaría Distrital de Gobierno, se delegó a un grupo de profesionales que asisten al Centro de Operaciones de Emergencia, -COE-, en el marco de las movilizaciones sociales. El COE es la unidad de coordinación remota de soporte a los Puestos de Mando Unificados y funciona en el Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo C4 ofreciendo servicios para atender incidentes de convivencia, seguridad ciudadana, ambientales y sanitarios.

Desde este escenario la Secretaría Distrital de la Mujer hace presencia y advierte de posibles situaciones que puedan poner en riesgo la integridad de las ciudadanas en el marco de las movilizaciones y temas de orden público, con las demás entidades que hacen presencia en el espacio (Policía Metropolitana de Bogotá, Secretaría Distrital Salud, Secretaría de Gobierno, Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, el Ministerio Público y Organizaciones defensoras de Derechos Humanos), así como también se activan los servicios de la entidad en los casos que se identifican y que así lo requieren. Este ejercicio se acompaña y articula con el equipo de Enlaces SOFIA de la dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia, el cual hace presencia en las jornadas de movilización convocadas por las organizaciones de mujeres y colectivas feministas, igualmente, advirtiendo posibles situaciones de riesgo y casos para ser remitidos a los servicios y atención que presta la Secretaría Distrital de la Mujer.

En la localidad durante el periodo más incidente del paro nacional se articularon acciones con mujeres lideresas de organizaciones de la localidad quienes reconocían en la entidad una vía adecuada para la canalización de solicitudes como información sobre mujeres desaparecidas, actualización de información en casos de retención por parte de agentes de la policía, entre otros. Si bien estas labores de reporte no son propias de la misionalidad de la entidad, desde el rol de enlaces SOFIA, y reconociendo la existencia de canales de articulación local, como el Consejo Local de Seguridad para las Mujeres (CLSM), se facilitó comunicación con Personería, enlace de Seguridad de la Alcaldía Local, Secretaría de Seguridad y Policía Nacional a fin de obtener información que permitiera a las organizaciones contar con el apoyo necesario en el ejercicio libre de su derecho a la protesta, petición y debido proceso administrativo. Adicionalmente, se socializó información y piezas comunicativas de la entidad que facilitaron la identificación de canales de remisión para servicios de atención psicosocial u orientación jurídica a las mujeres afectadas por intervenciones de agentes de la fuerza pública.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

6. ¿Se ha pensado cómo superar la dificultad digital de las mujeres para el acceso a la información?

A continuación, se describen brevemente los procesos que se piensan llevar a cabo respecto a la recolección de información de carácter cualitativo:

1. Diagnóstico de cuidado comunitario: Se está realizando trabajo de campo, mediante el cual, a través de instrumentos de recolección cualitativos, se captura información que permita conocer y comprender las condiciones sobre las cuales se evidencia este tipo de cuidado.
2. Diagnósticos con grupos diferenciales: Se está realizando investigación cualitativa para profundizar sobre las situaciones, condiciones y posiciones que afrontan las mujeres acordes a las diversidades que las constituyen (15 grupos poblaciones diversos).
3. La Línea Base de PPMYEG, tiene un componente cualitativo, que permita profundizar en la comprensión y conocimiento del estado de derechos de las mujeres en Bogotá

7. ¿Es factible realizar procesos de sensibilización e información de las diferentes violencias hacia las mujeres, utilizando propagandas de televisión y radio?

Sí se puede realizar, sin embargo, para ello, la Secretaría Distrital de la Mujer debe evaluar la viabilidad técnica y financiera de dicha propuesta, entretanto, es preciso señalar que, reconociendo que la comunicación es una herramienta esencial y constituye una estrategia transversal que permite intercambiar información, gestionar el conocimiento institucional, cohesionar los equipos de trabajo, así como fortalecer las herramientas de la ciudadanía para la toma de decisiones, la entidad trabaja de manera permanente en la difusión de información estratégica frente a los derechos de las mujeres, para aportar a su reconocimiento y garantía.

De esta manera, en las publicaciones internas y externas de la entidad se propende por el posicionamiento y garantía de los derechos de las mujeres diversas que habitan Bogotá, y por la incorporación y difusión del enfoque de derechos, de género y diferencial, a través de acciones en redes sociales, actualizaciones y publicaciones de la página web, el cubrimiento de eventos, talleres de sensibilización y difusión de campañas. También se han adelantado acciones de comunicación interna con las boletinas informativas, intranet y publicación de campañas dirigidas a los públicos internos.

Así, se han logrado divulgar los derechos consignados en el Plan de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres y en la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género, en especial, el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias, así como servicios y actividades relacionadas con la oferta institucional de la entidad como las Casas de Igualdad

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

de Oportunidades, la Línea Púrpura Distrital, las Casas Refugio, Casa de Todas. Además, se ha logrado la promoción de la oferta de otras entidades distritales útiles para el restablecimiento de derechos de las mujeres que habitan en el Distrito Capital, así como información importante para la garantía de derechos de las mujeres y del mejoramiento de la calidad de vida de la ciudadanía en general.

Particularmente, frente al derecho de las mujeres a una vida libre de violencias, la entidad ha desarrollado y fortalecido las siguientes acciones estratégicas para aportar a la transformación de concepciones, imaginarios sociales, estereotipos de género y desnaturalización de las violencias contra las mujeres:

- Difusión del ABC sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias que contiene los conceptos básicos para la comprensión de este derecho, los principales mitos e imaginarios que justifican y naturalizan las violencias contra las mujeres, las alternativas para la protección de los derechos de las mujeres en riesgo o víctimas de violencias y las pautas para una atención digna e integral.
- Difusión de la Guía técnica *“El derecho de las mujeres a una vida libre de violencias: Herramientas prácticas para su reconocimiento y garantía”*, como aporte fundamental para los procesos de formación y capacitación dirigidos a los servidores y las servidoras de entidades distritales y nacionales con competencias en prevención, atención, investigación, judicialización, sanción y reparación de todas las formas de violencias contra las mujeres.
- Difusión de la *Ruta Única de Atención para mujeres víctimas de violencias y en riesgo de feminicidio*, para el reconocimiento de los derechos de las mujeres y de las competencias institucionales para su atención integral.
- Implementación y difusión del *Protocolo de prevención, atención y sanción de las violencias contra las mujeres en el espacio y el transporte público*, con el objetivo de coordinar acciones intersectoriales de prevención y atención de las violencias contra las mujeres en el espacio y transporte público, desde los enfoques de derechos humanos de las mujeres, de género y diferencial.
- Creación y puesta en marcha del curso virtual *El derecho de las mujeres a una vida libre de violencias: herramientas para su reconocimiento y garantía*, para la formación de ciudadanía, servidoras y servidores públicos.

Además de estos ejercicios, la entidad realiza campañas pedagógicas y estrategias de transformación cultural, que tienen como propósito visibilizar las violencias contra las mujeres y contextualizar a la ciudadanía sobre cómo identificarlas, a qué canales del Distrito acudir en caso de evidenciarlas, cómo acceder a medidas de protección y en dónde se denunciar este tipo de hechos en el territorio local.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

En vigencias anteriores, la entidad desarrolló las campañas “No lo justifiques”, “Es violencia”, “Pura carreta” y “Me muevo segura” con el propósito de posicionar la violencia contra las mujeres como un injustificable social, desnaturalizar sus diferentes manifestaciones y favorecer el reconocimiento del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias.

En la vigencia 2020, la entidad diseñó y ejecutó 4 campañas, que no requirieron ningún tipo de emolumento, pues fueron adelantadas por el equipo del proceso “Comunicación Estratégica” y las gestiones fueron realizadas en canales propios y masivos, como se describe a continuación:

- **#YoMeQuedoEnCasa:** Mediante el Decreto 093 de 2020, se fortaleció la atención en la Línea Púrpura, se activaron las líneas de atención en las Casas de Igualdad de Oportunidades, Casas de Justicia y, a su vez, se habilitaron los fines de semana, las líneas telefónicas para la atención en los Centros de Atención de la Fiscalía (CAF).

Si usted es una mujer víctima de violencias ubique su localidad y contacte a la abogada y/o sicóloga
Teléfonos aquí:
*De lunes a viernes de 8:00a.m. a 6:00p.m.

LOCALIDAD	Abogada	Sicóloga	Correo electrónico
Usaquén	305 8172924	3057014276	ciousaquen@sdmujer.gov.co
Chapinero	305 8170223	3058144152	ciotchapinero@sdmujer.gov.co
Santa Fe	3058163071	3058147960	ciosantafe@sdmujer.gov.co
San Cristóbal	305 8129565		ciosancristobal@sdmujer.gov.co
Usme	305 8171723	3058148650	ciousme@sdmujer.gov.co
Tunjuelito	305 8173977	3057050101	ciotunjuelito@sdmujer.gov.co
Bosa	305 8147970	3058156729	ciobosa@sdmujer.gov.co
Kennedy	305 8162407	3058173376	ciokennedy@sdmujer.gov.co
Fontibón	305 8167764	305 8161135	ciofontibon@sdmujer.gov.co
Engativá	305 8167232	3058171166	ciogativá@sdmujer.gov.co
Suba	305 8158168	3058171733	ciosuba@sdmujer.gov.co
Barrios Unidos	305 8163024	3058165101	ciobarriosunidos@sdmujer.gov.co
Teusaquillo	305 8160243		cioteusaquillo@sdmujer.gov.co
Los Mártires	305 8161390	3058167147	ciomartires@sdmujer.gov.co
Antonio Nariño	305 8140948		ciantonionarino@sdmujer.gov.co
Puerta Aranda	305 8153195	3058144168	ciopuentearana@sdmujer.gov.co
La Candelaria	305 8168846	3058161869	ciocandelaria@sdmujer.gov.co
Rafael Uribe Uribe	305 8160070		ciorafaeluribe@sdmujer.gov.co
Ciudad Bolívar	305 8170447	305 7062038	ciociudadbolivar@sdmujer.gov.co
Sumapaz	305 8165102		ciosumapaz@sdmujer.gov.co

#EnCasaSinViolencias

Si durante los fines de semana de cuarentena en Bogotá, eres una mujer víctima de violencias o estás en riesgo de feminicidio
#EnCasaSinViolencias

Comunícate a alguno de estos canales para recibir orientación y conocer tus derechos:

CAF Abogadas

amgomez@sdmujer.gov.co 319 551 9489
bgonzalez@sdmujer.gov.co 305 771 8138
ecortes@sdmujer.gov.co 322 435 1295
lnino@sdmujer.gov.co 310 301 0865
larguelles@sdmujer.gov.co 316 460 2148

O llama gratis las 24 horas al:

Si eres una mujer víctima de violencias durante el Jueves y Viernes santo de esta cuarentena en Bogotá

Comunícate a alguno de estos canales para recibir orientación y conocer tus derechos:

CASAS DE JUSTICIA

C. Bolívar 310 858 7005 psierra@sdmujer.gov.co
Bosa 320 612 2020 dmatutana@sdmujer.gov.co
Usme 300 486 6514 yarodriguez@sdmujer.gov.co
Kennedy 310 867 3697 ilondono@sdmujer.gov.co
B. Unidos 313 445 5842 ecespedes@sdmujer.gov.co
Fontibón 305 427 1598 nlenis@sdmujer.gov.co
Suba 321 346 4526 ammongua@sdmujer.gov.co
Usaquén 350 892 5330 ezuleta@sdmujer.gov.co

O llama gratis las 24 horas al:

01 8000 112 137
Línea Púrpura Distrital
Escribenos por whatsapp 300 755 1846

EMERGENCIAS - MARQUE SIN COSTO
123 155

#EnCasaSinViolencias

BOGOTÁ

- **#EnCasasinViolencias:** Campaña ideada con el objetivo de prevenir las violencias contra las mujeres durante el cumplimiento del Decreto 568 de 2020, mediante el

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

cual el Gobierno Nacional declaró el estado de emergencia económico, social y ecológico, con ocasión de la cuarentena impuesta, por la pandemia COVID 19.



- **#EspaciosSeguros:** Campaña diseñada y ejecutada con el fin de enfrentar los desafíos en la información y atención integral a las mujeres víctimas de violencias en el ámbito familiar y en el contexto de aislamiento obligatorio.



- **#DaElPrimerPaso:** Campaña que se construyó con el objetivo de conmemorar el 25 de noviembre “Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer 2020”, y tuvo como objetivo motivar a las mujeres de Bogotá que han sido o son susceptibles a ser víctimas de violencia, a que den “el primer paso” y utilicen los canales establecidos en la Ruta única de atención a mujeres víctimas de violencia, para recibir atención de manera inmediata.

En atención a la aceptación de la campaña entre la ciudadanía, la entidad determinó fortalecer el mensaje de esta campaña, en la conmemoración del 4 de diciembre -Día distrital contra el feminicidio-.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Estas 4 campañas se socializan con la ciudadanía en Bogotá a través de los canales institucionales ya señalados y medios masivos de comunicación.

En caso tal de que pese al soporte brindado la ciudadana se rehúse a denunciar, tenga en cuenta que existen otras alternativas a las que puede acceder (orientación, información, apoyo psicosocial, etc.), que podrán aportar a en su proceso, por lo que le invitamos a remitir el caso a la Secretaría Distrital de la Mujer, para que los equipos profesionales de atención se contacten directamente con la mujer víctima de violencia y puedan presentarle las diferentes alternativas con las que cuenta el Distrito Capital, en el marco de la Ruta única de atención a mujeres víctimas de violencias y en riesgo de feminicidio.

Es importante señalar que las violencias contra las mujeres afectan significativamente la autoestima, así como la salud de las víctimas, por lo que es fundamental evitar emitir juicios sobre las decisiones que las mujeres toman frente a sus casos particulares, pues nadie más que ellas conocen cuáles son sus necesidades y posibilidades inmediatas.

En el siguiente enlace se puede obtener más información de las diferentes alternativas con las que cuenta el Distrito Capital para la garantía del derecho de las mujeres a vivir libres de violencias: <http://daelprimerpaso.sdmujer.gov.co/index.html>

8. ¿Qué acciones hace la SDMujer para el fomento del empoderamiento y emprendimiento de las mujeres, generando oportunidades laborales para las mujeres, llevándolas a fomentar su autonomía económica?

La SDMujer a través de la Subsecretaría de Políticas de Igualdad diseñó la *Estrategia de emprendimiento y empleabilidad* con enfoque de género, enmarcada en los esfuerzos distritales para reactivar la economía, buscando que los programas de empleo y generación de ingresos diseñados implementen el enfoque de género, con el fin de que las brechas de género en empleo e ingresos no se ahonden más, para desarrollar y fortalecer capacidades y

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

facilitar el acceso a recursos y mercados para promover la autonomía económica de las mujeres y reducir la feminización de la pobreza. Dicha estrategia cumple con la meta del Plan Distrital de Desarrollo 2020 - 2024:

Diseñar e implementar una (1) estrategia para el desarrollo de capacidades socioemocionales y técnicas de las mujeres en toda su diversidad para su emprendimiento y empleabilidad”, y se plantea en el marco del “Proyecto de Inversión - Desarrollo de capacidades para aumentar la autonomía y empoderamiento de las mujeres en toda su diversidad en Bogotá”.

Asimismo, propende por lograr la participación de las mujeres en sus diversidades y diferencias, priorizando:

- **Mujeres Vulnerables – (Brecha histórica).** Mujeres jóvenes sin experiencia laboral, cuidadoras, vulnerabilidad económica, mujeres sobrevivientes de violencias basadas en género, mujeres con discapacidad, indígenas.
- **Mujeres Vulnerables–(Nueva brecha):** Mujeres que entraron en desempleo durante la pandemia y mujeres que lideran negocios y asociaciones productivas que cerraron debido a la pandemia o que enfrentan el riesgo de cerrar y requieren apoyo.

El objetivo general de esta estrategia es: desarrollar y fortalecer las capacidades de las mujeres que habitan en Bogotá para facilitar el acceso a recursos y mercados, para promover la autonomía económica de las mujeres en el marco de la estrategia de reactivación económica 2021-2023.

Sus objetivos específicos están centrados en: 1) guiar la inclusión del enfoque de género en los programas de generación de empleo e ingresos en el marco de la estrategia de recuperación económica (EMRE); 2) promover la participación y permanencia de mujeres en los programas de generación de empleo e ingresos en el marco de la recuperación económica; 3) promover la igualdad de género a través de la equidad en las entidades del Distrito y en el tejido empresarial.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Tabla 1. Programas EMRE con asistencia técnica de la SDMujer para transversalizar el enfoque de género

Componente de generación de empleo	Programa
	Pago por resultados
	Ruta de empleo
	Empleo por incentivos
	Empleo joven
	EMRE local 1.0
	Empleo local
	Relevos de mujeres cuidadoras
	Decreto 332 de 2020 (compras públicas)
	Bogotá el mejor hogar para las mujeres
	Mujeres empoderadas que conducen
	Mujeres que reverdecen
Componente de generación de ingresos	Soy Local- Ruta de emprendimiento local
	Soy Local- Ruta de fortalecimiento local
	Creo en mí
	Encadenamientos productivos
Generación de empleo por obras	Empleo por obra pública
	Empleo por vivienda

Fuente: Estrategia de empleo y emprendimiento SDMujer 2021

Algunas de las actividades que desarrolla la SDMujer en el marco de dicha estrategia son:

- Recabar, analizar y socializar, de manera periódica, información a nivel macroeconómico sobre las características y condiciones de las mujeres de Colombia y Bogotá en el mercado laboral y la generación de ingresos, así como para las poblaciones específicas de los distintos programas (cuando se requiera y sea viable).
- Acompañar la definición de los principios y los objetivos de los programas, de tal forma que se orienten efectivamente a incidir en las condiciones culturales, sociales, políticas y económicas que afectan las oportunidades de las mujeres para su autonomía económica.
- Acompañar la incorporación de procesos y de acciones afirmativas que mitiguen las barreras que enfrentan las mujeres para el logro de su autonomía económica en:
 - Diseñar nuevos programas que se incorporen a EMRE.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

- Revisar y realizar ajustes razonables de programas que se vienen ejecutando en EMRE.
- Apoyar la definición o el ajuste de metas de proceso, producto o resultado asociadas directamente a las barreras de acceso y permanencia de las mujeres y a la entrega efectiva a las mujeres de los bienes y servicios que ofrecen los programas de EMRE (nuevos y en ejecución).
- Identificar y diseñar formaciones para el desarrollo de capacidades socioemocionales, técnicas y digitales en las mujeres que complementen y fortalezcan su desempeño en los programas de EMRE.
- Apoyar la divulgación de los programas de EMRE, así como la identificación de las mujeres con las características y el interés de hacer parte de los programas y su posterior vinculación.
- Participar en la implementación de los programas de EMRE en el acompañamiento a los grupos de mujeres beneficiarias más vulnerables y como observadoras, en los procesos más críticos en relación con las barreras que se presentan para las mujeres en su desarrollo.
- Poner a disposición de las mujeres que participan en los programas de EMRE el portafolio de cursos de la SDMujer para la generación y fortalecimiento de capacidades socioemocionales, técnicas y digitales para el empleo y la generación de ingresos.
- Identificar alianzas que contribuyan al desarrollo de programas de EMRE, ya sea a través de nuevas iniciativas o vinculándose a las ya existentes y ser “el puente” entre el aliado y el ejecutor del programa. Las contribuciones pueden ser de distinta naturaleza, asistencia técnica, metodologías, aporte de talento humano, recursos financieros, etcétera.
- Acompañar el diseño e implementación del seguimiento a los objetivos, metas y resultados referidos a las mujeres en los programas de EMRE (nuevos y en ejecución).
- Incorporar las metas e indicadores asociados a mujeres en los programas de la reactivación económica, al tablero de control de EMRE.
- Acompañar el diseño de los términos de referencia para la evaluación de operaciones y resultados de EMRE que incorporen el enfoque de género y generen resultados específicos para mujeres.

Por otra parte, en el marco de la asistencia técnica brindada a los sectores del Distrito, se relacionan las estrategias y programas con los cuales se busca favorecer a las mujeres y responder a la reactivación económica, que si bien son lideradas por otros sectores tienen articulación con la SDMujer para la transversalización del enfoque de género en sus componentes. Destacando la articulación en estrategias como:

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

- **Proyecto para aumentar la vinculación laboral de mujeres en el Transporte Público -liderado por Secretaría de Movilidad y con apoyo de la SDMujer**

A través del cual se realizó convocatoria pública a mujeres para otorgar 450 cupos de formación en eco-conducción y recategorización de licencias a C2 con la finalidad de fortalecer sus capacidades para labores de conducción. La convocatoria cerró el 30 de agosto de 2021.

Este proyecto se desarrolla en tres fases; alistamiento, implementación y formación. Su objetivo central está dirigido a dar respuesta a las barreras de género identificadas frente al acceso y permanencia de mujeres en oficios no convencionales, con lo que se busca implementar una estrategia integral para la capacitación y formación de mujeres en eco-conducción para el transporte urbano de Bogotá, a través de la certificación y cualificación de 450 mujeres en el oficio de conductoras para buses, incluyendo la recategorización de licencias de conducción (B1 a C2 o C1 a C2), formación complementaria SDMujer y formación dirigida por el SENA.

- **Estrategia “Bogotá el mejor hogar para las mujeres”**

Es una apuesta de la Secretaría Distrital de Hábitat con la que se pretende impulsar y apoyar el desarrollo y fortalecimiento de las capacidades de las mujeres desde sus diversidades, con el fin de vincularlas laboralmente, en los diferentes niveles y sectores de la cadena de valor del sector de la construcción. Se estructura a partir de tres ejes dirigidos a las mujeres: 1) fortalecimiento de capacidades para el sector de la construcción; 2) fortalecimiento de capacidades complementarias; 3) promoción del empleo inclusivo con enfoque de género y emprendimiento.

Esta estrategia cuenta con aliados en cada uno de sus proyectos, iniciando por el Distrito y sus entidades, el sector empresarial, la academia, la sociedad civil y organismos de cooperación internacional, dependiendo del tema por tratar. Algunos de estos aliados son la Secretaría Distrital de la Mujer, CAMACOL (Bogotá y Cundinamarca), Cámara de Comercio de Bogotá, SENA, COMPENSAR, Colpatria, Women in Concrete Alliance, Corporación Mundial de la Mujer Colombiana, entre otras.

Esta estrategia contempla la elaboración de un plan de acción interinstitucional que permita impulsar estrategias para la incorporación y permanencia de las mujeres en el sector de la construcción y su cadena de valor. Este plan de acción impactará diferentes ámbitos, como son:

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

- 1) **Educación:** Permitir que las mujeres desde sus diversidades logren fortalecer sus conocimientos y habilidades socio-emocionales, para lograr una futura inclusión laboral en los diferentes niveles de la cadena de valor del sector de la construcción. *(Meta: 3.000 mujeres formadas y empoderadas para la generación de nuevos empleos para las mujeres en el sector de la construcción).*
- 2) **Empleo:** Lograr fomentar estrategias de empleabilidad en el sector de la construcción para coadyuvar en el proceso de reactivación económica general, y, en particular, de las mujeres desde sus diversidades en el Distrito.
- 3) **Empoderamiento:** Contribuir a eliminar las barreras de acceso de las mujeres en el sector de la construcción, y con ello, cambiar los imaginarios relacionados con los estereotipos de género, en cuanto a la capacidad, habilidades y conocimientos de las mujeres en actividades y labores asociadas a la construcción.
- 4) **Desarrollo Económico:** Buscar la generación de ingresos propios por parte de las mujeres desde sus diversidades, que permitan mejorar su calidad de vida y quebrantar con los ciclos de dependencia económica.
- 5) **Eliminación de violencias:** Promover la garantía de los derechos de las mujeres desde sus diversidades, tanto en el espacio público y privado, como en su vida personal y laboral, para disminuir los ciclos de violencias basadas en género a los que se enfrentan las mujeres.
- 6) **Intervenciones urbanas:** Adicionalmente, la SDMujer prestará el acompañamiento técnico para la incorporación del enfoque de género durante toda la estrategia de urbanización, a través de la Mesa de Urbanismo con Enfoque de Género. Esta mesa será el espacio designado para hacer colaboraciones y seguimiento a los logros del año, entre la SDMujer y la Secretaría Distrital de Hábitat.

De otro lado, desde la Dirección de Derechos y Diseño de Política, se brinda asistencia técnica a los sectores de la administración distrital que lideran procesos de empleabilidad y emprendimiento para las mujeres, con el fin de transversalizar el enfoque de género mediante el asesoramiento en el desarrollo de capacidades institucionales, sistemas de información que produzcan datos desagregados por sexo y otras variables diferenciales, formulación e implementación de proyectos para eliminar barreras y brechas de género, producción de indicadores, estadísticas y análisis de género, construcción de metas que garanticen la equidad para lograr la igualdad de género y promoción de herramientas de información, sensibilización y capacitación en los enfoques de derechos humanos de las mujeres, género diferencial.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

9. ¿Es factible articular con las mujeres para que desde su experiencia se les dé oportunidades de trabajo o de tener ocupación del tiempo libre que le genere productividad?

Son articulaciones factibles de desarrollar en el marco del Derecho al Trabajo en Condiciones de Igualdad y Dignidad, que *“tiene como aspecto central alcanzar el progreso económico de las mujeres, es decir, su autonomía económica, entendida como la posibilidad de obtener ingresos y recursos propios, así como decidir su uso. La autonomía económica no se restringe a la compensación monetaria, sino que abarca la propiedad, el control de la tierra, los bienes, los servicios financieros, la herencia, así como los recursos naturales, y también se extiende al mundo laboral frente al acceso a trabajo remunerado en las mismas condiciones que los hombres con la finalidad de generar condiciones para la superación de situaciones de vulnerabilidad social, dependencia y agudización de violencias, especialmente la económica (...)”* (CONPES D.C. 14 de 2020, p.111).

En ese sentido, acorde a la misionalidad de la SDMujer, lo dispuesto en la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género y a través de propuestas de acciones afirmativas en el marco de la actualización del Plan de Igualdad de Oportunidades y Equidad de Género, se está fortaleciendo la transversalización del enfoque de género y de derechos de las mujeres a través de la articulación intersectorial en el Distrito y con organizaciones del sector privado para contribuir con acciones que permitan incrementar la participación económica de las mujeres en condiciones de equidad.

Durante la vigencia 2021 la Dirección de Derechos y Diseño de Política de la SDMujer ha brindado asistencia técnica para transversalizar el enfoque de género en cinco programas de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico. Tres de estos han sido sobre empleabilidad (Ruta de Empleo, Empleo Joven e Impulso al Empleo) y dos han sido sobre emprendimiento (Creo en Mí y Mujeres Empresarias). Estos programas constituyen una ventana de oportunidad para que las mujeres accedan a oportunidades de trabajo, emprendimiento y generación de ingresos. Por esta razón, se recomienda dirigir a las mujeres hacia ellos con el fin de que puedan beneficiarse.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

LOCALIDAD SANTA FE**TEMA PRIORIZADO: A. CASAS DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES – CIOM****1. ¿Cómo la SDMujer va a fortalecer la participación política de las mujeres?**

El Distrito ha diseñado la estrategia Bogotá 50/50 “Ruta por la paridad”, una apuesta distrital, vinculada a Gobierno Abierto y que busca lograr una participación equitativa en todas las instancias y esferas sociales, y con ella la mejora, la calidad y legitimidad de la democracia, superando la subrepresentación de las mujeres que hace no se reconozcan las opiniones de la mitad de la población, y con esto se dejen de incorporar temas que repercuten en beneficio de toda la sociedad.

Bogotá 50/50 promueve que existan las mismas condiciones y oportunidades para hombres y mujeres, en todos los niveles de las estructuras políticas. La paridad es una acción afirmativa que no sólo corrige la subrepresentación, sino que produce un impacto positivo en políticas, temas y soluciones, reconociendo que la desigualdad tiene costos para el desarrollo de los territorios.

Con esta apuesta por la ruta por la paridad, a través del proyecto de inversión para ***“Fortalecimiento a los liderazgos para la inclusión y equidad de género en la participación y la representación política en Bogotá”***, la SDMujer sigue trabajando por ampliar capacidad de incidencia, transformación y construcción de propuestas alternativas de las mujeres a partir de sus realidades, perspectivas, necesidades y demandas, así como la inclusión de sus agendas políticas, para el reconocimiento y legitimación de las múltiples diferencias que hacen diversas a las mujeres.

La apuesta por la participación incidente de las mujeres contribuye a materializar las demandas por la justicia, el reconocimiento y la redistribución de roles sociales, que en el caso de las mujeres exigen transformaciones estructurales tanto de la cultura como en la esfera económica, política y social.

El proyecto fue formulado con el propósito de implementar acciones que permitan en el mediano y largo plazo, alcanzar la igualdad en el ejercicio del derecho a la participación y representación incidente de las mujeres. Este propósito, se materializa en el acompañamiento técnico a lideresas, la promoción de la participación y representación política de las mujeres, la visibilización de la acción política colectiva de las mujeres y el fortalecimiento de sus procesos políticos y organizativos en el Distrito Capital, el cual se pretende lograr a través de tres frentes de intervención:

2. Avanzar hacia la paridad de género en las instancias de participación ciudadana.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

3. Implementar una estrategia de fortalecimiento de la incidencia, liderazgo, empoderamiento y participación política de las Mujeres
4. Fortalecer el enfoque de género en el desarrollo de mecanismos y estrategias de los presupuestos participativos.

En este sentido, en el 2021, la SDMujer ha logrado:

1. Ofrecer en **las 20 localidades**, el servicio de asistencia técnica a instancias de participación y/o de coordinación para la promoción de la participación paritaria.
 2. **Elaborar 1 propuesta de modelo pedagógico** y de contenidos para el desarrollo de capacidades de incidencia, liderazgo, empoderamiento y participación política de las Mujeres **con enfoque diferencial**.
 3. Vincular **1188** mujeres a los procesos formativos para el desarrollo de capacidades de incidencia, liderazgo, empoderamiento y participación política de las Mujeres.
 4. Ofrecer asistencia técnica a **34 edilesas** del distrito
 5. Realizar **2 Mesas** Multipartidista de género en el Distrito Capital.
 6. Desarrollar **1 documento de lineamientos de presupuesto participativo** sensible al género.
 7. Brindar a los **20** Fondo de Desarrollo Local y **13** Concejos Locales de Planeación asistencia técnica para la transversalización de los enfoques de género e interseccionalidad en los procesos de presupuesto participativo.
2. **¿Cómo la SDMujer oferta y promueve la participación por parte de la SDMujer, tanto a nivel territorial a nivel distrital, así como desde una mirada diferencial especialmente con mujeres jóvenes, también con adultas mayores?**

En los espacios de participación que promueve la SDMujer, como los COLMYEG, CLS Y CCM, se destaca la participación de las mujeres adultas mayores, quienes han sido un estandarte importante para la defensa de la PPMYEG desde la participación incidente, por ello, ellas son las primeras beneficiarias de muchas de las acciones propuesta por la entidad.

Sin embargo, la entidad reconociendo la necesidad de ampliar la participación de las mujeres en sus diversidades, en sus actividades relacionadas con fortalecer la participación de las mujeres se ha propuesto de forma específica reconocer, respetar y potenciar las diferencias de las mujeres, lo cual implica el reconocimiento y transformación de las desigualdades que impiden el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres por razones como raza, etnia, ruralidad, cultura, situación socioeconómica, identidad de género y orientación sexual, ubicación geográfica, discapacidad, religión, ideología y edad.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Así pues, por ejemplo: La Escuela Política Lidera Par 50/50 ha sido pensada desde un principio como un proceso formativo que incluye metodologías interseccionales y de enfoque diferencial, para ello el equipo cuenta con una profesional con experticia en enfoque diferencial e interseccional, que asesora en la elaboración de los módulos y ciclos.

Los enfoques de la Escuela y su estructura metodológica dan cuenta del reconocimiento de la diversidad y subjetividades de las mujeres y le apuesta a lograr que estas diversidades dialoguen y permitan a las mujeres construir agendas comunes que centren su atención en los intereses de las mujeres para poder avanzar con base en la necesidad de ubicar la formación política en los contextos en los que los liderazgos de las mujeres se desarrollan, por ello, la EFP se desarrollará en varias fases atendiendo a las necesidades diferenciales y puntuales de formación de las mujeres.

4. Desde la entidad se ha pensado ¿Cómo fortalecer la participación, teniendo en cuenta que votar por una mujer no significa que estén representadas? por ello es necesario identificar ¿cómo se participa y en qué nivel de la participación se encuentra?

Con la implementación de la Escuela Lidera PAR y sus diversos ciclos, la entidad busca motivar, fortalecer los conocimientos y herramientas para que las mujeres participen de forma efectiva y conozcan todos los mecanismos de participación que pueden ejercer, incluyendo el voto consiente, la veeduría, el control, entre otros.

En este marco, actualmente la entidad cuenta con una propuesta para el desarrollo de capacidades de incidencia, liderazgo, empoderamiento y participación política de las Mujeres, con los siguientes objetivos:

Objetivo General

Fortalecer el ejercicio de la acción política de las mujeres del Distrito Capital, a través de la implementación de procesos formativos que incluyan herramientas conceptuales y estrategias para incidir de manera cualificada, y en representación de los intereses de las mujeres desde sus diversidades, en los espacios e instancias de participación ciudadana. Asimismo, promover la construcción de estrategias que consideren el contexto social y político de las mujeres y aprovechen herramientas novedosas (TIC, nuevos canales de comunicación, divulgación, redes sociales, apropiación del territorio), para la cualificación y aumento de su participación política en los procesos electorales y en las corporaciones públicas del Distrito (Concejo Distrital, Juntas Administradoras Locales).

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Objetivos Específicos

- Brindar herramientas para el fortalecimiento de la incidencia política de las mujeres y la construcción de agendas que reflejen sus diversas identidades y repercutan en la transformación de condiciones de desigualdad.
- Realizar procesos de formación y de construcción colectiva en las 20 localidades del Distrito Capital, donde se visibilicen diversos saberes y necesidades de las mujeres, generando reflexiones sobre los temas de la coyuntura feminista y del movimiento de mujeres en el nivel local, nacional e internacional.
- Promover diálogos, disensos y consensos entre las mujeres participantes y entre las mujeres y la institucionalidad poniendo en el centro las necesidades y las voces de las mujeres.
- Proporcionar marcos analíticos interseccionales que permitan a las participantes comprender y proyectar la participación política de las mujeres como un proceso en donde se entrecruzan sus derechos y los intereses de los diferentes grupos sociales de la ciudad.
- Informar y formar sobre los mecanismos de participación ciudadana y la estructura administrativa distrital, para el avance de las agendas y derechos de las mujeres, impulsando su participación y representación política en estos escenarios (de gobierno, comunitarios, movimiento social, organizaciones propias y/o mixtas).
- Fortalecer la participación de las mujeres en instancias ciudadanas y escenarios políticos del Distrito proponiendo nuevas formas de comunicación y pensamiento estratégico que aporten en la construcción de ideas para enfrentar los retos del territorio.

Ciclos de Formación

La EFP se desarrollará en varias fases atendiendo a las necesidades puntuales de formación de las mujeres. Estas fases son:

- 1) Ciclo Básico dirigido a mujeres lideresas de las localidades (COLMYG, CCM, organizaciones de mujeres)
- 2) Ciclos dirigidos de acuerdo con coyunturas electorales de instancias de participación o corporaciones públicas (CLJ, JAC, CCM, Congreso, CCD Comunidades Negras, Vendedores y Vendedoras, JAL- CONCEJO, CTPD, CPL)
- 3) Desarrollo de Capacidades institucionales;
- 4) Seminarios para la incidencia.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

5. ¿Será factible que se mantenga una constante capacitación para las mujeres en Plan de transversalización con enfoque de género y en la formulación de proyectos de inversión local?

Desde la Dirección de Territorialización de Derechos y Participación – DTDYP, de manera continua se desarrollan procesos de acompañamiento técnico a las mujeres en las 20 localidades, encaminados a brindar herramientas para su participación incidente en los procesos de planeación y presupuestación local, temáticas como estructura del Plan de Desarrollo Local, proyectos de inversión y PPMYEG.

6. ¿Qué acciones hace la CIOM con las mujeres rurales? ¿Cómo se ha pensado la SD Mujer articular la oferta de la CIOM con las mujeres rurales?

La SD Mujer cuenta con una CIOM itinerante que actualmente atiende la ruralidad de las localidades de Usme, Ciudad Bolívar, Santa Fe, Chapinero y Bosa, esta CIOM con enfoque rural llega a las casas y lugares de encuentro de las mujeres rurales, ofreciendo los servicios de:

- Procesos de empoderamiento, difusión de servicios, oferta de formación e información en derechos de las mujeres.
- Fortalecimiento a las organizaciones sociales de mujeres desde identificación y caracterización hasta acciones de fortalecimiento en los componentes definidos conjuntamente (Organizaciones – CIOM Rural)
- Orientación y asesoría socio jurídica.
- Orientación psicosocial individual y colectivo, este último a través de encuentros de conversación psicosocial (virtuales y presenciales)
- Acercamiento a la oferta interinstitucional.

Con esta apuesta la entidad espera no sólo espera atender y acercar a la oferta institucional a las mujeres rurales, sino fortalecer y ampliar su participación.

7. ¿Cuál es la estrategia que tiene la SD Mujer para sostener las 20 CIOM en el distrito funcionando?

Se cuenta con 20 equipos locales conformados por cuatro personas vinculadas a la planta de personal lo que limita la alta rotación e inestabilidad (auxiliar administrativa, referente, abogadas y psicóloga). Además, desde 2021 se reforzó el equipo Casa de Igualdad de Oportunidades para las mujeres con una trabajadora social que tiene como labor fundamental realizar la primera atención, remitir con celeridad para atención a servicios distritales, hacer seguimiento a las actuaciones y mejorar la articulación de la oferta institucional local

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

orientada la garantía de los derechos de las mujeres en las localidades. De igual forma, varios equipos se suman a la tarea de ampliar las acciones de las CIOM, y adicionalmente es importante mencionar que se está reforzando los procesos de articulación interna con los demás servicios que se brinda la atención a fin de afianzar nuestra atención desde los principios de oportunidad, efectividad y atención de calidad.

8. ¿Qué acciones se han realizado para tener el predio de la CIOM Santa Fe? ¿Cuándo las mujeres de la localidad van a contar con el inmueble físico para el funcionamiento de la CIOM?

La Secretaría Distrital de la Mujer ha venido adelantando la búsqueda de inmuebles en la localidad de Santafé, a través de las siguientes acciones:

- Identificación de zonas donde puede desarrollarse el uso de la CIOM de acuerdo con el uso de suelo definido por el Decreto Distrital 190 de 2004 (Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá)
- Realización de recorridos en la localidad durante los meses de abril, mayo, junio y julio del año 2021, a fin de identificar ofertas de inmuebles en arrendamiento en las zonas que se permite desarrollar el uso exigido por la CIOM.
- Realización de visitas a 9 inmuebles preseleccionados a fin de verificar las condiciones constructivas, distribución de espacios y cumplimiento de requisitos definidos por la Entidad de acuerdo con el modelo de funcionamiento de la CIOM.
- Consulta de expedientes en el archivo de predios de la Secretaría Distrital de Planeación para validar la existencia de licencia de construcción de los inmuebles que cumplan con los requisitos de funcionamiento.
- Verificación con el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público DADEP de inmuebles propiedad del Distrito Capital donde podría funcionar la sede de la CIOM de la localidad.
- Verificación con la Sociedad de Activos Especiales -SAE- de inmuebles que pueden ser entregados en destinación provisional para el funcionamiento la sede de la CIOM de la localidad.

Al respecto es pertinente mencionar que la consecución del inmueble para la localidad que se ha realizado de manera presencial a través de recorridos, así como a través de portales inmobiliarios y distintas inmobiliarias, no ha sido efectivo toda vez que los inmuebles identificados no cumplen con los requisitos mínimos definidos por la Dirección y la normatividad vigente, referidos al uso del suelo, contar con licencia de construcción, tamaño, construcción-, espacios y acabados específicos para la eficaz y segura operación de los diferentes servicios; sumado a la voluntariedad y lleno de requisitos legales de la persona arrendadora.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

En septiembre se identificó un inmueble, que cumple con los requisitos y actualmente se adelanta el proceso contractual, esperando iniciar la adecuación a partir del 1 de octubre y que este habilitado para la ciudadanía en el mes de noviembre. Ampliando, en este caso la oferta de servicios disponible y de fácil acceso para las mujeres de la localidad.

9. ¿Qué ubicación se está considerando para la CIOM? Esta debe ser accesible para las mujeres habitantes de la localidad.

El inmueble seleccionado es de un tamaño considerable, con espacios amplios, confortables y accesibles, además de estar ubicado en el corazón de la localidad resultado equidistante para garantizar la proximidad a todas las ciudadanas de la localidad

10. ¿Qué acciones se han pensado para en la CIOM disminuir los protocolos y la burocracia que ahora existe para que las mujeres accedan a sus servicios?

Las CIOM son espacios de puertas abiertas para las mujeres que deseen ingresar y acceder a los servicios. Se están revisando los protocolos y actuaciones que generan barreras para que las mujeres accedan a estos espacios.

La entidad lamenta profundamente las situaciones que se hayan o estén presentado y genere la percepción de distancia con la ciudadanía que se identificó durante el pre-encuentro, se insistirá al equipo CIOM y demás equipos locales la importancia de prestar un servicio cercano, cálido con calidad y oportunidad que permita satisfacer las necesidades y demandas de las ciudadanas, así como su participación en todas las acciones que se realicen desde la SD Mujer en el territorio.

Sí hay alguna queja o sugerencia para mejorar la prestación del servicio están pueden ser presentadas

- Secretaría Distrital de la Mujer, nivel Central. Avenida El Dorado, Calle 26 # 69 - 76 Edificio Elemento, Torre 1, Piso 9. Horario Lunes a viernes de 7:00 a.m. - 12:00 m. y 1:00 p.m. - 4:30 p.m.
- **Por teléfono:** (+601) 3169001 Ext. 1011-1052 (+601) 305 8150348. Horario Lunes a viernes de 7:00 a.m. - 12:00 m. y 1:00 p.m. - 4:30 p.m.
- **Virtual.** Correo electrónico: servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co. Redes sociales: Facebook: @SDMUJER y Twitter: @secredistmujer. 24 horas al día y 7 días a la semana.
- **Por escrito** en la Ventanilla Única de correspondencia, ubicada en la Sede central y en los Buzones de Sugerencias ubicados en las Sedes CIOM y Casa de Todas.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

11. ¿Qué acciones van a implementar para que los espacios colectivos de la CIOM sean amigables para las mujeres?

La misionalidad de la SD Mujer está concentrada en garantizar los derechos de las mujeres, por lo que espera que la atención individual y colectiva se brinda desde principios de oportunidad, celeridad, calidad y calidez, por lo que si las ciudadanas consideran que hay oportunidades de mejora pueden reportarlas en los canales de atención dispuestos para poner PQRS; adicionalmente se han fortalecido los equipos locales para ampliar y articular la oferta de servicios de la SD Mujer en las CIOM, así como mejorar la coordinación de la oferta interinstitucional.

12. ¿Cómo fortalecer la comunicación en la CIOM, entre funcionarias/os y ciudadanas?

Este dialogo se puede fortalecer a través de los COLMYG y los diferentes espacios de difusión e información que adelantan los equipos de la SD Mujer en el territorio; las Casas son lugares de puertas abiertas e invitamos a las ciudadanas a sugerir y concertar acciones para fortalecer la capacidad de respuesta de los equipos, e informar cuándo se presente alguna inconformidad o queja relacionada con la prestación de los servicios.

13. ¿Es posible tener presente los enfoques poblaciones y necesidades de comunicación de las mujeres en sus diversidades ajustando las piezas comunicativas de la SD Mujer para que tengan un lenguaje accesible para todas?

La Dirección de Enfoque Diferencial trabaja de manera articulada con la Oficina Asesora de Comunicaciones, así se cuenta con una profesional de enlace que garantiza la incorporación del enfoque diferencial y diseña las piezas comunicativas desde una mirada cercana a los grupos.

Por otra parte, la SD Mujer se encuentra realizando adecuaciones institucionales de acuerdo con las particularidades de las comunidades, por ello para el año 2021 se ha avanzado en la traducción en lengua Embera Chami, Dobida y Katio de la Ruta Única de Atención para Mujeres Víctimas de Violencia y en Riesgo de Femicidio.

14. ¿Cómo mejorar la oferta de la SD Mujer y que sea adecuada para las mujeres en los territorios?

Desde octubre de 2020 bajo el liderazgo de los equipos CIOM se adelantan en las localidades las Jornadas territoriales “Contigo en tu Barrio”, con el objetivo de acercar la oferta de la entidad a las mujeres de distintos territorios de las localidades, y descentralizar los servicios de las sedes de las CIOM. Para esto, se priorizaron UPZ y barrios de acuerdo con las

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

dinámicas y necesidades identificadas por cada equipo CIOM: en términos de accesibilidad, demanda de servicios, procesos colectivos y articulaciones con entidades. Sin embargo, es posible realizar jornadas territoriales donde se concerté con la ciudadanía o las entidades locales.

Este acercamiento de la oferta institucional a los territorios permite que la presencia y el acompañamiento de la Secretaría a través de las CIOM en los territorios cotidianos de las mujeres en Bogotá, pueda acercarse y mantener un flujo, pese a circunstancias actuales de contingencia y asilamiento por COVID, facilitando el acceso a la oferta de servicios de la entidad y del distrito para avanzar en la garantía de los derechos humanos de las mujeres de Bogotá, dado que las jornadas se realizan generalmente en espacios abiertos a la ciudadanía principalmente el espacio público se llega a habitantes y población flotante.

Durante su desarrollo, se llevan a cabo espacios de difusión e información de servicios CIOM y rutas de atención, atención psicosocial y socio jurídica a mujeres, sensibilizaciones y espacios de reflexión en torno a recursos de afrontamiento en tiempos de cuarentena, psicoeducación sobre COVID, sensibilización y prevención de riesgo de feminicidio, entre otras, de acuerdo con la dinámica de la jornada.

En este proceso, se resalta la importancia de la articulación interinstitucional para el desarrollo de estos espacios, ya que potencia el acercamiento de la oferta institucional distrital a las comunidades generando un impacto importante y articulado, así como la disposición de espacios (que garanticen protocolos de bioseguridad) y posibilidad de acceso comunidades específicas. Algunas de las entidades con quienes se articulan jornadas en los territorios son: Secretaría de Gobierno desde las alcaldías locales, SDIS, IDRD, ICBF, SDS, SDA, JAC, Policía Nacional, IPES, entre otras, lo cual ha permitido a su vez el desarrollo de estrategias y abordajes que garantizan un enfoque diferencial y transversal con grupos específicos, por ejemplo: mujeres en habitabilidad de calle, mujeres cuidadoras de personas en situación de discapacidad, mujeres que ejercen actividades sexuales pagadas.

A nivel distrital se han realizado 160 jornadas, con corte a agosto 31.

VARIOS LOCALIDAD SANTA FE**1. ¿Cómo articular acciones para la empleabilidad y dar ofertas de trabajo a las mujeres?**

Los procesos de transversalización del enfoque de género y derechos humanos de las mujeres implican el desarrollo de acciones sectoriales e intersectoriales dirigidas a la eliminación de barreras de acceso y permanencia en el trabajo, la formación para el trabajo, el emprendimiento sostenible, la propiedad y acceso a financiamiento, la transformación de roles, la distribución del tiempo y posición en el mundo del trabajo y la titularidad de los recursos. Asimismo, ampliando oportunidades en actividades económicas no tradicionales, posicionando las experiencias y saberes de las mujeres en cadenas de valor, en lo local y lo distrital, y en la construcción de procesos organizativos y de participación social y gremial.

Con respecto a lo anterior, se pueden relacionar dentro de las estrategias y programas con los cuales se busca favorecer a las mujeres y responder acciones, para mitigar la situación de pobreza y efectos en ingresos, empleo y calidad de vida por la situación de emergencia sanitaria, económica y social derivadas de la pandemia por el Covid-19, las siguientes articulaciones:

- **Estrategia de mitigación y reactivación económica (EMRE):** Comité interinstitucional del Sistema Distrital para la Mitigación del Impacto Económico, el Fomento y Reactivación Económica de Bogotá. Frente a reactivación con enfoque de género contempla acciones y programas frente a: i. Educación y formación, ii. Formalización y acompañamiento a empresas a través de la tropa económica, iii. Inclusión laboral, iv. Divulgación focalizada en mujeres. Las metas van dirigidas a mujeres, mujeres pobres con jefatura de hogar y en situación de vulnerabilidad. Respecto a la articulación de la SDMujer con esta estrategia, desde la Dirección de Derechos y Diseño de Política se han elaborado documentos técnicos que orientan la incorporación del enfoque de género en los proyectos y programas EMRE, así como los criterios de vinculación y permanencia de mujeres en los mismos, criterios a tener en cuenta para la convocatoria y metodologías para formar a formadoras y formadores en las instituciones distritales que lideran cada uno de estos programas para transversalizar los enfoque de derechos de las mujeres y de género.
- Por otra parte, dentro de las **recomendaciones que la Dirección de Derechos y Diseño de Política de la SDMujer ha brindado a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico** para programas de empleabilidad (Ruta de Empleo, Empleo Joven e Impulso al Empleo), se encuentran la creación de una meta específica para mujeres, la convocatoria con piezas gráficas alusivas a las mujeres en su diversidad,

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

el uso del lenguaje inclusivo, medidas para reconocer, reducir y redistribuir el trabajo de cuidado, medidas para eliminar los prejuicios y sesgos de género en las vacantes que se identifican, construir indicadores con enfoque de género e instrumentos para monitorear y evaluar los programas analizando su contribución al cierre de brechas de género.

2. ¿Qué acciones hace la SDMujer para el fomento del empoderamiento y emprendimiento de las mujeres, generando oportunidades laborales para las mujeres, llevándolas a fomentar su autonomía económica?

La Secretaría Distrital de la Mujer lidera la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género, actualizada mediante documento CONPES D.C. 14 de 2020. En el marco del plan de acción aprobado para el periodo 2020-2030 se tiene el siguiente objetivo específico para el derecho al trabajo:

Objetivo específico 5. Contribuir al ejercicio pleno de los derechos económicos de las mujeres, así como al reconocimiento social, económico y simbólico del trabajo que realizan las mujeres en sus diferencias y diversidad, destacando las potencialidades y saberes que han acumulado en las actividades de producción y reproducción.

Como aporte para el logro de este objetivo, la Subsecretaría de Políticas de Igualdad, de la Secretaría Distrital de la Mujer implementa los siguientes productos:

5.1.25 Contenidos para el desarrollo de capacidades socioemocionales, técnicas y digitales de las mujeres, en toda su diversidad.

5.1.26 Estrategia para el desarrollo de capacidades socioemocionales y técnicas de las mujeres en toda su diversidad para su emprendimiento y empleabilidad.

Con su implementación se contribuye a aumentar la competitividad de las mujeres, así como sus posibilidades de acceder al mercado laboral, mediante la realización de cursos que amplíen sus conocimientos y capacidades de cara a las necesidades actuales del mundo del trabajo.

Adicionalmente, el objetivo del Derecho al Trabajo en Condiciones de Igualdad y Dignidad de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género incluye los siguientes productos asumidos por el Sector Desarrollo Económico, en temas relacionados con productividad y empleabilidad de las mujeres:

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Tabla 2. Productos Sector Desarrollo Económico. Plan de Acción Política Pública de Mujeres y Equidad de Género 2020-2030.

Desarrollo Económico	5.1.1 Estudio de análisis de la demanda turística y de las condiciones de participación de las mujeres en sus diferencias y diversidad en el turismo
	5.1.2 Reporte de caracterización de empleos generados por el sector turístico de Bogotá y de las condiciones de las mujeres en sus diferencias y diversidad en estos.
	5.1.3 Acompañamiento técnico desde el enfoque de género a mujeres vendedoras informales en sus diferencias y diversidad en proceso de emprendimiento y/o fortalecimiento empresarial con enfoques de género y diferencial.
	5.1.4 Procesos de formación a mujeres vendedoras informales en sus diferencias y diversidad, acorde con los requerimientos del mercado laboral.
	5.1.5 Ferias para el fortalecimiento y comercialización de productos de las mujeres en sus diferencias y diversidad, vendedoras informales.
	5.1.6 Mujeres vendedoras informales identificadas acorde a su nivel de vulnerabilidad, entendimiento económico y social.
	5.1. 7. Campañas para el reconocimiento económico, social y cultural del trabajo doméstico no remunerado en el Distrito Capital.
	5.1.8 Jornadas de socialización, atención y orientación de la agencia pública de empleo para mujeres en las diferentes localidades, a partir del enfoque de género y enfoque de derechos de las mujeres.
	5.1.9 Mujeres en sus diferencias y diversidad vinculadas en procesos de intermediación laboral.
	5.1.10 Procesos de formación, alistamiento financiero y asistencia técnica desde el enfoque de género a mujeres emprendedoras en sus diferencias y diversidad del Distrito Capital favoreciendo su inclusión y sostenibilidad, implementados.
	5.1.11 Acompañamiento y orientación para adquisición de los productos financieros que le permitan fortalecer la unidad productiva dirigido a población con enfoques de género y diferencial promoviendo su inclusión en el Distrito Capital.
	5.1.12 Estrategia de vinculación a eventos de intermediación y comercialización empresarial de las unidades productivas de mujeres en sus diferencias y diversidad que generen competitividad y sostenibilidad.
	5.1.13 Ferias para el fortalecimiento y comercialización de productos de las mujeres campesinas y rurales (mercados campesinos).
	5.1.14 Servicios de asistencia social, ambiental, productiva y comercial a las unidades productivas de mujeres campesinas y rurales con enfoques de género y diferencial.
	5.1.15 Servicios de asistencia técnica y acompañamiento para el acceso y permanencia en programas de manejo de las finanzas personales y de ahorro programado para mujeres en sus diferencias y diversidad.
	5.1.21 Estudio de identificación de brechas de acceso al mercado laboral sobre las mujeres, con una sección para mujeres víctimas de violencias en el marco de cumplimiento del Decreto 2733 de 2012.
	5.1.22 Mujeres beneficiadas con programas de estímulos y apoyo de emprendimientos económicos.
	5.1.23 Estrategias de difusión del Decreto 2733 del 2012 con empresas del sector privado para la vinculación laboral de mujeres víctimas de violencias.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

	5.1.24 Mujeres en sus diferencias y diversidad vinculadas a procesos de formación para el trabajo y cierre de brechas.
--	--

Fuente: SDMujer con base en plan de acción CONPES D.C. 14 de 2020.

3. ¿Se ha considerado que las cifras de la SDMujer deben contemplar factores cualitativos?

El Observatorio de Mujeres y Equidad de Género en Bogotá, cuenta con un equipo de profesionales idóneos en el manejo y captura de información cuantitativa (datos-cifras) y cualitativa. En este sentido, los análisis de la información se realizan con criterios mixtos, dando explicaciones cualitativas a los datos.

Asimismo, se adelantan ejercicios de campo para capturar información cualitativa sobre las percepciones que se tienen sobre un fenómeno específico por parte de la ciudadanía en los territorios.

4. ¿La SDMujer tiene estudios o identificación de la población de mujeres en Bogotá que tiene o no manejo de las TIC, para que esta sea tenida en cuenta, en los procesos de formación?

La información que ha utilizado la Secretaría Distrital de la Mujer para explorar la situación de las mujeres respecto a su relación con las TIC se ha tomado de dos fuentes específicas que son:

Gran encuesta TIC 2019 desarrollada por el Ministerio de las TIC en 2019 y que cubre solo la ciudad de Bogotá en su totalidad (sin representatividad por localidades). De esta fuente se construyó un documento de análisis denominado: Uso y apropiación de las tecnologías de información y comunicación, TIC, en Bogotá que se puede consultar en el siguiente vínculo: <http://omeg.sdmujer.gov.co/phocadownload/2018/infomujeres/Info-Mujeres%2034-apropiacion-TIC.pdf>

Para conocer información por localidad se publicaron unos datos de la Encuesta Multipropósito de 2017 desarrollada por DANE y la Secretaría Distrital de Planeación. La información por localidad se puede encontrar en el siguiente vínculo: <http://omeg.sdmujer.gov.co/index.php/mediciones/publicaciones/analisis-de-ciudad>

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

5. ¿Es posible tener en cuenta a las mujeres en sus diversidades para el fortalecimiento desde la SDMujer?

Desde el Proyecto de inversión de la Dirección de Enfoque Diferencial, uno de los objetivos es desarrollar y fortalecer las capacidades de las mujeres para que éstas puedan acceder a un ejercicio efectivo de sus derechos y ciudadanía plena.

De las actividades que se realizan para cumplir con este objetivo se encuentran:

- Implementar la “Estrategia Casa de Todas” para promover los derechos de las mujeres, en toda su diversidad, que realizan actividades sexuales pagadas. Esta estrategia es una acción afirmativa que busca el desarrollo de sus capacidades y el ejercicio de su autonomía plena.
- Implementar una estrategia de educación flexible con enfoque diferencial dirigida a mujeres en toda su diversidad, la cual busca que las mujeres puedan culminar sus estudios de secundaria, requisito inicial para dar continuidad a estudios técnicos o universitarios.
- Diseñar e implementar 4 estrategias de transformación de imaginarios que eliminen las representaciones y estereotipos de discriminación con enfoque diferencial y de género, dirigidas a la ciudadanía en general.
- Implementar 3 estrategias con enfoque diferencial para mujeres en su diversidad, las cuales se traducen en una estrategia de cuidado menstrual, que comprende la diversidad de mujeres, sus costumbres y creencias; una estrategia de respiro para el cuidado y promoción de la salud mental de las mujeres, en toda su diversidad; una estrategia de empoderamiento de niñas y adolescentes que promueva la autonomía y el desarrollo de capacidades de las mujeres, en toda su diversidad.

6. ¿Qué acciones realiza la SDMujer para que todas conozcamos los procesos que se hacen con las mujeres étnicas?

Desde la Dirección de Enfoque Diferencial en articulación con la Oficina Asesora de Comunicaciones se elaboran piezas comunicativas con enfoque diferencial para la celebración de fechas conmemorativas de las historias de lucha de las mujeres en sus diferencias y diversidad que promuevan la transformación de estereotipos que existen socialmente, las cuales son socializadas a través de los diferentes canales de comunicación de la Secretaría de la Mujer, tal y como la página web, cuenta de Instagram entre otros.

Adicionalmente, para el caso de la difusión y convocatoria para hacer parte de las estrategias a cargo de la Dirección de Enfoque Diferencial se rotan piezas comunicativas en los diferentes canales de difusión, así como a través de las referentas poblacionales quienes

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

conocen a dinámica de las mujeres, y las socializan o a través de convocatoria vía correo electrónico.

7. ¿La SDMujer cuenta con alguna estrategia para trabajar en cambiar las miradas, los estereotipos y paradigmas de las mujeres?

Según lo establece el Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024, en el Distrito se debe: “implementar una estrategia de cambio cultural y pedagógica en el Distrito, frente a la corresponsabilidad en la realización del trabajo de cuidado en los hogares y comunidades, a fin de redistribuir este trabajo entre hombres y mujeres, propendiendo por el desarrollo de nuevas masculinidades” (Artículo 15, Acuerdo 761 de 2020). También está establecida como una meta sectorial de la SDMujer: “Formular e implementar una estrategia pedagógica para la valoración, la resignificación, el reconocimiento y la redistribución del trabajo de cuidado no remunerado que realizan las mujeres en Bogotá”.

Esta estrategia incluye acciones de distintas secretarías y cuenta con un componente de sensibilización (talleres, experiencias artísticas, actividades de lectura que no exceden las dos horas de duración), un componente de formación (procesos de formación virtual o presencial de más de 40 horas) y un componente de amplificación (la creación de una Red de Alianzas del Cuidado que integre al sector empresarial, al sector educativo y a las organizaciones no gubernamentales en la pedagogía del reconocimiento y la redistribución del cuidado).

En el marco de esta estrategia, la Secretaría Distrital de la Mujer está implementando los talleres “Cuidamos a las que nos cuidan” que hacen parte del componente de sensibilización. Estos talleres buscan transformar creencias personales y disposiciones de las mujeres en torno al cuidado, el autocuidado y el género de tal manera que contribuyan a reconocer y redistribuir el trabajo doméstico y de cuidado no remunerado en Bogotá. Los talleres buscan generar una pedagogía experiencial que parte de la cotidianidad de las personas para invitarlas a realizar transformaciones en sus comportamientos. Igualmente, se cuenta con metodologías de talleres con enfoque diferencial para mujeres afrocolombianas y negras, mujeres indígenas y mujeres trans.

A 13 de septiembre de 2021 se han realizado talleres con 1.850 mujeres en distintas localidades de Bogotá. Específicamente, en Santa Fe han participado 45 mujeres y se han realizado 4 talleres con mujeres.

8. ¿Es posible realizar Ferias culturales para las mujeres?

Para el mes de agosto de 2021, la Dirección de Derechos y Diseño de Política de la Secretaría Distrital de la Mujer acompañó los procesos de difusión de las obras de teatro virtuales del **XXX Festival Mujeres en Escena** y realizó articulación intersectorial con la Corporación

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Colombiana de Teatro, que permitió que las mujeres atendidas en Casa de Todas, Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres y Casas Refugio ingresaran a dichas obras virtuales, con el acompañamiento de los equipos psicosociales. De manera que se logró aportar al alcance y goce de las mujeres por este tipo de manifestaciones artísticas en la ciudad de Bogotá, en particular por este festival teatral, el cual tiene ya una tradición de más de 30 años y ha logrado reunir a artistas de diferentes países y regiones de Colombia.

Por otra parte, desde el proceso de asistencia técnica que realiza esta Dirección, se acompañó a las diferentes entidades del sector cultura, recreación y deporte al cumplimiento de las siguientes actividades, ferias y programaciones culturales:

- **SCRD:** Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte

Durante el mes de septiembre, desde la Dirección de Lectura y Bibliotecas se realizaron 4 actividades de lectura con enfoque de género dedicadas a visibilizar la producción de creadoras latinoamericanas contemporáneas, cuyas temáticas fueron:

1. Economía del cuidado - charla con Mariangela Urbina
2. Exposición *Miradas de mujer*
3. Briela Ojeda en la Virgilio Barco
4. Tejiendo palabras al son de la marimba

En total participaron 291 personas, dentro de quienes se identificaron 55 mujeres y 31 hombres en las actividades presenciales, las 205 personas restantes no identificaron su sexo (información basada en reporte de la SCRD). A partir de la reactivación que se ha presentado, se ajustó el número de sesiones proyectadas para la vigencia 2021 a 11 sesiones.

De otra parte, el 17 de septiembre de 2021 se realizó el **relanzamiento de la Línea Calma**, de acuerdo con el análisis y aprendizajes del piloto realizado por la Secretaría de Cultura en la atención psicosocial a hombres, y se avanzó en todos los ajustes operativos, contractuales y logísticos para tener un horario extendido: lunes a viernes de 8:00am a 10:30 pm y sábados y domingos de 2:00 pm a 10:30 pm. Durante el reinicio de la línea, se atendieron 381 llamadas. La SDMujer participó en el alistamiento y evento de relanzamiento de esta línea.

- **IDARTES:** Instituto Distrital de las Artes

Se encuentra en proceso de organización, tiene programados para el mes de noviembre los siguientes festivales:

1. Festival de danza en la ciudad 30 de octubre al 09 de noviembre con eventos en toda la ciudad.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

2. Festivales IDARTES 10 años, del 20 al 30 de noviembre aproximadamente.

- IDPC: Instituto Distrital de Patrimonio Cultural

En el mes de septiembre se adelantaron dos de los encuentros presenciales con colectivas de bici y bici usuarias con el acompañamiento por parte de ONU Mujeres y la Gerente de la Bici. El primer encuentro se realizó el 20 de septiembre y en éste, las participantes realizaron una línea del tiempo identificando momentos e hitos sobre el uso de la bici en Bogotá, cómo la ciudad se ha transformado y ha avanzado en el uso de la bici.

El segundo encuentro se realizó el 27 de septiembre y en este, se realizaron ejercicios de pensar en colectivo: 1) las barreras o retos para el uso y la movilización de la bici; 2) los caminos para plantear soluciones a esos retos y 3) en qué se ha avanzado como ciudad y las formas de organizarse para promover y divulgar el uso de la bici.

En los encuentros mencionados anteriormente se recogieron insumos para elaborar el documento de postulación para la declaratoria de la cultura de la bici con enfoque de género para la ciudad.

Por otra parte, durante el mes de septiembre el IDPC avanzó en la implementación del **programa Patrimonios Barriales** en el barrio Las Cruces, localidad de Santa Fe. La cuadrilla *de manos a la obra y a la memoria*, equipo del que hacen parte las 8 mujeres de mano de obra local, ha desarrollado acciones incluyentes de resignificación social y embellecimiento de 34 fachadas de los bienes de interés cultural en el barrio Las Cruces. A su vez, el programa ha intervenido 14 fachadas, las cuales contienen una complejidad más alta, como iglesias o bienes representativos para la comunidad por su historia y representación en el barrio. El trabajo de este equipo ha impactado en el mejoramiento del espacio público y ha mejorado considerablemente el sector con respecto a su entorno, generado impacto entre los propietarios, vecinos y habitantes del sector.

Así mismo, el laboratorio de creación *manos a la obra y a la memoria* ha realizado 14 sesiones de trabajo colectivo con la cuadrilla, en las cuales se han realizado sesiones técnicas en torno a las nociones de patrimonio material, inmaterial, memoria colectiva y los procesos técnicos de enlucimiento de fachadas y seguridad industrial. De igual manera, durante estas sesiones se ha trabajado una metodología colaborativa y de co -creación, en la cual la exploración e indagación de los patrimonios del barrio Las Cruces, han sido el eje a través del cual los participantes han redescubierto el territorio con ejercicios prácticos como recorridos, cartografías habladas, revisión de fuentes y productos realizados en el barrio, junto con la elaboración de mensajes y significados que representan y dignifican este entorno patrimonial.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

El proceso actualmente tiene cuatro cartografías grupales, de las cuales se han sistematizado mensajes y temáticas claves, para la elaboración de cuatro productos de difusión en el mes de octubre y noviembre, definidas a continuación: 1) en Las Cruces se respira la historia y la tradición del rap; 2) las personas mayores construyeron el barrio Las Cruces; 3) las Santísimas Cruces, encuentro de diversas culturas; 4) Las Cruces, barrio pionero y cuna de historias.

Por cada uno de estos mensajes se elaborarán respectivamente entrevistas, investigación de fuentes primarias y creación de un recorrido in situ, para socializarlos con la ciudadanía a través de una cartografía digital y de un fanzine colectivo.

- OFB: Orquesta Filarmónica de Bogotá

La Orquesta Filarmónica de mujeres, fue conformada y su presentación en sociedad se realizó el 4 de agosto ante las autoridades distritales y la sociedad bogotana, con el fin de visibilizar la mujer artista en Bogotá, e inspirando a más generaciones para conformar a otras generaciones de niñas, jóvenes y mujeres para hacer parte de la hoy conformada Orquesta Filarmónica de Mujeres.

- IDRD: Instituto Distrital de Recreación y Deporte

En el marco de la conmemoración de la semana de bicicleta en Bogotá, se desarrolló el ***pacto 50/50 más mujeres en el espacio público***, el cual tuvo como objeto principal firmar colectivamente entre las mujeres ciclistas, moteras, patinadoras, skaters, consejeras locales de la bicicleta, peatonas y usuarias del transporte público de Bogotá y la Administración Distrital, el documento de pacto con acciones colectivas que favorezcan el goce y garantía del derecho al espacio público y la movilidad para las mujeres diversas de Bogotá.

Este evento tuvo como objetivos específicos:

1. Propiciar un espacio participativo que permita identificar problemáticas, percepciones, opiniones y experiencias de las mujeres al habitar la ciudad y el espacio público, para de esta manera incluirlas en la construcción del pacto.
2. Promover la construcción de propuestas por parte de las mujeres y organizaciones de mujeres para garantizar su derecho a habitar la ciudad y el espacio público.
3. Fomentar la identificación de actores-as claves para la garantía del derecho a habitar la ciudad y el espacio público de las mujeres.

El evento se desarrolló el día 2 de octubre de 2021 en las instalaciones del parque Metropolitano Simón Bolívar y contó con el IDRD como entidad anfitriona del evento, y la

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

participación y apoyo de la Secretaría de la Mujer y de la Secretaría de Movilidad, como entidades adscritas en la firma del pacto de referencia. Por tal motivo, este pacto significó, además de un compromiso con las mujeres bogotanas, la ratificación de una responsabilidad de acciones que se vienen articulando desde la administración distrital para la garantía y goce efectivo de las mujeres en el espacio público de Bogotá.

Proyecciones 2022:

Uno de los grandes retos como Secretaría Distrital de la Mujer, es continuar la asistencia técnica para dar continuidad a la oferta institucional que desde el Sector Cultura, Recreación y Deporte se viene gestando en las manzanas del cuidado con los programas CREA y NIDOS, del IDARTES; así mismo, con las actividades recreo-deportivas a cargo del IDR, para las mujeres que desarrollan actividades sexuales pagadas.

Entre tanto, se estima promover y visibilizar productos de procesos de formación coral virtual, con artistas formadores de la OFB dirigido a mujeres vinculadas a la Casa de Todas de la Secretaría Distrital de la Mujer. Así mismo, se proyecta vincular a jóvenes y mujeres en el marco de las becas ofertadas por la SCR y que algunos de estos estímulos sean ejecutados en las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres.

De esta manera, se proyecta vincular mediante proceso de convocatoria pública al menos a dos personas naturales, jurídicas o agrupaciones de mujeres diversas del sector LGBTI, en el otorgamiento, acompañamiento y ejecución de becas de la Estrategia de Mitigación y Reactivación Económica, ejecutada a nivel distrital por IDARTES en Bogotá.

9. ¿Qué estrategias se van a seguir haciendo para fortalecer y articular con los funcionarios de la alcaldía?

Desde el esquema de acompañamiento técnico a las Alcaldías Locales se desarrollan actividades dirigidas a brindar la asistencia sectorial necesaria para la incorporación de los enfoques de la PPMYEG en los proyectos de inversión de cada Plan de Desarrollo Local, esto se materializa en reuniones de trabajo, mesas técnicas de proyectos de inversión y procesos de sensibilización y capacitación, todas estas actividades permiten la articulación de acciones en torno a los proyectos de inversión.

LOCALIDAD SAN CRISTÓBAL**TEMA PRIORIZADO: A. CASAS DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES - CIOM****1. ¿Qué tipo de acción se tiene prevista desde la SDMujer para aumentar la difusión de la PPMYG?**

La Dirección de Derechos y Diseño de Política de la Secretaría Distrital de la Mujer viene realizando ejercicios de socialización del CONPES D.C. 14 de 2020, en el marco de los cuales se explica a servidoras, servidores y ciudadanía en general los motivos para actualizar la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género -PPMyEG-, la forma como se construyó el documento de diagnóstico e identificación de factores estratégicos, así como la estructura del plan de acción aprobado para el periodo 2020-2030.

Adicionalmente, se ha avanzado en la elaboración de dos piezas comunicativas que sintetizan los contenidos del Conpes D.C. 14 de 2020: una infografía sobre la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género y un decálogo que expone los puntos fundamentales que debe conocer cualquier ciudadana sobre el tema.

2. ¿Es posible fortalecer los canales de información para conocer el alcance de los servicios que ofrece la CIOM?

Desde la Secretaría Distrital de la Mujer se adelantan diferentes acciones enfocadas en la comunicación interna y externa de los programas y proyectos con el objetivo de mantener informada a la ciudadanía, llegar cada vez más a más mujeres que habitan en Bogotá, e invitar a participar en cada una de las actividades y convocatorias promovidas por la Entidad.

En cuanto a comunicación externa, en lo corrido de 2021 se han contado con 375 impactos o registros en medios de comunicación masiva con relación directa con periodistas que cubren como fuente a la Entidad. Desde estos medios de comunicación y con el envío permanente de información, se ha abordado como una de las temáticas más reiterativas las Casas de Igualdad de Oportunidades, sus programas y proyectos.

Así mismo, se han publicado diferentes notas y piezas comunicativas a través de nuestros canales de comunicación institucionales como: redes sociales (Facebook, Twitter, Instagram), página web y en canales internos como la boletina informativa y a través de correo electrónico.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Adicionalmente, hoy por hoy se hace presencia en los medios de comunicación masiva y/o alternativa más importantes para la Capital y del país como El Tiempo, El Espectador, ADN, Publimetro, Q'Hubo, CityTV, RCN TV, Caracol TV, RCN Radio, Caracol Radio, Blu, La FM, Todelar, Radio Santa Fé, Capital Radio, entre otros, con información estratégica y útil para las ciudadanas, sobre los servicios, canales, y rutas de atención a las mujeres víctimas de violencias, de una forma impactante y con mayor alcance.

3. **¿Se podría llevar la CIOM de manera itinerante a los territorios, especialmente el equipo psicosocial y socio jurídico, logrando mayor cobertura de los servicios en los diferentes sectores aledaños y lejanos de la localidad y en los sectores más vulnerables?**
4. **¿Cómo se está implementando la presencia de la CIOM en la parte alta de la localidad y de acompañamiento a la mujer en el territorio?**

Los servicios de las SD Mujer, específicamente de las CIOM, se vienen desconcentrando a través de las Jornadas Territoriales “Mujer, contigo en tu Barrio”, cuya realización puede coordinarse con las institucionales locales, organizaciones sociales o lideresas territoriales con el equipo de la CIOM, y es posible llevarla a todas las UPZ de la localidad; se puede coordinar específicamente con la Referente definiendo el tipo de jornada:

1. **Acercamiento a la oferta institucional.** En estas jornadas se espera que los equipos CIOM informen a la ciudadanía los servicios de entidad y la forma de acceder a los diferentes componentes del modelo, además de entregar información relevante para las ciudadanas, de acuerdo con las dinámicas locales, referidas a servicios de entidades como Desarrollo Económico, Secretaría de Integración Social, Secretaría de Salud, Alta Consejería para las Víctimas, Alcaldía Local, entre otros.
2. **Prevención y atención a las violencias contra las mujeres:** Durante estas jornadas se espera acercar a las mujeres a los servicios de orientación y acompañamiento psicosocial y los de orientación y asesoría jurídica, durante las mismas se deberán identificar casos de violencias contra las mujeres y realizar la activación de rutas de atención, con el posterior seguimiento. Es posible realizarlas en espacios comunitarios, siempre y cuando se garanticen condiciones de confidencialidad y seguridad para las mujeres
3. **Jornadas de Difusión de Servicios.** Estas jornadas buscan brindar información a las ciudadanas sobre los servicios CIOM y de la SD Mujer, difundir la Ruta Única de Atención a Mujeres Víctimas, la realización de Jornadas Territoriales de Prevención de Violencia, así como estrategias institucionales como Espacios Seguros y Da el Primer Paso. En caso de que se defina, se pueden hacer procesos de información y sensibilización enmarcados en la Estrategia Justicia de Género, así como Encuentros de Conversación Psicosocial, abriendo, al final, la posibilidad de atender a las mujeres que lo requieran, o programar su atención en la CIOM.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

5. ¿Se podría contar desde la CIOM con mayor articulación y apoyo al enlace SOFIA, en particular en acciones territoriales de prevención del feminicidio?

Los equipos territoriales hacen reuniones mensuales que les permiten articular y coordinar trabajo conjunto para sacar adelante acciones locales de prevención y, así pues, la mayoría de las acciones que coordina el enlace SOFIA en la localidad cuentan con el respaldo, coordinación y acompañamiento de las profesionales CIOM.

En efecto, las y los profesionales de las CIOM en el marco de principio de coordinación y colaboración armónica se articulan con cada actor y actora institucional del orden local, distrital y nacional para robustecer y garantizar la atención integral e interdisciplinaria, garantizando que todas las acciones se desarrollen bajo el enfoque de género, de derechos humanos de las mujeres y diferencial. Estas acciones permiten, por ejemplo, que las y los profesionales participen en ferias de servicios, lideradas por otros sectores para dar a conocer la misión y funciones de la SDMujer, así mismo se generan acuerdos de procesos de formación a servidoras y servidores para que apropien dentro del marco de sus competencias los enfoques anteriormente descritos y ejecuten en debida forma todas las acciones para la prevención del riesgo feminicida en lo local.

Por otra parte, en las acciones de articulación entre instituciones se gestionan espacios periódicos para realizar atenciones individuales y colectivas tanto psicosociales como socio jurídicas cuando las mujeres no pueden acercarse a la sede física de las CIOM, con el ánimo de dar a conocer los canales de atención, entidades competentes y rutas de atención para la prevención del riesgo feminicida.

Finalmente las profesionales de la CIOM participan en las jornadas territoriales de Prevención en violencias, que se realiza en conjunto con la profesional SOFIA en el que se articular ejecutan acciones de capacitación a servidoras-es y ciudadanía en general para la prevención de riesgo feminicida, acciones de divulgación y difusión de los servicios que presta la Entidad, atención y seguimiento a casos identificados con riesgo feminicida, actividades dirigidas a niñas y niños a través de la Estrategia Tejiendo Mundos de Igualdad, en localidades con altos índices de violencias contra las mujeres entre las que se encuentra la Localidad de San Cristóbal.

6. ¿Se van a crear escenarios de mejora en el fortalecimiento de los canales de comunicación con las mujeres en los territorios de la localidad?

Con motivo de la pandemia y el confinamiento obligatorio, la Secretaría Distrital de la Mujer puso en marcha la estrategia #MujerContigoEnTuBarrio, un esquema de Jornadas Territoriales para llevar información, servicios y talleres de sensibilización sobre las violencias contra las mujeres, y sobre la Ruta Única de Atención a mujeres víctimas, de una Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

manera integral, oportuna y de manera articulada con las demás instituciones en cada Localidad, dando prioridad a barrios y UPZ donde se encuentran los mayores índices de violencias. Así pues, se concentran esfuerzos propios e interinstitucionales para lograr una atención consistente e integral.

También estamos llegando a sectores de propiedad horizontal con jornadas focalizadas para las familias y a las mujeres.

Cabe resaltar que los equipos de las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres también participan en diferentes recorridos territoriales, actividades, jornadas y ferias de servicios, de esa manera trabajamos para que haya cada vez un mayor conocimiento de los procesos y servicios de las CIOM.

De otra parte, y de todas formas respetando las políticas de cuidado ambiental con respecto al uso del papel y la racionalización de los recursos, actualmente nos encontramos adelantando un proceso de contratación para contar con todos aquellos elementos de comunicaciones que nos permitan seguir informando a través de canales tradicionales como las carteleras. Adicionalmente, muy pronto contaremos con material para fortalecer el proceso informativo en la propiedad horizontal, al tiempo que potenciamos los conocimientos y apropiación de herramientas tecnológicas, siendo las redes sociales una de las herramientas de tecnología que hoy por hoy nos permite a las entidades públicas llegar a la ciudadanía en su diversidad.

Por otro lado, seguimos trabajando en la sinergia con las áreas de comunicaciones de las entidades distritales y locales, lo que nos permite actuar y comunicar intersectorialmente, lo que igualmente aumenta el alcance y la integralidad de esta gestión.

Finalmente, queremos resaltar la presencia que hemos logrado en los medios de comunicación masiva y/o alternativa más importantes para la Capital y del país como El Tiempo, El Espectador, ADN, Publimetro, Q'Hubo, CityTV, RCN TV, Caracol TV, RCN Radio, Caracol Radio, Blu, La FM, Todelar, Radio Santa Fe, Capital Radio, entre otros, con información estratégica y útil para las ciudadanas, sobre nuestros servicios, nuestros canales, y rutas de atención a las mujeres víctimas de violencias, de una forma impactante y con mayor alcance.

7. ¿Qué acciones tiene la SDMujer para fortalecer el acceso a los servicios de la CIOM, particularmente la atención socio-jurídica y psicosocial?

Para la vigencia 2021, la Dirección de Territorialización dispuso la vinculación contractual de profesionales psicosocial y jurídico para la realización de orientaciones y asesorías en los espacios o escenarios de alta demanda que determine la Dirección de Territorialización, en Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

el marco del Modelo de Atención de las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres, para garantizar en términos de oportunidad, accesibilidad y calidad. En razón de lo anterior, actualmente se cuenta adicionalmente con tres (3) profesionales psicólogas (3) profesional abogadas que desarrollan la labor psicosocial y socio-jurídica en espacios y escenarios de alta demanda.

Adicionalmente, se ha diseñado un sistema de apoyo entre CIOM (triada de apoyo) cuando por cualquier circunstancia relacionada con la alta demanda en la solicitud de los servicios psicosociales y socio jurídicos o ante la ausencia de alguna de las funcionarias por alguna situación administrativa, se pueda contar con el apoyo de otras CIOM y de esta manera garantizar la atención en términos, de diligencia, oportunidad y experticia

8. ¿Es posible hacer seguimiento de los servicios telefónicos que presta la CIOM, Psicosocial y socio jurídico?

La Secretaría Distrital de la Mujer atendiendo a las medidas sanitarias implementadas para prevenir la propagación del virus COVID-19, consideró necesario modificar de manera excepcional y transitoria los canales de atención de las —Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres” y “Casa de Todas” y atención al ciudadano en la Secretaría, para lo cual expidió la Resolución No. 0148 de 19 de marzo 2020 *“Por medio de la cual se adoptan acciones administrativas transitorias para la prevención y contención de la propagación del COVID19 en espacios de atención al público a cargo de la Secretaría Distrital de la Mujer”*.

Desde el mes de marzo de 2020, la Entidad reforzó los servicios de orientación y asesoría socio-jurídica y psicosocial a través de los canales de atención telefónica y virtual, los cuales se mantienen hasta la fecha de acuerdo con la Resolución No. 0269 de 8 de junio 2021 de manera simultánea a los servicios de atención de las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres en la modalidad presencial.

Con respecto a los controles que la Secretaría Distrital de la Mujer desarrolla para la atención legal y psicológica en las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres del Distrito, la Entidad cuenta con un Sistema de Información llamado SIMISIONAL en el cual se registra toda la información de las personas que son atendidas por todos los servicios y canales de atención de la Entidad.

Este aplicativo contiene dentro de sus campos de registro, los datos de la orientación jurídica y/o psicosocial en los que se registra la hora, fecha de la atención, punto de atención y modalidad de atención sea presencial o telefónica/virtual, a fin de llevar un control y seguimiento de las atenciones psicosociales y socio jurídicas. Igualmente, el aplicativo

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

permite registrar los seguimientos necesarios lo cuales también se registran en modalidad presencial o telefónica/virtual.

9. ¿Es viable que los procesos jurídicos de la CIOM tengan un seguimiento más activo y no solo llevar un registro?

Si. El servicio de atención socio jurídica acompaña a las mujeres desde los niveles de orientación y asesoramiento. En el nivel de orientación, las y los profesionales atienden cualquier asunto de naturaleza legal que no tenga relación directa con hechos de violencia basada en género, y que requiera la ciudadanía en general sobre asuntos civiles, laborales, penales, administrativos, entre otros. En caso de requerirse, se orienta la ruta de acceso a la administración de justicia en esas materias y remite a la entidad pertinente. Con respecto al nivel de asesoramiento, las y los profesionales atienden casos en los que presenten algún tipo de violencia. Dentro de la asesoría, el alcance de la intervención permite: i) elaborar, diversos documentos: ii) elaboración de solicitud ante el Comité de Enlace de la Estrategia de Justicia de Género para representación legal conforme los criterios de la Resolución Interna 435 de 2020 y iii) hacer seguimiento ante las instancias locales y nacionales verificando un efectivo acceso a la justicia.

Frente a las acciones de seguimiento se realizan de forma presencial y/o virtual-telefónica para un i) acceso a la justicia; ii) avanzar en la superación de barreras de acceso a la justicia; iii) prevenir la consumación del riesgo feminicida. Generalmente los seguimientos se realizan por las tres profesionales encargadas de la atención a la ciudadanía (trabajadoras sociales, psicólogas y abogadas) mediante la elaboración de documentos, llamadas, envíos de correos electrónicos, remisiones a otros actores institucionales, seguimiento a los casos enviados por otras estrategias de la Entidad, seguimiento a los casos seleccionados para representación verificando y corroborando el estado de los trámites o actuaciones que se encuentren en curso. De esta manera, se puede verificar que la atención a las mujeres víctimas de violencia sea efectiva, garantizando los derechos amenazados o vulnerados.

10. ¿Es posible generar actividades pedagógicas con el Equipo humano de la CIOM para que sea amable, humano y sensible desde el inicio de su intervención con la comunidad?

Se reforzarán, con los equipos, los principios de actuación oportuna y celera en el marco de la debida diligencia, así como los principios de atención a la ciudadanía especialmente los de calidad, oportunidad y calidad de los servicios.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

11. **¿La SD Mujer ha considerado la importancia de contar nuevamente con un espacio físico para la prestación de los servicios de la CIOM y sea accesible para todas las mujeres?**
12. **¿Qué acciones se han realizado para tener el predio de la CIOMS San Cristóbal? ¿Cuándo las mujeres de la localidad van a contar con el inmueble físico para el funcionamiento de la CIOM?**

Las acciones adelantadas por la SD Mujer, para contar con un inmueble para el funcionamiento de la CIOM de San Cristóbal se relacionan a continuación:

- Identificación de zonas donde puede desarrollarse el uso de la CIOM de acuerdo al uso de suelo definido por el Decreto Distrital 190 de 2004 (Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá)
- Realización de recorridos en la localidad durante los meses de diciembre de 2020 y abril y mayo del año 2021, a fin de identificar ofertas de inmuebles en arrendamiento en las zonas que se permite desarrollar el uso exigido por la CIOM.
- Realización de visitas a 6 inmuebles preseleccionados a fin de verificar las condiciones constructivas, distribución de espacios y cumplimiento de requisitos definidos por la Entidad de acuerdo al modelo de funcionamiento de la CIOM.
- Consulta de expedientes en el archivo de predios de la Secretaría Distrital de Planeación para validar la existencia de licencia de construcción de los inmuebles que cumplan con los requisitos de funcionamiento.
- Verificación con el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público DADEP de inmuebles propiedad del Distrito Capital donde podría funcionar la sede de la CIOM de la localidad.
- Verificación con la Sociedad de Activos Especiales SAE de inmuebles que pueden ser entregados en destinación provisional para el funcionamiento la sede de la CIOM de la localidad.

Al respecto, es pertinente mencionar que la consecución del inmueble para la localidad que se ha realizado de manera presencial a través de recorridos, así como en portales inmobiliarios y distintas inmobiliarias, no ha sido efectivo toda vez que los inmuebles identificados no cumplen con los requisitos mínimos definidos por la Dirección y la normatividad vigente, referidos al uso del suelo, contar con licencia de construcción, tamaño, construcción-, espacios y acabados específicos para la eficaz y segura operación de los diferentes servicios; sumado a la voluntariedad y lleno de requisitos legales de la persona arrendadora.

Como resultado del proceso de búsqueda del inmueble se ha evidenciado que las construcciones existentes en la localidad y que han sido identificadas como disponibles en arriendo, no cumplen con las exigencias requeridas por la Secretaría en virtud de la tipología

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

de las edificaciones existentes. En las zonas centrales de la localidad que se ubican hacia el occidente y donde las condiciones de acceso y funcionamiento son propicias para la instalación de la CIOM; los usos se dividen en comerciales y residenciales donde las edificaciones que han sido adaptados para el uso comercial en su mayoría corresponden a locales y bodegas de doble altura que no permiten el desarrollo de las actividades requeridas para la Secretaría. De otra parte, las edificaciones que presentan uso residencial, cuentan con áreas reducidas e insuficiente para el desarrollo de las actividades de la CIOM. Aquellas que presentan áreas mayores a 150 m² en su mayoría han sido desarrolladas de manera informal y en ocasiones en desarrollos urbanísticos de origen informal que ya han sido legalizados, pero que no cuentan con licencia de construcción y si bien al momento de legalizar el desarrollo urbanístico, se legalizan las construcciones existentes hasta ese momento existentes, estas continúan desarrollándose sin el cumplimiento de los requisitos normativos y de construcción.

Así mismo, en los casos donde se han encontrado inmuebles con áreas de construcción mayores a 150 m², las mismas se encuentran acondicionadas como vivienda multifamiliar donde cada piso o nivel presenta un apartamento independiente, situación que no es práctica para el funcionamiento de la CIOM.

En el mes de abril de 2021 se realizó la visita a las instalaciones del parque zonal San Cristóbal, específicamente las instalaciones del Velódromo Primero de Mayo; el cual cuenta con algunas oficinas disponibles donde podría funcionar la CIOM de la localidad. Si bien estas instalaciones cumplen con la mayoría de las condiciones para el funcionamiento requerido, no fue posible adelantar la toma del mismo toda vez que el uso de suelo definido por el Plan Director del Parque, no es compatible con el uso requerido para la CIOM equivalente a equipamiento dotacional de bienestar social escala zonal por lo cual dicho inmueble fue descartado. Así mismo en el mes de junio de 2021 se identificó un inmueble que cumplía con los requisitos definidos para el funcionamiento de la sede de la CIOM en la localidad, sin embargo, al realizar la consulta en el archivo de predios de la Secretaría Distrital de Planeación se evidenció que no cuenta con licencia de construcción, por lo que fue descartado para continuar con el proceso de contratación.

De acuerdo con lo anterior, se continúan realizando recorridos y búsqueda de inmuebles en la localidad conforme al cronograma definido por el apoyo a la supervisión del contrato, a fin de establecer el inmueble que cumpla con las condiciones requeridas por la Secretaría para el funcionamiento de la CIOM.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

13. ¿Es factible construir alianzas con otras CIOM- o ampliar el personal de la CIOM para garantizar la atención efectiva a las ciudadanas, ante la alta demanda?

Si. Es por ello por lo que para la vigencia 2021, la Dirección de Territorialización dispuso la vinculación contractual de profesionales psicosocial y jurídico para la realización de orientaciones y asesorías en los espacios o escenarios de alta demanda que determine la Dirección de Territorialización, en el marco del Modelo de Atención de las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres, para garantizar en términos de oportunidad, accesibilidad y calidad. Debido a lo anterior, actualmente se cuenta de forma adicional con tres (3) profesionales psicólogas (3) profesionales abogadas que desarrollan la labor psicosocial y socio-jurídica en espacios y escenarios de alta demanda.

Adicionalmente, se ha diseñado un sistema de apoyo entre CIOM (triada de apoyo) cuando por cualquier circunstancia relacionada con la alta demanda en la solicitud de los servicios psicosociales y socio jurídicos o ante la ausencia de alguna de las funcionarias por alguna situación administrativa, se pueda contar con el apoyo de otras CIOM y de esta manera garantizar la atención en términos, de diligencia, oportunidad y experticia.

Los equipos territoriales de la SD Mujer en las localidades, está conformado por:
CIOM

- Auxiliar Administrativa (cargo de planta vacante)
- Referenta
- Abogada
- Psicóloga
- Trabajadora Social

Apoyo a la Gestión Local (acompaña a dos localidades)

Enlace Sofía

Gestora del SIDICU

Gestora Empleabilidad con varias localidades a cargo

No obstante, la SDMujer ha fortalecido los equipos locales de atención para mejorar la celeridad en la respuesta institucional sobre todo de aquellas situaciones que pueden poner en riesgo la vida e integridad de las mujeres a través de: (i) Estrategia intersectorial para la prevención y atención a víctimas de violencia basada en género con énfasis en violencia sexual y feminicidio: Abogadas de la Secretaría Distrital de la Mujer realizan un acompañamiento permanente al personal de cinco IPS: Kennedy, Meissen, San Rafael (privada), Santa Clara y Suba, dando asistencia técnica legal en los procedimientos respectivos: cadena de custodia, activación de rutas, activación de códigos, entre otros.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

(ii) Duplas de Atención Psicosocial: Conformadas por una profesional de psicología y trabajo social, a través de las que se brinda atención psicosocial a las mujeres víctimas de tentativa de feminicidio y a familiares de víctimas de feminicidio.

(iii) Duplas de Atención Psico-Jurídica para casos de violencias en el espacio y el transporte público en Bogotá: Conformadas por una profesional de psicología o trabajo social y una abogada, a través de las cuales se brinda orientación y atención psico-jurídica a mujeres víctimas de violencia en el espacio y el transporte público en Bogotá, con el fin de promover la activación de rutas de atención y el acceso a la justicia.

14. ¿Es viable crear redes colaborativas entre la SDMujer y colectivos de mujeres para agenciar las atenciones integrales en la localidad?

Si es viable. En el Plan Local de Seguridad para las Mujeres se tiene programada la actividad “Crear y fortalecer una red de Seguridad de Mujeres para San Cristóbal” la cual empezó a funcionar desde agosto en articulación con Policía, Secretaría de Seguridad y Secretaría de la Mujer, con el fin de prevenir y advertir riesgos y hechos de violencias contra las mujeres y contar con la actuación de las autoridades locales, en ese sentido nos encontramos en pilotaje de la red para seguimiento y retroalimentación.

15. ¿Van a realizar jornadas en los territorios en coordinación con las mujeres, lideresas y en congruencia con los lugares identificados en los mapas de calor, con los que se cuentan?

En el marco de la implementación de la Estrategia Territorial de Prevención de Violencias y Delitos contra las Mujeres, se están desarrollando jornadas interinstitucionales en lugares priorizados por delitos de lesiones personales, delitos sexuales y violencia intrafamiliar. En San Cristóbal se encuentra priorizada la UPZ 50. La Gloria, donde se desarrollan jornadas de prevención con el fin de promover el derecho a una vida libre de violencias, a partir de la difusión de la ruta de atención a mujeres víctimas de violencias y en riesgo de feminicidio, la oferta de servicios local, la detección de casos y activación de rutas de atención. Estas jornadas pueden ser replicadas en otros escenarios y son abiertos a la participación de las ciudadanas y lideresas en el territorio quienes a través de la Enlace Sofia pueden apoyar el desarrollo y coordinación de estos espacios.

16. ¿La SDMujer podría hacer un diagnóstico de las mujeres que no han podido acceder a los servicios de manera virtual?

Entendemos, que existen situaciones que hacen que las mujeres se retiren de los cursos sin finalizar satisfactoriamente el proceso, entre ellas barreras de acceso a equipos de tecnología. Desde la entidad, realizamos seguimientos permanentes mediante llamadas y correos para

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

determinar e identificar las mujeres que no han logrado acceder a los procesos de manera virtual.

Para poder solventar esta situación, las mujeres podrán acercarse al Centro de Inclusión Digital ubicado en la Casa de Igualdad de Oportunidades más cercana en donde la facilitadora le brindará horarios y espacios para el prestamos en sala y uso de los equipos tecnológicos, de igual forma acompañamiento en caso de requerirse el apoyo.

LOCALIDAD SAN CRISTÓBAL
TEMA PRIORIZADO: B. VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES – SOFIA

1. ¿Cómo trabajar interinstitucionalmente para que no persistan las barreras de acceso o violencia institucional hacia las mujeres cuando acceden a servicio de parte de otras entidades como son: salud, justicia, ¿entre otras?

En la localidad se abordan las barreras que presentan los casos de mujeres víctimas de violencias de manera articulada con las entidades en distintos escenarios y con el liderazgo de la Enlace Sofia. De esta manera, se han desarrollado tres (3) Consejos Locales de Seguridad para las Mujeres durante el 2021, en los cuales se ha puesto en conocimiento con las autoridades locales las barreras y dificultades que se han presentado en la implementación de la ruta de atención, y se han acordado acciones conjuntas para su superación. De igual manera, y siguiendo los parámetros de la implementación del Sistema Articulado de Alertas Tempranas de feminicidio, se realizaron tres (3) mesas de seguimiento al riesgo de feminicidio focalizando casos con la respectiva barrera y contando con la participación de Personería Local, Policía y Comisaría de Familia, con quienes se han definido estrategias para la gestión del riesgo a partir del seguimiento a medidas de protección no efectivas o los casos reportados por la Enlace SOFIA.

2. ¿Qué estrategia se tiene desde la SDMujer para apoyar a las mujeres más vulnerables que estén viviendo contextos de violencias?

En el marco de la implementación del Sistema Distrital de Protección Integral a Mujeres Víctimas de Violencias y con el propósito de fortalecer la atención integral a las mujeres víctimas de violencias, la Secretaría Distrital de la Mujer impulsadas por la entidad en este sentido, de manera reciente:

1- Habilitación de canales telefónicos para garantizar que los servicios de información, orientación, acompañamiento psicosocial, así como de orientación y asesoría sociojurídica se sigan brindando a las mujeres víctimas de violencias en contexto de emergencia social por COVID-19.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

2- Desarrollo de la Ruta única de atención a mujeres víctimas de violencias y en riesgo de feminicidio en el marco del COVID -19, que consolida información de los servicios de atención integral a mujeres víctimas de violencias habilitados durante el aislamiento preventivo, con sus particularidades horarias, así como de las alternativas de atención telefónica y virtual puestas a disposición por las entidades distritales y nacionales con competencias en la información y orientación, atención en salud, emisión de medidas de protección y acceso a la justicia para las mujeres víctimas de violencias.

3- Creación de la estrategia “Espacios seguros. Una alianza vital”, en articulación con la Federación Nacional de Comerciantes (FENALCO), las tiendas D1, Justo&Bueno, ARA, Farmatodo y la Policía Metropolitana de Bogotá, y el apoyo de ONU Mujeres, mediante la que más de tiendas de las cadenas mencionadas se ponen a disposición como canales de información y de activación de la Ruta única de atención a mujeres víctimas de violencias y en riesgo de feminicidio.

A través de esta estrategia se han ampliado los canales para: i. Brindar información a las mujeres sobre los servicios de acompañamiento jurídico y psicosocial disponibles en el contexto de aislamiento preventivo declarado por la emergencia del COVID-19, ii. Activar, en casos de emergencia, la atención de la Policía Metropolitana de Bogotá en coordinación con la Secretaría Distrital de la Mujer y iv. Referenciar a esta entidad la información de las mujeres que han solicitado información, atención psicosocial y orientación jurídica.

4 Acciones específicas relacionadas con los equipos encargados de brindar orientación, acompañamiento psicosocial y atención integral a mujeres víctimas de violencias:

Duplas de Atención Psicosocial:

- Funcionamiento ininterrumpido de los servicios ofrecidos, garantizando la continuidad de las atenciones y seguimientos telefónicos a mujeres víctimas de violencias.
- Ajuste del protocolo de atención utilizado por el equipo de trabajo, con el fin de actualizar los criterios para la remisión y acompañamiento de las mujeres víctimas de violencias, así como de definir los escenarios de actuación, de acuerdo con las medidas emitidas en el marco de la emergencia por el COVID-19.
- Alianza con ACDI VOCA, (agencias de cooperación internacional) con la finalidad de fortalecer al equipo. En este marco, el equipo de trabajo aumentó a través con la vinculación de 4 duplas psicosociales adicionales (8 profesionales), para dar respuesta a la creciente demanda de atención a mujeres víctimas de violencias en la ciudad de Bogotá.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Casas Refugio:

- Articulación permanente con la Secretaría Distrital de Integración Social, a cargo de las Comisarías de Familia de la ciudad, para el análisis de casos de mujeres víctimas de violencias que requieren una medida de protección, con el fin de determinar las alternativas más pertinentes para las ciudadanas.

- Desarrollo e implementación del piloto de Modalidad Intermedia de Acogida para Mujeres Víctimas de Violencias, a través del que se brinda alojamiento y alimentación gratuita a mujeres víctimas de violencias y sus hijos e hijas, quienes llegaron en virtud de una medida de protección emitida por la autoridad competente en los términos de la Ley 1257 de 2008 y sus decretos reglamentarios, o por solicitud de los equipos de atención psicosocial y orientación socio-jurídica de la Secretaría Distrital de la Mujer, que tras atender las identificaron la necesidad de acogida y comprobaron que la medida de protección se encontraba en trámite.

5- Lanzamiento de nuevas estrategias de atención a mujeres víctimas de violencias:

- Diseño e implementación de la Estrategia Intersectorial para la Prevención y Atención de Víctimas de Violencia de Género, con énfasis en violencia sexual y tentativa de feminicidio, en 5 Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud -IPS- de la ciudad.

- Puesta en funcionamiento de las Duplas de atención psico-jurídicas para casos de violencias contra las mujeres en el espacio y el transporte público en Bogotá, para fortalecer la implementación del componente de atención del Protocolo de prevención, atención y sanción de las violencias contra las mujeres en el espacio y el transporte público.

6- Formulación y consolidación de un plan de acciones afirmativas para mujeres en riesgo de feminicidio y las indirectas del delito, con más de 20 acciones afirmativas, impulsadas por diferentes sectores de la Administración Distrital, en coordinación con la Secretaría Distrital de la Mujer, con el propósito de i. Favorecer la protección de las mujeres en riesgo de feminicidio y mitigar el riesgo a corto plazo y ii. Aportar a la estabilización de las mujeres en riesgo, víctimas de tentativa de feminicidio, así como a las víctimas indirectas del delito a mediano plazo.

7- Formulación e implementación del Sistema Articulado de Alertas Tempranas para la prevención del delito de feminicidio -SAAT- para acopiar, verificar y analizar información relacionada con el riesgo de feminicidio, que pueden llegar a sufrir las mujeres víctimas de violencias, con el objetivo principal de advertir la situación a las autoridades competentes en su atención y protección integral, para que realicen seguimiento y definan

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

acciones de prevención y atención para proteger y garantizar su vida e integridad en el Distrito Capital.

El SAAT tiene lugar en el marco del Sistema SOFIA y para dar cumplimiento a las disposiciones del Acuerdo 676 de 2017 “*Por el cual se establecen lineamientos para prevenir la violencia basada en género y el feminicidio en Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones*”, en el marco de esta articulación, la Secretaría Distrital de la Mujer ha recibido la información de las ciudadanas valoradas por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses - INMLCF en riesgo extremo o grave de muerte, frente a los que ha realizado el respectivo seguimiento y ha identificado las acciones procedentes por parte de las entidades con competencias en la atención y protección de las mujeres víctimas de violencias y en riesgo de feminicidio, con el fin de generar acciones inmediatas que aporten a la preservación de su vida, así:

- A las Comisarías de Familia se solicita avanzar (i) en la programación de audiencias y práctica de pruebas; y (ii) en el otorgamiento, seguimiento y trámite de incumplimiento de las medidas de protección.
- A la Policía Metropolitana de Bogotá -MEBOG- se le pide según el caso (i) la intervención para el cumplimiento de las medidas de protección vigentes en su jurisdicción; (ii) el seguimiento a la efectividad de la medida de protección implementada; (iii) la asistencia inmediata a través de la línea 123 en situaciones de flagrancia; y (iv) la remisión de comunicación oficial a la autoridad competente que decretó la medida de protección, indicando las actuaciones institucionales al respecto.
- A la Fiscalía General de la Nación -FGN- se le recalca la necesidad de (i) hacer seguimiento a la asignación de fiscal; (ii) compulsar copias y seguimiento a la noticia criminal; (iii) facilitar la interposición de la denuncia; (iv) solicitar medida de protección policiva directa, en los casos que se requieran; y (v) lograr medidas de aseguramiento del presunto agresor.
- A la Secretaría Distrital de Salud -SDSALUD-, se le señala su deber de aplicar las guías y protocolos vigentes en materia de atención a mujeres víctimas de violencias.
- A la Secretaría Distrital de la Mujer, se le insta a (i) realizar el escalonamiento de algunos casos ante el Comité de Enlaces para evaluar la posibilidad de representación judicial; (ii) remitir a algunas ciudadanas a un equipo de atención psicosocial de la entidad; y (iii) hacer la activación de alertas para el trámite de las entidades en lo local.

8- Participación en el Grupo de Trabajo de Violencias Basadas en Género del Consejo Distrital de Seguridad, escenario interinstitucional de nivel directivo, en el que se han establecido los siguientes acuerdos y compromisos orientados a fortalecer la atención de

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

las violencias contra las mujeres y el riesgo de feminicidio en Bogotá:

a. Armonización y análisis de cifras sobre asesinatos de mujeres:

4. La MEBOG y el INMLCF remiten a la Dirección de Gestión del Conocimiento de la Secretaría Distrital de la Mujer, la información consolidada sobre los asesinatos de mujeres, a la fecha se cuenta con el reporte del periodo comprendido entre el 1 de enero y el 23 de junio de 2020.
5. Semanalmente, se actualizará la información sobre asesinatos de mujeres (de lunes a domingo) para la revisión del Grupo de Trabajo en las sesiones programadas, todos los miércoles en la tarde.

b. Articulación interinstitucional para la prevención del riesgo de feminicidio:

- Cada una de las entidades del Grupo de Trabajo definió un contacto operativo para la gestión de una respuesta institucional inmediata en situaciones de emergencia (flagrancia) reportadas por mujeres en riesgo de feminicidio. Este canal debe facilitar la atención y acompañamiento efectivo ante llamados de auxilio de las mujeres por nuevas agresiones o ataques en contra suya o de sus hijos e hijas, etc. Esta información (Nombre, Cargo, Dependencia, Teléfono de contacto y Correo electrónico) debe remitirse para socializarla en la próxima sesión del Grupo de trabajo.
- El INMLCF revisará si actualmente se están remitiendo dichas valoraciones a las Comisarias de Familia.
- La Comisaría de Familia realizará procesos aleatorios de verificación del reporte oportuno de las denuncias por violencia intrafamiliar, a través del SPOA, para la asignación efectiva del número de noticia criminal.

3. Hay incertidumbre en la respuesta de la Línea Púrpura ¿Qué se ha pensado desde la entidad para responder de forma efectiva y hacer seguimiento a las ciudadanas que se comunican?

Para el fortalecimiento de la Línea Púrpura Distrital “Mujeres que escuchan mujeres”, la Secretaría Distrital de la Mujer ha desarrollado, entre otras, las siguientes acciones:

- Articulación y canalización permanente con los equipos profesionales al interior de la Secretaría Distrital de la Mujer, como la Estrategia Justicia de Género, las Duplas de Atención Psicosocial y las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres – CIOM-, para garantizar el acompañamiento integral de los casos.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

- Articulación con cuadrantes de la Policía Metropolitana de Bogotá en diferentes localidades, para que acudan a las residencias en casos donde las mujeres informan que acaban de ser agredidas por parte de sus parejas y/o ex parejas.
- Socialización y difusión permanente de la información relacionada con la oferta institucional en el Distrito Capital y de las modalidades de atención virtual, telefónica y presencial para la dinamización de la ruta de atención a mujeres víctimas de violencias, en el contexto de la cuarentena.
- Diseño de un Protocolo de atención de la Línea Púrpura Distrital para atención de mujeres vía WhatsApp, cuyo objetivo es brindar a las profesionales que operan la Línea herramientas orientadoras, guiones y plantillas para el manejo de las conversaciones vía WhatsApp en tres momentos: atención inicial, orientación e información y atención psicosocial. Esto se realizó en respuesta a la identificación del WhatsApp como una herramienta indispensable para la comunicación con las mujeres en contextos de aislamiento.
- Suscripción de los contratos No. 227 y 297 del 2020 entre la Secretaría Distrital de la Mujer y la ETB, para el fortalecimiento, en términos de herramientas tecnológicas y personal de atención de la Línea Púrpura, con el fin de garantizar la efectividad de la respuesta.
- Remisión a la Subdirección de Familias de la Secretaría Distrital de Integración Social de un grupo de casos de violencia contra las mujeres en el ámbito familiar atendidos por la Línea Púrpura Distrital, con el objetivo de que las Comisarías de Familia revisen los hechos y definan un posible contacto con las mujeres.

4. ¿Qué estrategia de sensibilización se implementan para que las ciudadanas rompan los ciclos de violencias?

Se realizan sensibilizaciones de manera permanente con ciudadanas para la garantía del derecho a una vida libre de violencias, de manera virtual o presencial respondiendo a los contextos y tiempos de las mujeres y abordando temas como: i. La desmitificación del amor romántico, ii. Marco normativo del derecho a una vida libre de violencias, iii. Amor propio y autocuidado, y iv. Ruta de atención a mujeres víctimas de violencia y en riesgo de feminicidio. A partir de diferentes metodologías se desarrollan espacios como talleres, conversatorios, encuentro de mujeres, karaokes e historias de vidas, logrando hacer varios encuentros donde también se articulan estrategias con otras entidades para la promoción de oferta y programas institucionales para las mujeres de la localidad.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

5. ¿Cuál es la efectividad en el acceso a la justicia, de las mujeres que logran el acompañamiento de la SDMujer?

La Secretaría Distrital de la Mujer cuenta con un proyecto específico para la orientación, asesoría y representación socio-jurídica de manera gratuita y especializada, a través del equipo de abogadas de la Estrategia de Justicia de Género.

Si bien, la entidad no cuenta con información en términos de efectividad, pues no incide directamente en las decisiones tomadas por las autoridades judiciales, gracias a la Estrategia de Justicia de Género la entidad asegura la presencia de las abogadas en puntos estratégicos, brinda orientación y asesoría jurídica para que las mujeres puedan recibir una atención oportuna e integral por parte de dichas autoridades, incluidas las Comisarías de Familia y la Fiscalía General de la Nación, y aporta a la garantía del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias, favoreciendo su acceso a la justicia.

6. ¿Cómo realizar una mayor articulación para el servicio efectivo de la ruta a violencias?

El derecho de las mujeres a una vida libre de violencias exige cumplir con la obligación de actuar de conformidad con el principio de debida diligencia que le asiste a los Estados para prevenir los factores de riesgo y proporcionar una respuesta efectiva a los casos de violencias contra las mujeres. Esta obligación supone el despliegue por parte de la SDMujer de los máximos esfuerzos encaminados a garantizar a las mujeres víctimas de violencias una atención integral mediante la prestación de servicios oportunos, accesibles, adecuados y de calidad con protocolos y equipos profesionales cualificados y habilitados.

El servicio de atención socio jurídica acompaña a las mujeres desde los niveles de orientación y asesoramiento, en este último se reciben casos en los que se presenta algún tipo de violencia. Dentro de la asesoría, el alcance de la intervención permite: i) elaborar, diversos documentos: ii) elaboración de solicitud ante el Comité de Enlace de la Estrategia de Justicia de Género para representación legal conforme los criterios de la Resolución Interna 435 de 2020 y iii) hacer seguimiento ante las instancias locales y nacionales verificando un efectivo acceso a la justicia. Al identificar barreras de acceso, el acompañamiento permite elaborar documentos, llamadas, envíos de correos electrónicos, remisiones a otros actores institucionales, actuaciones para superar la barrera de acceso a la justicia que se haya presentado remisión al área psicosocial de CIOM o Duplas Psicosociales., seguimiento mediante la articulación en el Comité de Local de Seguimiento a casos de Violencia intrafamiliar y abuso sexual, lo que permite minimizar las barreras presentadas en lo local y un efectivo acceso a la ruta.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para dar cumplimiento a lo señalado en la Ley 1257 de 2008 y avanzar en la garantía del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias, el Distrito Capital, con el liderazgo de la Secretaría Distrital de la Mujer, implementa el Sistema Distrital de Protección Integral a las Mujeres Víctimas de Violencias -SOFIA, creado mediante el Acuerdo 421 de 2009 y, posteriormente, actualizado por el Acuerdo 703 de 2018.

El Sistema Orgánico, Funcional, Integral y Articulador para la garantía del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias -SOFIA- constituye la estrategia de articulación interinstitucional de la Administración Distrital para cumplir sus obligaciones en materia de prevención, atención, sanción, erradicación y reparación de las violencias contra las mujeres tanto en el ámbito público como en el privado, de acuerdo con lo estipulado en el marco jurídico internacional, nacional y distrital vigente.

Según lo establecido en el Decreto 527 de 2014, la instancia de orientación y coordinación de la gestión del Sistema SOFIA es la Mesa de trabajo del Sistema SOFIA, que sesiona mínimo 3 veces al año, con la participación de las directivas de diferentes entidades de la Administración Distrital y del orden nacional con competencias en la garantía del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias.

De acuerdo con las prioridades que establece la Mesa de Trabajo del Sistema SOFIA para cumplir de manera satisfactoria con las funciones asignadas, durante cada vigencia se formula y aprueba un plan de acción que establece metas, resultados esperados/productos, indicadores, actividades y responsables de su desarrollo, cuyo avance es abordado en el marco de las reuniones ordinarias de esta instancia de coordinación.

Para el seguimiento a la implementación del Sistema SOFIA a nivel local, la Secretaría Distrital de la Mujer lidera los Consejos Locales de Seguridad para las Mujeres -CLSM-, instancias a través de las que se avanza en el seguimiento a la ejecución de los Planes Locales de Seguridad para las Mujeres -PLSM- con el objetivo de fortalecer los compromisos institucionales con base en las competencias de cada sector y continuar potenciando los procesos de prevención y seguimiento de las violencias a nivel territorial. Los Consejos Locales de Seguridad para las Mujeres – CLSM-, se han constituido como escenarios donde se posicionan y visibilizan las problemáticas de seguridad y violencias contra las mujeres, y a la vez se definen estrategias y acciones interinstitucionales para su superación.

Dando cumplimiento a lo señalado en el Acuerdo 526 del 2013 y en la Resolución 318 del 2013, la Secretaría Distrital de la Mujer, en articulación con las Alcaldías Locales, sesiona al menos una vez cada tres meses el Consejo Local de Seguridad para las Mujeres en cada una de las 20 localidades de Bogotá.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

A través del seguimiento que se realiza en estas instancias de articulación, así como de las acciones priorizadas en sus respectivos planes de trabajo, la entidad trabaja, de la mano de los demás sectores de la Administración Distrital, en el fortalecimiento de la respuesta institucional a las mujeres víctimas de violencias.

7. ¿Qué planes de apoyo psicosocial se tiene para les profesionales CIOM y que enfrenten carga emocional en su ejercicio, buscando garantizar calidad de servicio a las mujeres víctimas de violencias?

En el marco de las reflexiones y orientaciones contempladas en el Manual de Atención con enfoque psicosocial de la SDMujer, la Dirección de Territorialización de Derechos y Participación, implementa acciones que contribuyen a garantizar y atender al cuidado de las y los profesionales de las CIOM, a través de jornadas con los distintos equipos, en las que se trabaja principalmente con estos objetivos:

- Dimensiones del cuidado: corporal, mental, emocional, relacional, existencial.
- Cuidar el desgaste profesional: Identificación de factores de riesgo y factores protectores
- Descompresión y manejo emocional
- Identificación y profundización en recursos individuales y colectivos, para el ejercicio del auto cuidado y cuidado.

8. ¿Qué tipo de acciones para la prevención de violencia sexual se tiene contemplado para lo que queda de esta administración?

En cumplimiento de los estándares nacionales e internacionales en materia de sensibilización, prevención y sanción de todas las formas de violencia contra las mujeres, la Secretaría Distrital de la Mujer ha desarrollado diferentes estrategias orientadas a fomentar acciones pedagógicas y comunicativas que contribuyan a la identificación de los diferentes tipos de violencias que afectan a las mujeres, así como las alternativas para la protección de sus derechos.

En este contexto, la entidad ha desarrollado herramientas informativas orientadas a favorecer el desarrollo de procesos de fortalecimiento de capacidades para la comprensión del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias, tanto con la ciudadanía como con servidoras y servidores, tal y como se presenta a continuación:

- ABC sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias: Contiene conceptos básicos para la comprensión del derecho a una vida libre de violencias, las violencias contra las mujeres, así como sus ámbitos de ocurrencia y manifestaciones,

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

e incluye información frente a las competencias para la atención integral de las mismas.

En el marco del componente de atención en salud incorpora información específica frente a los derechos de las mujeres víctimas de violencia sexual, así:

“Si una mujer es víctima de violencia sexual se debe tener en cuenta que:

- La atención es prioritaria, gratuita, requiere atención inmediata tanto física como mental y debe ser considerada como urgencia médica sin importar el tiempo transcurrido entre la agresión y la consulta.

- Las víctimas tienen derecho a la práctica de exámenes para detectar enfermedades de transmisión sexual, incluido VIH/SIDA, a que le suministren de manera gratuita anticoncepción de emergencia y a que se les realice la prueba de embarazo. Y en caso de estar embarazada, la víctima tiene derecho a ser orientada sobre la interrupción del embarazo. Si decide interrumpirlo, el procedimiento debe realizarse en el menor tiempo posible, sin dilaciones y sin exigencia de documentos diferentes a la denuncia.

- Todas las entidades del sector salud están obligadas a implementar el Protocolo y el Modelo de Atención Integral en Salud para las Víctimas de Violencia Sexual (Resolución 459 de 2012 del Ministerio de Salud).”

- Guía técnica “El derecho de las mujeres a una vida libre de violencias: Herramientas prácticas para su reconocimiento y garantía”: Este documento, que se desarrolló con el propósito de brindar un lineamiento técnico para la formación de servidoras y servidores de entidades distritales con competencia en prevención, atención, investigación, judicialización, sanción y reparación de todas las formas de violencia contra las mujeres, recoge, a través de nueve unidades temáticas, agrupadas en cuatro módulos de formación, información temática para

- Reconocer conceptos básicos sobre del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias.

- Comprender las obligaciones del Estado colombiano en materia de prevención, atención, protección y sanción de las violencias contra las mujeres.

- Cualificar la respuesta institucional a las mujeres víctimas de violencias en el Distrito Capital, desde los diferentes componentes señalados en el punto anterior.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

En el marco de esta guía, la referencia al derecho a acceder a servicios de salud sexual y reproductiva se hace, inicialmente y de forma general, en la unidad 3, sobre violencias contra las mujeres, al incluir las definiciones de violencia sexual y violencia obstétrica.

Posteriormente, esta temática es abordada con mayor profundidad en la unidad 5, sobre atención en salud a mujeres víctimas de violencias, tanto en el apartado sobre el marco jurídico relevante para el sector salud, como en los de competencias específicas y procedimientos, guías y protocolos a seguir en la atención a mujeres víctimas de violencias.

Es preciso señalar que esta guía fue el insumo base para el desarrollo de un curso virtual con el mismo nombre, con actividades específicas y contenidos animados para 40 horas de formación sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias, dirigido a servidoras y servidores las entidades de la Administración Distrital.

- Ruta única de atención a mujeres víctimas de violencias y en riesgo de feminicidio (Anexo 6)

La Ruta única surgió como estrategia para prevenir la materialización del delito de feminicidio y cualquier expresión de violencia contra las mujeres en el Distrito Capital, a través de la articulación y consolidación de la información de la oferta de servicios para la garantía de los derechos de las mujeres víctimas de violencias y en riesgo de feminicidio.

En este sentido, se ha concebido como una herramienta o guía para que las mujeres del Distrito conozcan sus derechos y los mecanismos de acceso a los mismos, según sus necesidades y particularidades.

La Ruta única consolida:

1. Explicación sobre los tipos de violencias en contra de las mujeres, según los conceptos de la Ley 1257 de 2008, definición sobre feminicidio y ABC de los derechos de las mujeres víctimas de violencias o en riesgo de feminicidio.
2. Información sobre los derechos de las mujeres para solicitar y recibir atención de emergencia, orientación, atención en salud, protección y acceso a la justicia.
3. Directorios de las entidades del orden nacional y distrital a las que pueden llamar o acudir física o virtualmente las mujeres para la garantía de su derecho a una vida libre de violencias.

Además de estas acciones, es preciso destacar que la entidad puso en funcionamiento dos estrategias de atención que atienden, de manera prioritaria, hechos de acoso sexual y violencia sexual contra las mujeres. Dichas estrategias son:

- **Duplas psicojurídicas de atención** que brindan orientación y atención psicojurídica a mujeres víctimas de acoso sexual y otras formas de violencia en el espacio y el transporte

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

público en Bogotá, con el fin de promover la activación de rutas de atención y acceso a la justicia

- Estrategia intersectorial para la prevención y atención a víctimas de violencia basada en género con énfasis en violencia sexual y feminicidio es un espacio de articulación en el que confluyen tres Secretarías: de Mujer, de Salud y de Seguridad, Convivencia y Justicia con el fin de generar acciones articuladas que permitan la atención de las violencias priorizadas a través de la activación adecuada y eficiente de rutas de atención que permita superar las barreras que las mujeres puedan enfrentar.

La estrategia se concentra en la cualificación de los procesos de atención en salud de mujeres que acudan al servicio de urgencias buscando atención por violencias contra las mujeres, gracias al apoyo de abogadas de la Secretaría Distrital de la Mujer que realizan acompañamiento permanente al personal de Salud de cinco IPS (USS Kennedy, UMHES Meissen, Hospital Universitario Clínica San Rafael (privada), UMHES Santa Clara y CES Suba) y brindan asistencia técnica legal en los procedimientos respectivos: cadena de custodia, activación de rutas, activación de códigos, entre otros.

9. ¿Se ha considerado cambiar las estrategias en el trabajo psicosocial de la CIOM para que sea más ameno y dinámico?

Los servicios de atención psicosocial, individual y colectivo, están encaminados a promover la toma de decisiones que favorezcan el bienestar, la autonomía, el autocuidado, el empoderamiento, el ejercicio de la ciudadanía y la exigibilidad de derechos de las mujeres, a partir de su participación en espacios de interacción, reflexión y conversación individuales y/o colectivos en los que puedan identificar y compartir sus necesidades, vivencias, malestares para visibilizar y movilizar sus redes de apoyo, sus recursos de afrontamiento y posibles rutas de acción frente a los derechos vulnerados y las violencias que experimentan. Puede darse de dos maneras: Individual: implica la atención personalizada de las ciudadanas que acuden en busca de atención, mediante el reconocimiento del impacto psicosocial generado por las violencias basadas en género, los recursos y capacidades de afrontamiento que tienen las mujeres con el propósito de fortalecer los procesos de exigibilidad como sujetas políticas y ciudadanas de derechos. Colectivo: Requiere la creación de espacios de encuentro y de reflexión colectiva para propiciar reflexiones en torno a las violencias y su impacto en la vida de las mujeres, el auto-reconocimiento de cada una de ellas como sujetas activas en la garantía de sus derechos.

Se vienen desarrollando y se continuaran implementando estrategias y metodologías para la continua cualificación de los espacios psicosociales, que respondan a las necesidades e

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

intereses de las ciudadanas, así como de estrategias de abordaje psicosocial para llevar a cabo procesos de impacto que involucren metodologías diversas y temáticas pertinentes para las mujeres que acuden a estos espacios. Igualmente, invitamos a las mujeres a que puedan poner allí las propuestas temáticas que sean de su interés y que les gustaría encontrar allí, en el marco de la misionalidad, competencia y alcance de la entidad.

10. ¿Se ha considerado promover acciones para lograr desde las profesionales de la CIOM la empatía en la atención a mujeres víctimas de violencias?

El compromiso de la Secretaría es garantizar a la ciudadanía una atención oportuna, cálida, amable, respetuosa, digna, humana, efectiva, eficiente y confiable. Para lograr estos propósitos y materializar los derechos de la ciudadanía se han realizado varias jornadas de capacitación y sensibilización a las profesionales de las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres en Manual de Atención a la Ciudadanía, Carta de trato digno protocolos de atención y Política Pública Distrital de Servicio a la Ciudadanía).

11. ¿Se ha pensado en fortalecer la articulación con ICBF y SED para generar acciones de prevención de violencias contra las mujeres desde la primera infancia y adolescentes?

La Secretaría Distrital de la Mujer como entidad a cargo el *desarrollo de programas, proyectos y estrategias dirigidas al reconocimiento, garantía y restitución de los derechos de las mujeres en virtud de lo contemplado en la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género -PPMYEG- de Bogotá D.C.*, acompaña de manera permanente al Consejo Distrital de Atención Integral a Mujeres Víctimas de Violencia Intrafamiliar, Violencia Sexual y Explotación Sexual, “como cuerpo consultor y asesor encargado de formular políticas que articulen los programas de las entidades responsables en Bogotá D.C.”², que si bien está a cargo del sector Integración Social, cuenta con la participación del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y la Secretaría de Educación Distrital constituye un espacio fundamental para garantizar la incorporación del enfoque de género en las acciones de prevención desarrolladas y en los procesos institucionales de atención a las víctimas de violencia intrafamiliar, violencia sexual y explotación sexual, incluyendo a niñas, niños y adolescentes.

² Concejo de Bogotá (2005). Acuerdo 152 del 4 de abril de 2005 “Por el cual se modifica el Acuerdo 12 de 1998 y se adoptan medidas para la atención integral a víctimas de violencia intrafamiliar y violencia y explotación sexual”. Consultado en: <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=16212&dt=S>

En el marco de este ejercicio de acompañamiento y de su participación en las mesas de prevención, atención y contra la explotación social y comercial de niños, niñas y adolescentes, la Secretaría Distrital de la Mujer aporta técnicamente al impulso de acciones para i. la prevención de las violencias en el ámbito familiar, ii. la promoción del buen trato, iii. el fortalecimiento de capacidades de servidoras y servidores para la atención a las víctimas de este tipo de hechos y iv. el seguimiento a casos con barreras institucionales para la garantía de derechos.

Adicionalmente, con el apoyo del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia -UNICEF- la Secretaría Distrital de la Mujer apoyó técnicamente el desarrollo de una consultoría para la formulación de un protocolo para la atención inicial y contención de niños, niñas y adolescentes que puedan estar en riesgo o ser víctimas de violencias basadas en género en diferentes ámbitos, que se comuniquen con la Línea Púrpura Distrital, con el propósito de fortalecer la atención y referenciación oportuna a las autoridades o a los servicios pertinentes, de los casos de violencias contra esta población.

Esta acción, además de cualificar el accionar institucional de la Secretaría Distrital de la Mujer, espera incidir favorablemente en el fortalecimiento de la articulación interinstitucional con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, para garantizar una respuesta oportuna e integral frente a los casos de violencias basadas en género contra niños, niñas y adolescentes en el Distrito Capital.

12. **¿Es posible promover una ruta de atención anónima?**

La Ruta única de atención a mujeres víctimas de violencias y en riesgo de feminicidio contempla diferentes servicios institucionales que pueden ser activados de manera anónima, siempre y cuando se suministre información suficiente para establecer contacto con la ciudadana y/o se pueda remitir la información a las autoridades competentes para que encaucen la investigación pertinente.

Recuerde que los delitos relacionados con hechos de violencia contra las mujeres son de carácter oficioso, lo que quiere decir que no requieren denuncia por parte de la víctima. En este sentido, cualquier persona o autoridad que conoce los hechos puede denunciar.

Si algún vecino/amigo/familiar conoce a alguna mujer que está siendo víctima de violencias en cualquier ámbito es importante que, de ser posible, indague con ella sobre la situación, crea en sus relatos, solicite orientación para identificar los mecanismos y recursos disponibles

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

para garantizar y su atención integral, y le brinde apoyo y acompañamiento para superar las afectaciones derivadas de las violencias³.

Conocer la Ruta única de atención a mujeres víctimas de violencias y en riesgo de feminicidio es fundamental para conocer los servicios con los que cuenta el Distrito Capital para garantizar a la mujer víctima i. Orientación e información sobre sus derechos y las formas de hacerlos efectivos, ii. Atención en salud física, mental, sexual y reproductiva, iii. Medidas de específicas para proteger su vida, así como las de sus hijos e hijas, y evitar que los hechos se repitan o agraven y iv. Acceder a la justicia, para denunciar los hechos de violencia y que estos sean investigados, sancionados y reparados.

En el marco de la Ruta de atención a mujeres víctimas de violencias y en riesgo de feminicidio, resulta pertinente tener en cuenta la siguiente información:

- ✓ Cuando las mujeres están ante una situación de emergencia, llamar a la Línea de Emergencias de Bogotá 123.
- ✓ Para recibir información u orientación telefónica frente a las situaciones de violencia, las mujeres pueden comunicarse con:
 - La Línea Púrpura Distrital al 01 8000 112 137 o a través del whatsapp 3007551846.
 - Abogadas y psicólogas de las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres, Casa de todas o la Estrategia de Justicia de Género, a los números señalados en la pregunta anterior.

Si usted desea remitir el caso para que los equipos de la Secretaría Distrital de la Mujer se contacten directamente con la mujer víctima de violencia, puede hacerlo a través de los mismos canales, brindando información del nombre y número telefónico de contacto de la mujer.

- ✓ Para solicitar atención en salud las mujeres víctimas de violencias pueden acudir o ser trasladadas a los centros de salud, hospitales o clínicas de la ciudad.

Tenga en cuenta nuevamente que, cuando se trate de una situación de emergencia debe contactarse con la Línea de Emergencias de Bogotá 123.

³ Secretaría Distrital de la Mujer (2018). Guía técnica sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias: Herramientas prácticas para su reconocimiento y garantía. Segundo módulo. Unidad 4. Prevención de las violencias contra las mujeres: Papel del Estado y la sociedad.

- ✓ Para solicitar medidas de protección, las ciudadanas pueden dirigirse a las Comisarías de Familia de sus localidades, en caso tal de que los hechos de violencia se hayan presentado en el ámbito familiar. Asimismo, pueden acercarse a los centros de atención de la Fiscalía General de la Nación, para solicitar medidas de protección por hechos de violencia en todos los ámbitos.

- ✓ Para denunciar los hechos de violencia, la mujer puede denunciar los hechos en:

- La Fiscalía General de la Nación, que en el contexto actual cuenta con atención presencial y a través de otros canales, así:

Atención presencial

- Centro de Atención Penal Integral a Víctimas -CAPIV-. Carrera 19 No. 27 – 04 de lunes a viernes en el horario de 8am a 4pm.
- Unidades de Reacción Inmediata -URI- de lunes a jueves en horario de 4pm a 8am y los viernes desde las 3pm se atiende en jornada continua (24 horas) en fines de semana.

Atención a través de otros canales

- Correo electrónico denunciaanonima@fiscalia.gov.co , o llamando
- Desde el celular a la **LÍNEA 122** o al teléfono **5702020 opción 7**.

También se puede acudir a:

- Oficinas de quejas y contravenciones o Estaciones de Policía
- Comisarías de Familia, para casos de violencia intrafamiliar, delitos sexuales en el ámbito familiar y delitos contra niños, niñas y adolescentes.

- ✓ Ante posibles violencias institucionales, fallas o barreras de acceso para la garantía de los derechos de las mujeres por parte de alguna de las entidades citadas en la Ruta Única, la ciudadanía puede llamar a la Línea 143 de la Personería de Bogotá.

13. ¿Cómo se ha planeado desde la SDMujer contribuir, en diferentes instancias y escenarios de participación, para la prevención de violencias contra las mujeres que participan?

A partir del rol de la Enlace Sofía se realiza acompañamiento y asistencia técnica en las siguientes instancias:

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

- a. Consejo Local de Seguridad para las Mujeres de San Cristóbal
- b. Mesas Técnicas de Seguimiento al Riesgo de Femicidio
- c. Comité Operativo Local de Mujer y Género
- d. Comité Local de Derechos Humanos
- e. Consejo Local de la Bicicleta
- f. Comité Local de Justicia

En estos espacios donde se participa de manera permanente, así como también en las demás instancias locales donde se participa como invitada, desde el rol de la Enlace Sofía se brindan elementos técnicos para el reconocimiento y la garantía del derecho a una vida libre de violencias y se realizan acciones articuladas con la ciudadanía y las instituciones para el reconocimiento de situaciones de discriminación y violencias y la respectiva activación de la ruta de atención y el desarrollo de acciones de prevención.

14. ¿Es posible llevar un seguimiento que evidencie qué casos de violencia contra las mujeres llegan a la inspección de policía o a la Policía y qué seguimiento se realiza?

Si es posible el seguimiento y éste se ha realizado en el marco de la implementación del Sistema Articulado de Alertas Tempranas de femicidio con el liderazgo de la Enlace Sofía en articulación con la Oficina de Prevención y la Estrategia Mujer, Familia y Género de la Policía. El seguimiento se realiza revisando las barreras que presenta la materialización de las medidas de protección y diseñando acciones y estrategias articuladas para su superación.

15. ¿Podrían conformar redes de apoyo vecinales para la atención a violencias contra las mujeres?

En el Plan Local de Seguridad para las Mujeres se tiene programada la actividad “Crear y fortalecer una red de Seguridad de Mujeres para San Cristóbal” la cual empezó a funcionar desde agosto en articulación con Policía, Secretaría de Seguridad y Secretaría de la Mujer, con el fin de prevenir y advertir riesgos y hechos de violencias contra las mujeres y contar con la actuación de las autoridades locales, en ese sentido nos encontramos en pilotaje de la red para seguimiento y retroalimentación.

16. ¿Es viable generar estrategias colectivas para la contención de las mujeres en sus comunidades?

Este tipo de propuestas y estrategias son viables, pero para ello se requiere adelantar una articulación con las ciudadanas, las entidades locales y la Enlace Sofía para determinar y establecer los aspectos necesarios para su materialización. Así mismo, este tipo de actividades pueden recogerse en el marco del Plan de Seguridad para las Mujeres, así como

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

también en la meta Prevención del feminicidio y la violencia contra las mujeres de los proyectos de inversión de la Alcaldía Local.

17. ¿Se ha considerado generar acciones diferenciales desde la orientación psicosocial para el manejo del duelo?

En el marco de la Estrategia de Generación de Capacidades Psicoemocionales de la Dirección de Enfoque Diferencial de la Secretaría Distrital de la Mujer, se plantea el desarrollo de espacios respiro individuales, los cuales buscan ser un complemento a las orientaciones psicosociales, implementando acciones al interior de un espacio de escucha activa, clarificación de sentimientos y validación de los estos, a mujeres en sus diferencias y diversidad trascendiendo espacios resolutivos del malestar, instaurando procesos preventivos en salud mental, con el fin de fortalecer el reconocimiento, gestión y atención de las emociones y la resiliencia como una apuesta por el bienestar.

El modelo de Atención de Espacios Respiro individuales se desarrolla a través de encuentros uno a uno, en los que se establecen sesiones donde prevalece la generación de vínculos de confianza, seguridad y solidaridad entre la mujer y la facilitadora del espacio. Cada encuentro se estructura en torno a un objetivo específico de común acuerdo con la mujer.

VARIOS LOCALIDAD SAN CRISTÓBAL

¿Es factible que a las lideresas se les dé oportunidades de trabajo o que se dé algún otro tipo de incentivos económico?

Desde la Dirección de Territorialización se vienen realizando acciones para promover, fortalecer e incentivar la participación de las mujeres, con diferentes acciones, por ejemplo:

Con la Escuela Lidera Par, que está orientada a fortalecer y cualificar, principalmente el interés de las mujeres en candidatizarse a diferentes instancias de participación, así pues, por ejemplo, se han logrado ciclos para mujeres candidatas a las JAC y CLJ, y en este segundo semestre se realizará el ciclo para mujeres candidatas a los concejos de vendedores y vendedoras ambulantes y al Congreso de la República.

Actualmente para la implementación de las Jornadas de Prevención de Violencias en localidades con altos índices de violencias contra las mujeres, definidos en coordinación con la Secretaría de Seguridad, se han **contratado lideresas** locales para acompañar el proceso y sobre todo dinamizar el diálogo con las organizaciones sociales de mujeres,

Adicionalmente se gestiona con la Universidad Antonio Nariño un curso de formación en

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

derecho para no abogadas, que, dirigida a lideresas sociales de mujeres, brinde herramientas teórico prácticas para facilitar la activación de rutas de atención asociadas a delitos contra las mujeres, así como en violencias políticas ocurridas con base en el ejercicio de sus liderazgos, se espera contar con la primera cohorte finalizando este año, para definir cómo dar continuidad al proceso.

Para el 2022 se están configurando diferentes estímulos a la participación a los que será posible acceder a nivel colectivo, organizacional o individual, con énfasis en los liderazgos locales.

LOCALIDAD LOS MÁRTIRES

TEMA PRIORIZADO: A. VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES – SOFIA

1. ¿Qué acciones realiza la SDMujer con las vendedoras informales y ambulantes que son víctimas de violencias exacerbadas debido a su trabajo?

En el marco de la escuela Liderar Par actualmente se está diseñando un módulo específico para las mujeres que queden electas en los Consejos Locales de vendedores y vendedoras ambulantes, así pues, con el desarrollo de este módulo, se espera fortalecer no solo las capacidades de incidencia de estas mujeres sino sus conocimientos sobre la PPMYEG y sus enfoques, así como herramientas para la prevención e identificación de violencias.

En la localidad se realizan mensualmente jornadas territoriales en las zonas donde hay mayor presencia de vendedoras informales y ambulantes, jornadas en las cuales se priorizan los abordajes con ellas en orden de garantizar que tengan acceso a la información de manera oportuna y adecuada, se hace la difusión de los servicios que ofrece la Secretaría y se hace énfasis en el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias. Así mismo, en estas jornadas, se han identificado casos de mujeres que requieren procesos de atención y asesoría por casos de violencias o de barreras en el marco del desarrollo de sus procesos legales al interior de las instituciones.

Se desarrollan recorridos territoriales en el barrio Santa Fe, en los cuales se entablan diálogos con las mujeres en orden de identificar sus necesidades y las problemáticas que afrontan en los territorios. En estos espacios siempre se abordan las mujeres que tienen “chazas” en las zonas, se les brinda información y se realizan abordajes de acuerdo con las necesidades identificadas.

Se han realizado procesos con organizaciones de base comunitaria que hacen presencia en la localidad, quienes trabajan de manera frecuente con mujeres entre las cuales hay vendedoras

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

informales y ambulantes, y con quienes se han realizados procesos de sensibilización e identificación de casos.

Se han adelantado acciones de articulación con lideresas de los barrios de La Favorita y el Santa Fe, quienes cuentan con grupos de mujeres que trabajan como vendedoras informales, en orden de iniciar procesos de prevención que fortalezcan las herramientas en el marco de la exigibilidad del derechos a una vida libre de violencias; sin embargo, este es un proceso complicado teniendo en cuenta que la mayoría son mujeres que, debido a las dinámicas del trabajo que realizan, no designan tiempos para para participar en este tipo de procesos, lo cual dificulta los abordajes.

2. ¿Es posible fortalecer la información interinstitucional con funcionari@s y así mitigar la violencia en contra de las mujeres por parte de los funcionarios/as de la policía, en especial a mujeres que realizan ASP, con migrantes y vendedoras informales?

Se realizan actividades de sensibilización con funcionarios y funcionarias todos los meses, en estos espacios no sólo se socializa el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias, el concepto de violencia y sus tipos, y la ruta de atención, sino que se hace un especial énfasis en los abordajes con estos grupos de mujeres, posicionando casos identificados, barreras de atención, ejercicios de revictimización, necesidades y problemáticas evidenciadas en el territorio, con el objetivo de revisar los procesos de atención, la misionalidad, los alcances y los compromisos que cada sector tiene, sobre todo teniendo en cuenta que son mujeres que se encuentran en una situación de mayor vulnerabilidad en la localidad y que forman gran parte de su población.

Se está realizando un proceso de sensibilización con todo el equipo del Centro de Autocuidado de la Subdirección Local de Integración Social, que atiende a personas en situación de habitabilidad en Calle, en orden de garantizar procesos de atención con enfoque de género, identificación de casos y activación de la ruta, teniendo en cuenta que estas mujeres se encuentran en una situación de mayor riesgo y se enfrentan a problemáticas que requieren de abordajes con un enfoque diferencial.

Este año se ha venido trabajando en el posicionamiento de la Política Pública de Actividades Sexuales Pagadas con las instituciones, con el objetivo de que la conozcan y haya claridad frente a los compromisos que cada sector tiene en el marco de su implementación. De esta manera, se socializó en el Comité Local de Derechos Humanos y el Comité Operativo Local de Familia, espacios en los cuales asisten tanto instituciones como comunidad, y se han realizado articulaciones con otras instancias de participación para su socialización.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Por último, es importante mencionar que la localidad este año priorizó el desarrollo de un Consejo Local de Política Social (CLOPS) de Actividades Sexuales Pagadas, teniendo en cuenta las necesidades y las problemáticas que tienen las mujeres que realizan este tipo de actividades, y que se va a realizar el próximo 30 de septiembre. En el marco de ese espacio, la Secretaría apoyó el desarrollo de la metodología y los abordajes a realizar, realizó un proceso de socialización de la Política Pública, y estará acompañando los puntos de trabajo con la comunidad, en orden de garantizar el posicionamiento de los diálogos, desde los objetivos mismos de la política.

La Dirección de Enfoque Diferencial, desde el mes de junio de 2020, se determinó un equipo de trabajo interinstitucional que conformó la hoy denominada “Mesa Interinstitucional”, liderada por la Secretaría Distrital de la Mujer en articulación con la Secretaría Distrital de Gobierno y la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, la cual tiene por objeto desarrollar las acciones pertinentes para el cumplimiento de lo ordenado en el precitado numeral quinto de la sentencia T-594 de 2016.

A partir de esta mesa se sistematizó la estrategia pedagógica, de formación y fortalecimiento de capacidades del personal de la Policía Metropolitana de Bogotá- MEBOG, haciendo énfasis en los preceptos señalados por la Corte Constitucional y atendiendo la necesidad de promover la garantía de derechos de las personas que realizan actividades sexuales pagadas en Bogotá. Llevando a cabo las siguientes acciones:

- A partir del mes de agosto de 2020, la Secretaría Distrital de la Mujer lideró nueve (9) encuentros de diseño y construcción de la guía metodológica para el proceso de formación sobre actividades sexuales pagadas dirigida a la Policía Metropolitana de Bogotá; entre los meses de agosto, septiembre y octubre se culminó y consolidó el documento de guía metodológica de formación, en el que se encuentra la descripción temática, refiriendo los momentos, el contenido, y la metodología aplicada en cada sesión.

La formación y sensibilización se orientó en el reconocimiento y garantía de los derechos de las personas que realizan actividades sexuales pagadas, haciendo énfasis acerca de la importancia del trato digno y la prohibición de cualquier actuación que conlleve a la vulneración de derechos y afectación a la integridad personal, abordando las siguientes temáticas:

Sesión No. 1: Derechos Humanos

Temáticas:

- Apertura del espacio de formación, compromisos y acuerdos.
- Derechos Humanos Universales (dimensión histórica y conceptual)
- Fundamentos de los DD.HH.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

- Principios de los DD.HH.
- Visión crítica de los DD.HH.

✓ **Sesión No. 2: *Derechos Constitucionales***

Temáticas:

- Dimensión histórica de los DD.HH. en Colombia (luchas, resistencias, orden público y DD.HH., Estado, gobierno y lo público) - Titularidad de derechos
- Estado Social de Derecho y Democracia (organización estatal en Colombia) ¿qué es un servidor público? ¿qué es la función pública?
- Protección y exigibilidad de derechos (ministerio público)
- Aproximación a las personas que realizan actividades sexuales pagadas – PRASP.

✓ **Sesión No. 3: *Igualdad basada en el respeto por la diferencia.***

Temáticas:

- Dimensión histórica de las ASP – Conceptualización
- Discriminación: representaciones sociales, estereotipos, prejuicios y estigmas en torno a las ASP. ¿qué sintió cuando le tocó asumir zonas de contacto para las ASP? - ¿Por qué no, zona de tolerancia?
- Violencias estructurales, culturales y directas asociadas a ASP
- Sujetos de especial protección constitucional de derechos
- Enfoque diferencial y categorías de análisis (identidades étnicas, sexuales y de género, trayectorias de vida, discapacidad, situaciones y condiciones de vida).

✓ **Sesión No. 4: *Derechos Humanos desde la perspectiva de género.***

Temáticas:

- Perspectiva interseccional (dinámica de condiciones y oportunidades)
- Galería/ intersecciones con relatos cortos de vida
- Sistema sexo/género biologización de la cultura - ¿Qué personas pueden ser víctimas de violencias?
- Enfoque de DD.HH. y perspectiva de género - ¿Qué puedo hacer como funcionario/a público si conozco un caso como el abordado?
- Rutas de atención y activación.

✓ **Sesión No. 5: *Manual de Instrucciones para intervenir en calle y no violentar en el intento.***

Temáticas:

- Ley 1801 de 2016.
- Aclaraciones conceptuales: Glosario del manual de instrucciones.
- Aclaraciones normativas - Re-conociendo la Ley 1801 de 2016.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

- Código Nacional de Policía y el Código de Policía de Bogotá D.C
- Actores: Personas que podemos encontrar alrededor de las actividades sexuales pagadas.

✓ **Sesión No. 6: Sentencia T-594 de 2016 – Política Pública de Actividades Sexuales Pagadas**

Temáticas:

- Dimensión jurídica de las ASP.
- Sentencia T 594/2016. (hechos, pretensiones, consideraciones y ordenanzas)
- Formar para no discriminar: qué es prejuicio, estigma y discriminación, consecuencias de la discriminación en las personas.
- Política Pública de Actividades Sexuales Pagadas (PPASP)

La gestión de la vigencia 2020 cerró con la entrega y certificación de cuarenta y dos (42) policías en ***“Participación en el Programa Distrital de Educación en Derechos Humanos para la Paz y la Reconciliación, en Cumplimiento de la Sentencia T-594 De 2016, con una duración de 12 horas”***. Así mismo, con el interés de continuar promoviendo la garantía de derechos de las personas que realizan actividades sexuales pagadas en Bogotá, desde el sector mujer, se manifiesta el compromiso por preservar la integridad de todas las personas partiendo del rol que cumple en el Distrito Capital, la Policía Metropolitana de Bogotá, para la garantía de los derechos de las mujeres y, en particular, del derecho a una vida libre de violencias. Por ello, se acordó continuar impartiendo este proceso formativo para el año 2021, manteniendo la articulación con Secretaría de Gobierno y Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, quienes hicieron parte activa de la mesa interinstitucional y por supuesto con la disposición que mantuvo la Policía Metropolitana durante la implementación de 2020.

Siguiendo con lo anterior, a partir del 2021, se retomó el trabajo de la Mesa intersectorial para continuar con las jornadas de formación a las diferentes estaciones de Policía de Bogotá. El primer trimestre se priorizó la Estación de Policía de la Localidades de Kennedy, Mártires y Barrios Unidos, por ser localidades donde existen zonas donde se realizan las Actividades Sexuales Pagadas.

Finalmente, para el 2021, se han realizado jornadas de formación de la siguiente manera, con grupos de 30 uniformados por sesión:

No.	Estación de Policía	Fecha
1	Kennedy	23 marzo de 2021
2	Kennedy	24 marzo de 2021
3	Kennedy	25 marzo de 2021

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

4	Barrios Unidos	26 abril de 2021
5	Barrios Unidos	10 agosto de 2021
6	Mártires	24 agosto de 2021
7	Mártires	25 agosto de 2021
8	Mártires	07 septiembre de 2021
9	Mártires	08 septiembre de 2021

3. En la localidad persiste las violencias contra las mujeres en el espacio público ¿Es posible cualificar al personal de la policía en temas de derechos de las mujeres y atención con enfoque de género?

Se realizó una articulación con la Estación 14 de Policía para el desarrollo de procesos con sus funcionarios y funcionarias, sin embargo, debido a las dinámicas que se dieron por el paro nacional, y a los constantes cambios de comandante de estación que se han presentado, no ha sido posible darle inicio. Sin embargo, se ha fortalecido la articulación con el área de seguridad de la Alcaldía Local, esto con el objetivo de poder realizar los abordajes necesarios para el trabajo con policía. Así mismo, se ha venido fortaleciendo la articulación con los equipos de policía de la estrategia Mujer, Familia y Género (EMFAG) y de infancia y adolescencia, con el objetivo de mejorar los abordajes que se realizan en la calle y dar una mejor respuesta a las necesidades de las mujeres en el territorio.

4. ¿Es posible que se investiguen los establecimientos “pagadarios”, ya que las mujeres informan que allí existen dinámicas de violencia no abordadas por la institucionalidad?

Este es un tema que requiere de un abordaje y una respuesta distrital, implica la revisión y emisión de normativa que regule el funcionamiento de estos espacios y permita así la identificación y superación de las violencias que allí se presentan contra las mujeres.

Las problemáticas identificadas en estos espacios se han posicionado en diferentes espacios, empezando por los Consejos Locales de Seguridad para las Mujeres, con el objetivo de elevar los requerimientos a las cabezas distritales de los diferentes sectores.

5. ¿Es posible realizar intervenciones en los espacios educativos, dirigidas a la transformación de imaginarios que legitiman las violencias contra las mujeres y personas LBGT?

Por solicitud de la Secretaría de Educación Distrital– SED, durante los meses de junio a agosto se realizó el proceso preparatorio y las jornadas de capacitación, sensibilización y fortalecimiento de conocimientos sobre la discriminación y el acceso a la educación para

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

mujeres LBT y en general de la comunidad LGBTI en el sector educativo. Lo anterior se hizo en articulación de la Secretaría Distrital de Integración Social, la Dirección de Diversidad Sexual de la Secretaría Distrital de Planeación y la Dirección de Enfoque Diferencial de la Secretaría Distrital de la Mujer. El equipo administrativo de la SED que recibió las capacitaciones hace parte de la Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones, quienes tienen el compromiso y la función a nivel central de la SED de transmitir el conocimiento de las capacitaciones a los equipos de trabajo de las áreas de educación, básica, media y secundaria, y así mismo a las instituciones educativas.

Específicamente durante el mes de agosto se realizaron dos espacios de encuentro para brindar herramientas conceptuales y experienciales al equipo para el trabajo con mujeres LBT. En el primer espacio se socializaron los servicios de las entidades involucradas en el proceso sobre rutas y programas de atención a la población LGBTI. En el segundo espacio se trabajó sobre preguntas específicas del equipo de educación frente a las experiencias en espacios educativos y la construcción de herramientas para prevenir la discriminación por orientación sexual e identidad de género en la comunidad educativa.

6. ¿Es viable crear y consolidar desde el lenguaje no verbal una señal o signo genérico que identificar a mujeres que están experimentando violencias y situaciones de riesgo y promocionarlo en campañas?

La Secretaría Distrital de la Mujer ha impulsado diferentes estrategias para favorecer la visibilización e identificación de las violencias contra las mujeres como una vulneración de los derechos humanos y un problema de salud pública, sin embargo, no ha explorado en el posicionamiento del lenguaje no verbal y, concretamente, de una señal o signo genérico para favorecer la identificación de este tipo de hechos; sin embargo, revisará su propuesta para definir su pertinencia y viabilidad.

7. ¿Qué estrategia de articulación con entidades privadas (tiendas de barrio y locales comerciales del barrio Santa Fe), pueden darse para fortalecer los entornos seguros para las mujeres en la localidad?

Se cuenta con una articulación robusta con las organizaciones de base comunitaria que hacen presencia en la zona y que realizan actividades con su población desde hace bastante tiempo, lo que facilita los abordajes con las mujeres y el trabajo mismo en el territorio; esto teniendo en cuenta que el Santa Fe es una zona con unas características y problemáticas bastante complejas que dificultan el desarrollo de las actividades allí.

Se ha trabajado en la búsqueda de articulaciones con tiendas de barrio para el fortalecimiento de la estrategia de entornos seguros, sin embargo, debido a esas dinámicas, ha sido difícil identificar aliados, debido a que estas prácticas pueden redundar en ejercicios de exposición

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

y generar acciones con daño, por lo cual no se ha podido avanzar de manera contundente. Sin embargo, si se logró una articulación con la asociación de hoteleros de la zona, con quienes se va a iniciar un trabajo de sensibilización para la prevención de las violencias contra las mujeres, identificación de casos y visibilización de la ruta de atención a mujeres víctimas de violencias y en riesgo de feminicidio, lo cual implica un impacto en los abordajes con mujeres que realizan actividades sexuales pagadas y mujeres migrantes.

8. ¿Se cuenta con algún tipo de control, sobre lugares ya reconocidos como focos de diversos tipos de violencia contra las mujeres?

Hay puntos identificados sobre los cuales la Secretaría de Seguridad y la Alcaldía Local, en articulación con policía, desarrollan acciones de inspección, vigilancia y control de manera frecuente. La Secretaría Distrital de la Mujer no desarrolla acciones de control, sin embargo, estos puntos priorizados, donde se presentan casos de violencias contra las mujeres, son abordados por los equipos desde las jornadas territoriales y en el marco de la Estrategia Territorial de Prevención de Violencias, por lo que son zonas donde se realizan acciones de conmemoración, difusión de servicios y espacios de sensibilización con mujeres, en orden de acercar la oferta institucional, identificar casos, y brindar información a las mujeres que viven y trabajan en zonas de mayor riesgo y se encuentran en un alto nivel de vulnerabilidad.

LOCALIDAD LOS MÁRTIRES

TEMA PRIORIZADO: B. CASAS DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES – CIOM Y CASA DE TODAS

1. ¿Qué acciones se están impulsando para continuar los procesos con los cuales las mujeres del territorio y Casa de todas puedan concluir el bachillerato?

Desde el programa de Educación Flexible en convenio con la Secretaría Distrital de Educación se tiene una oferta educativa desde el 2017 funcionando en Casa de Todas – Estrategia para la atención a mujeres que realizan actividades sexuales pagadas, de las cuales se han graduado hasta el 2020 un total de 100 mujeres del programa. Este programa flexible es: “estrategias de cobertura, calidad, pertinencia y equidad del servicio público educativo, así como de permanencia de la población estudiantil en el servicio educativo, los cuales adelantan los procesos de enseñanza-aprendizaje dentro de la educación formal mediante alternativas escolarizadas y semiescolarizadas que se ajustan a las necesidades de los estudiantes en términos de tiempo, ubicación geográfica y condiciones específicas.” (Secretaría de Educación Distrital, 2020). Actualmente, para el segundo semestre del 2021 se encuentran matriculadas un total de 105 personas.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

2. ¿Qué acciones de Coordinación están realizando entre CASA DE TODAS y CIOM en territorio?

De acuerdo con las dinámicas del territorio, se coordina con Casa de Toda la participación en actividades en las que la CIOM puede presentar la oferta de servicios de la entidad, dirigida a mujeres que ejercen actividades sexuales pagadas, así como la articulación con diferentes actores del territorio que permitan identificar a mujeres que deseen acceder a los servicios brindados por casa de Todas.

En conjunto con la CIOM, Enlace Sofia y Casa de Todas, se ha participado en las reuniones de la localidad y en las actividades que en estas se definen, previamente se evalúa la participación de acuerdo si la zona corresponde a lugares cercanos donde se realicen las actividades sexuales pagadas y se lleva la oferta institucional a esta actividad.

3. ¿Qué acciones se está realizando para el conocimiento de todos los servicios de la Casa de Todas?

La oferta de la Estrategia Casa de Todas está disponible para las mujeres en sus diferencias y diversidad que realizan actividades sexuales pagadas, por lo que las gestoras de la estrategia realizan recorridos en los diferentes territorios donde se han identificado que se realizan actividades sexuales pagadas. Esta oferta se lleva una vez al mes, en la cual se brinda información de las áreas de atención y se agenda a las mujeres para prestar este servicio.

Por otro lado, acompañamos las diferentes ferias de servicios que se realizan en diferentes localidades, con el fin de que las mujeres conozcan la oferta de atención que tiene Casa de Todas y la Secretaría Distrital de la Mujer. En ese sentido, desde la estrategia se realiza atención y asesoría desde las tres áreas, jurídica, psicosocial y trabajo social, a saber:

- **Atención socio-jurídica:** es la orientación y asesoría a las personas que realizan actividades sexuales pagadas, en el marco de la Resolución Interna 428 de 2017 de la Secretaría Distrital de la Mujer. Por medio de la línea telefónica se brinda orientación sobre la ruta de acceso a la justicia para las mujeres en la que se identifica el trámite a realizar, la autoridad competente, los escenarios hipotéticos de acción y sus posibles consecuencias.
- **Atención psicosocial:** con el apoyo de las profesionales psicosociales se busca identificar sentimientos y encontrar factores de protección, así como recursos de afrontamiento, primeros auxilios mentales, herramientas para el manejo de la soledad, y desarrollo de pautas de autocuidado sanitarias y emocionales, para evitar sentimientos de ansiedad, miedo, irritabilidad, problemas para dormir, alarmismo, situaciones de pánico, pensamientos fatalistas e ideación suicida.

Edifi. _____
Torre 1 (Aire) Piso 9
PBX: 3169001
www.sdmujer.gov.co
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

- Intervención social (trabajo social): Identificación de necesidades en salud, movilidad, portabilidad, afiliación y atención, derechos sexuales y reproductivos, procesos de cedulaación, servicios de Integración Social según indicaciones y formación para el trabajo.

Finalmente, en caso de requerir alguna atención los servicios que brinda la Estrategia Casa de Todas ubicada en la Calle 24 19A-36 de la Localidad de Los Mártires se prestan de manera presencial y telefónica de lunes a viernes en el horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

4. ¿Es posible que se mantenga una constante capacitación y acompañamiento para las mujeres en temas de presupuestos participativos?

Desde la DTDYP de manera continua se desarrollan procesos de acompañamiento técnico a las mujeres en las 20 localidades, encaminados a brindar herramientas para su participación incidente en los procesos de planeación y presupuestación local, temáticas como estructura del Plan de Desarrollo Local, proyectos de inversión, criterios de elegibilidad y viabilidad del sector, construcción de propuestas de inversión ciudadana y seguimiento a proyectos de inversión, todo esto en el marco de los proyectos establecidos en el componente de presupuestos participativos del Plan de Desarrollo Local.

5. ¿Es posible que los presupuestos participativos sean ejecutados por las mujeres?

La ejecución de las actividades a desarrollar en el marco del cumplimiento de las metas establecidas para los proyectos de inversión que hacen parte del componente de presupuestos participativos, es de competencia jurídica de cada Alcaldía Local, sin embargo, esta contratación debe hacerse siguiendo los lineamientos según lo establecido en la legislación nacional para contratación pública estatal, de acuerdo con lo anterior, las mujeres podrán ser contratadas para ejecutar estas actividades siempre y cuando cumplan con los criterios establecidos en la legislación vigente.

6. ¿Es viable realizar actividades de la CIOM en espacios exteriores y todas las UPZ de la Localidad?

Desde octubre de 2020 bajo el liderazgo de los equipos CIOM se adelantan en las localidades las Jornadas territoriales “Contigo en tu Barrio”, con el objetivo de acercar la oferta de la entidad a las mujeres de distintos territorios de las localidades, y descentralizar los servicios de las sedes de las CIOM. Para esto, se priorizaron UPZ y barrios de acuerdo con las dinámicas y necesidades identificadas por cada equipo CIOM: en términos de accesibilidad, demanda de servicios, procesos colectivos y articulaciones con entidades.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Este acercamiento de la oferta institucional a los territorios permite que la presencia y el acompañamiento de la Secretaría a través de las CIOM en los territorios cotidianos de las mujeres en Bogotá, pueda acercarse y mantener un flujo, pese a circunstancias actuales de contingencia y asilamiento por COVID, facilitando el acceso a la oferta de servicios de la entidad y del distrito para avanzar en la garantía de los derechos humanos de las mujeres de Bogotá.

Durante su desarrollo, se llevan a cabo espacios de difusión e información de servicios CIOM y rutas de atención, atención psicosocial y socio jurídica a mujeres, sensibilizaciones y espacios de reflexión en torno a recursos de afrontamiento en tiempos de cuarentena, psicoeducación sobre COVID, sensibilización y prevención de riesgo de feminicidio, entre otras, de acuerdo con la dinámica de la jornada.

En este proceso, se resalta la importancia de la articulación interinstitucional para el desarrollo de estos espacios, ya que potencia el acercamiento de la oferta institucional distrital a las comunidades generando un impacto importante y articulado, así como la disposición de espacios (que garanticen protocolos de bioseguridad) y posibilidad de acceso comunidades específicas. Algunas de las entidades con quienes se articulan jornadas en los territorios son: Secretaría de Gobierno desde las alcaldías locales, SDIS, IDRD, ICBF, SDS, SDA, JAC, Policía Nacional, IPES, entre otras, lo cual ha permitido a su vez el desarrollo de estrategias y abordajes que garantizan un enfoque diferencial y transversal con grupos específicos, por ejemplo: mujeres en habitabilidad de calle, mujeres cuidadoras de personas en situación de discapacidad, mujeres que ejercen actividades sexuales pagadas.

A nivel distrital se han realizado 130 jornadas, con corte a julio 31. Dependiendo la disponibilidad de los equipos es posible realizar jornadas territoriales con mayor regularidad asociadas a la realización territorial de procesos de formación e información sobre los derechos de las mujeres, y atención psicosocial y socio jurídica, coordinando las actuaciones con organizaciones sociales de mujeres y entidades locales.

7. ¿Es viable realizar actividades de la CASA DE TODAS en espacios exteriores y otras localidades?

Como se mencionó anteriormente, desde la Estrategia de Casa de Todas, se tiene un equipo territorial, el cual oferta los servicios de las áreas de atención y se realiza la agenda correspondiente. Adicionalmente, se ha participado en las diferentes ferias de servicios o actividades en las cuales se ha tenido conocimiento previo de participación de las mujeres que realizan actividades sexuales pagadas. Por otro lado, la atención de las profesionales de las áreas jurídica, psicosocial, o trabajo social se ha podido brindar de manera telefónica, con el fin de optimizar tiempo y recursos a las mujeres que realizan actividades sexuales pagadas.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

8. ¿Es posible hacer perifoneo, difusión de servicios puerta a puerta incluyendo paga diarios para hacer conocer los servicios de la CIOM?

Con motivo de la pandemia y el confinamiento obligatorio, la Secretaría Distrital de la Mujer puso en marcha la estrategia #MujerContigoEnTuBarrio, un esquema de Jornadas Territoriales para llevar información, servicios y talleres de sensibilización sobre las violencias contra las mujeres, y sobre la Ruta Única de Atención a mujeres víctimas, de una manera integral, oportuna y de manera articulada con las demás instituciones en cada Localidad, dando prioridad a barrios y UPZ donde se encuentran los mayores índices de violencias. Así pues, se concentran esfuerzos propios e interinstitucionales para lograr una atención consistente e integral.

También estamos llegando a sectores de propiedad horizontal con jornadas focalizadas para las familias y a las mujeres.

Cabe resaltar que los equipos de las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres, también participan en diferentes recorridos territoriales, actividades, jornadas y ferias de servicios, de esa manera trabajamos para que haya cada vez un mayor conocimiento de los procesos y servicios de las CIOM.

De otra parte, y de todas formas respetando las políticas de cuidado ambiental con respecto al uso del papel y la racionalización de los recursos, actualmente nos encontramos adelantando un proceso de contratación para contar con todos aquellos elementos de comunicaciones que nos permitan seguir informando a través de canales tradicionales como las carteleras. Adicionalmente, muy pronto contaremos con material para fortalecer el proceso informativo en la propiedad horizontal, al tiempo que potenciamos los conocimientos y apropiación de herramientas tecnológicas, siendo las redes sociales una de las herramientas de tecnología que hoy por hoy nos permite a las entidades públicas llegar a la ciudadanía en su diversidad.

Por otro lado, seguimos trabajando en la sinergia con las áreas de comunicaciones de las entidades distritales y locales, lo que nos permite actuar y comunicar intersectorialmente, lo que igualmente aumenta el alcance y la integralidad de esta gestión.

Finalmente, queremos resaltar la presencia que hemos logrado en los medios de comunicación masiva y/o alternativa más importantes para la Capital y del país como El Tiempo, El Espectador, ADN, Publimetro, Q'Hubo, CityTV, RCN TV, Caracol TV, RCN Radio, Caracol Radio, Blu, La FM, Todelar, Radio Santa Fe, Capital Radio, entre otros, con información estratégica y útil para las ciudadanas, sobre nuestros servicios, nuestros canales, y rutas de atención a las mujeres víctimas de violencias, de una forma impactante y con mayor alcance.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

9. ¿Es posible en Casa de Todas tener acceso a talleres presenciales, con temas de educación formal, y en refuerzo de conocimientos para emprendedores?

Cursos de formación complementaria con el SENA: A través de un convenio interadministrativo firmado el 08 de junio de 2021, se está realizando la vinculación a curso de formación complementaria con el SENA ofertados para la Secretaría de la Mujer. Este convenio tiene vigencia hasta el 2024.

A la fecha se tienen las siguientes formaciones y la cantidad de mujeres preinscritas a los cursos. Se espera que los cursos empiecen entre septiembre y octubre de 2021. Son cursos virtuales de entre 48 y 60 horas certificables por el SENA. Para el 2021 en Casa de Todas se ofertaron los siguientes cursos:

- **Habilidades digitales para la comunicación y colaboración en línea** (inicio el 13 de septiembre)
- **Gastronomía Colombiana** (pendiente de apertura)
- **Confección y manejo de sus herramientas** (inicia el 20 de septiembre)
- **Higiene y manipulación de alimentos** (pendiente de apertura)

Por otro lado, se está trabajando con una red de mujeres que realiza unos talleres llamados Vivamos la Naturaleza, en articulación con Jardín Botánico e IPES, con el fin de fortalecer el proceso de siembra y embellecimiento del producto para que este sea llevado a ferias de exposición.

10. ¿Es viable que se certifiquen los talleres que dan en la Casa de Todas?

Desde junio de 2021 se inauguró el Centro de Inclusión Digital en Casa de Todas, el cual brinda constancias de participación en cursos de habilidades digitales o similares.

Por otro lado, en articulación con ACNUR se está certificando la Escuela de Educación Emocional, la cual se realiza en 24 horas.

Adicionalmente, cuando las ciudadanas solicitan a través de petición formal la certificación de las atenciones dadas desde el área jurídica, psicosocial y trabajo social, desde la Dirección de Enfoque Diferencial se entrega esta información.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

11. ¿Será factible ampliar presupuestos para atender a mujeres en situación de habitabilidad en calle, indígenas, mujeres en ASP, mujeres vendedoras ambulantes, y viven paga diarios?

Los servicios de atención de la Secretaría de la Mujer son para todas las mujeres en sus diferencias y diversidad.

De manera concreta, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 del Decreto Distrital 428 de 2013, la Dirección de Enfoque Diferencial de la Secretaría Distrital de la Mujer se encuentra a cargo, entre otras funciones, de diseñar e implementar políticas, planes, programas y proyectos que contribuyan a consolidar el enfoque diferencial para las mujeres en el Distrito Capital, así como de diseñar e implementar herramientas e instrumentos metodológicos y pedagógicos con enfoque diferencial, para el reconocimiento y garantía de los derechos de las mujeres de Bogotá.

En ese sentido, la SDMujer a través del Proyecto de Inversión - **“Implementación de acciones afirmativas dirigidas a las mujeres con enfoque diferencial y de género en Bogotá”**, cuenta con presupuesto para impactar a las mujeres en sus diferencias y diversidad en el Distrito Capital, el cual tiene como objetivo general “Aumentar el número de sectores de la Administración Distrital que desarrollan acciones afirmativas con enfoque diferencial dirigidas a las mujeres en su diversidad en Bogotá que contribuyan al desarrollo de capacidades y el ejercicio de sus derechos”. Así mismo, el proyecto cuenta con tres objetivos específicos: i) Fortalecer la capacidad institucional en el Distrito Capital para la atención a las mujeres en sus diferencias y diversidad con enfoque diferencial; ii) Aumentar el reconocimiento y la garantía de los derechos de las mujeres en sus diferencias y diversidad por parte del Distrito Capital; y iii) Avanzar en la transformación de imaginarios, representaciones y estereotipos de las distintas formas de discriminación contra las mujeres en toda su diversidad.

Para lograr estos objetivos, se plantearon las siguientes acciones afirmativas para el periodo del Plan Distrital de Desarrollo: i) El empoderamiento de niñas, adolescentes y jóvenes; ii) la estrategia distrital de cuidado menstrual; iii) acciones de educación flexible para mujeres diversas; iv) la estrategia Casa de Todas; v) la estrategia de fortalecimiento de capacidades psico emocionales; y. iv.) la estrategia de transformación culturas para el ejercicio del derecho a la participación de las mujeres. Por medio de estas acciones, se busca generar condiciones de posibilidad para que las poblaciones que tradicionalmente han sido excluidas de las oportunidades de desarrollo y han asumido los mayores costos de vivir en la ciudad puedan ejercer sus derechos.

Lo anterior, teniendo en cuenta que estas poblaciones son aquellas que, enfrentan mayores retos y barreras para el ejercicio de sus derechos, incluyendo a las niñas, adolescentes y

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

mujeres jóvenes, adultas y adultas mayores, negras/afrocolombianas, raizales, palenqueras, indígenas, gitanas - Rrom, transgénero, lesbianas, bisexuales, con discapacidad, campesinas, rurales, habitantes de calle, y mujeres en actividades sexuales pagadas, entre otras.

Por otra parte, la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género, se fundamenta en los enfoques de derechos de las mujeres, de género y diferencial, en ese sentido, estos se implementan y deben tenerse en cuenta desde los diferentes servicios que presta la Secretaría de la Mujer como lo son las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres- CIOM, las Casas Refugio, entre otros, ya que a estos pueden dirigirse todas las mujeres en sus diferencias y diversidad, por lo que de requerirse ajustes para brindar la atención con enfoque diferencial se brinda acompañamiento desde la Dirección de Enfoque Diferencial.

VARIOS LOCALIDAD LOS MÁRTIRES

1. ¿Cómo impulsar desde la SDMUJER el fortalecimiento a los emprendimientos de las mujeres con capital semilla por parte de Secretaría de desarrollo económico?

Dentro de las recomendaciones que la Dirección de Derechos y Diseño de Política de la SDMujer ha brindado a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico para programas de emprendimiento (Creo en Mí y Mujeres Empresarias), se encuentran la realización de talleres para que las mujeres reconozcan las barreras de género individuales y del entorno que han interiorizado y que conozcan herramientas para superarlas; fomentar espacios de reflexión sobre la manera en que invierten, ahorran y gastan su dinero; generar mecanismos para promover la participación de mujeres en sectores de la economía, cargos y labores no tradicionales para ellas, a través de la capacitación y certificación en campos como gestión, administración, mercadeo y tecnologías de la información. Para hacerlo, también se ofrecen los cursos virtuales de la Secretaría Distrital de la Mujer sobre habilidades socioemocionales para el empleo, el emprendimiento y la vida y sobre educación financiera para mujeres.

2. ¿La SDMujer ha considerado la construcción de Infografías en diferentes lenguas indígenas puesto que las mujeres de los grupos minoritarios que habitan la localidad no acceden a la información por barreras en la comunicación?

La Dirección de Enfoque Diferencial trabaja de manera articulada con la Oficina Asesora de Comunicaciones, la cual cuenta con una profesional de enlace que garantiza la incorporación del enfoque diferencial y diseña las piezas comunicativas desde una mirada cercana a los grupos.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Por otra parte, la SDMujer se encuentra realizando adecuaciones institucionales de acuerdo con las particularidades de las comunidades, por ello para el año 2021 se ha avanzado en la traducción en lengua Embera Chami, Dobida y Katio de la Ruta Única de Atención para Mujeres Víctimas de Violencia y en Riesgo de Femicidio y que de esta manera las mujeres indígenas cuenten con una atención permita identificar posibles casos de violencia contra las mujeres indígenas y direccionarlas para el acompañamiento de los y las gobernadoras de los cabildos.

3. ¿Qué estrategias están utilizando para aumentar la inclusión de mujeres jóvenes en los servicios de la SDMujer?

Desde la Estrategia de empoderamiento dirigida a niñas, adolescentes y mujeres jóvenes se realizan jornadas de información y sensibilización sobre la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género y los servicios que ofrece la SDMujer como acciones de información, sensibilización, prevención y en el caso de mayores de 18 años, atención. Estas jornadas tienen lugar en el marco de los semilleros de empoderamiento, para este año dirigidos a mujeres jóvenes lactantes y gestantes.

En el caso de adolescentes entre 14 y 17 años, quienes también son parte de la Política Pública de Juventud, se llegará en el último trimestre a: 20 adolescentes campesinas y rurales, 40 adolescentes indígenas y 20 adolescentes en riesgo de habitar calle, con una totalidad de 200 adolescentes y mujeres jóvenes informadas sobre los servicios de la SDMujer, derechos de las mujeres y la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género.

Finalmente, en articulación con UNICEF se diseñó el protocolo de atención, por medio de la línea púrpura, para niñas y adolescentes. El nombre del protocolo es LAZOS PÚRPURA y sirve como una guía asertiva dirigida a profesionales de la línea púrpura cuyo alcance es brindar información y guía sobre líneas de atención distritales para niñas y adolescentes, la identificación de situaciones de riesgo o posibles violencias, y el enlace inmediato de activación de rutas a las entidades competentes ICBF y SDIS.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

5. RESPUESTAS DADAS A LAS INQUIETUDES, OBSERVACIONES O PROPUESTAS CIUDADANAS REGISTRADAS EN EL CHAT DEL ESPACIO DE DIÁLOGO CIUDADANO QUE NO SE ALCANZÓ A DAR RESPUESTA DURANTE EL ESPACIO DE DIÁLOGO.

¿Qué oportunidades de trabajo hay desde dentro del proceso de colaborar con la comunidad?

Al respecto, es importante aclarar que las funciones y competencias institucionales de la Secretaría Distrital de la Mujer -SDMujer- no están dirigidas hacia la creación de empleos o emprendimientos, sino a contribuir a generar las capacidades y las condiciones para que las mujeres puedan acceder a empleos y a oportunidades de generación de ingresos propios, así como a la transversalización de enfoque de género en los proyectos e instrumentos sectoriales que permiten atacar las barreras que enfrentan las mujeres para el empleo y el emprendimiento.

Dicho esto, la Secretaría Distrital de la Mujer se ha integrado a la reactivación económica de la ciudad, articulando sus acciones con las demás Secretarías e instituciones del Distrito que participan en la reactivación. Con su aporte a la reactivación económica, se busca beneficiar a las mujeres de Bogotá en general, y con acciones específicas a mujeres que se encuentren en condición de pobreza en el marco de la reducción de la feminización de la pobreza.

En ese sentido, la Secretaría Distrital de la Mujer cuenta con el proyecto de inversión 7673 “*Desarrollo de capacidades para aumentar la autonomía y empoderamiento de las mujeres en toda su diversidad en Bogotá*” ligado a la meta de Plan Distrital de Desarrollo “*Diseñar y acompañar la estrategia de emprendimiento y empleabilidad para la autonomía económica de las mujeres, en toda su diversidad*” el cual establece, entre otras, las siguientes metas:

Meta 3. El diseño e implementación de una estrategia para el desarrollo de capacidades socioemocionales y técnicas de las mujeres en toda su diversidad para su emprendimiento y empleabilidad.

En relación con esa meta, se consolidó la primera versión del documento técnico que establece, por un lado, el diagnóstico y la presentación del problema que constituyeron el punto de partida para el diseño de la estrategia. Por otro lado, se definieron el objetivo general y los objetivos específicos de la estrategia, precisando para cada objetivo su alcance, las actividades que se requieren para su desarrollo, el planteamiento de las metas respectivas, así como el correspondiente cronograma de actividades para el cumplimiento de cada objetivo.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

De igual manera, y en el marco de la estrategia se contempló como población objetivo prioritario las mujeres en su diversidad, con un énfasis en los grupos de mujeres que forman parte de la brecha histórica, que son las mujeres en condición de vulnerabilidad, tales como cuidadoras no remuneradas, víctimas de violencia basada en género, víctimas de conflicto armado, indígenas, mujeres con discapacidad y mujeres jóvenes sin experiencia. Además, se tienen en cuenta a las mujeres que hacen parte de la nueva brecha, definidas como las mujeres que entraron al desempleo durante la pandemia o cuyos negocios, emprendimientos y asociaciones productivas se vieron afectadas. Así mismo, se fortalecerán esfuerzos para llegar a todas las mujeres de Bogotá de forma más pertinente de acuerdo con sus realidades.

En ese sentido, resulta relevante señalar las siguientes acciones que se han desarrollado a la fecha, en coordinación con otras entidades del Distrito:

- En coordinación con la Secretaría Distrital de Hábitat, la SDMujer está participando en el desarrollo del proyecto “Mujeres que Construyen”, el cual busca el aumento de la participación de las mujeres en el sector de la construcción en Bogotá a través de la identificación de barreras y oportunidades, y de la formación en habilidades socioemocionales, financieras y técnicas. También se está trabajando de manera articulado con la Secretaría Distrital de Ambiente y el Jardín Botánico para apoyar los procesos de convocatoria y difusión del Programa “Mujeres que Reverdecen”
- Así mismo, la SDMujer está apoyando el diseño de la iniciativa de pago por resultados para la generación de capacidades y la empleabilidad de las mujeres liderada por la Secretaría de Desarrollo Económico, a través de la cual se busca implementar una iniciativa innovadora de colocación y retención laboral dirigida a los grupos de mujeres con mayores niveles de desempleo y de destrucción de empleo.
- De la misma forma, la SDMujer a través de la transversalización del enfoque de género en las estrategias de empleo y emprendimiento, está formalizando un convenio estratégico con la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (SDDE), con el cual se contribuirá a la identificación y la inclusión efectiva de mujeres en la Ruta de Empleo y en los planes de emprendimiento, así como a la identificación de las barreras que enfrentan las mujeres para el efectivo acceso a los programas de la SDDE.
- Desde el equipo territorial de la estrategia de E&E de la Secretaría Distrital de la Mujer, se implementaron tres (3) estrategias para lograr un mayor impacto en las mujeres del Distrito, con el objetivo de aumentar el número de registros para el programa “Soy Local” de la Secretaría Distrital de Gobierno. Las estrategias que se adelantaron fueron: i) envío de información sobre el programa a través de las bases del SIMISIONAL con perfiles sociodemográficos estructurados para el envío de acuerdo con los requerimientos del programa. ii) Difusión de piezas publicitarias del programa “SOY LOCAL” a través de las redes sociales institucionales, Instagram, Facebook y Twitter, de la Secretaría Distrital de Mujer. iii) Difusión en territorio. Esta acción se focalizó en

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

tres (3) localidades: Ciudad Bolívar, Bosa y Rafael Uribe Uribe, teniendo en cuenta que a la fecha (5 de agosto) eran las localidades que según las metas establecidas tenían un faltante superior a 100 registros. Se divulgó la información en ocho (8) espacios concertados con la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, las CIOMs y Manzanas del Cuidado de estas localidades.

- En articulación con la Secretaría de Movilidad y Transmilenio, se apoyó el proceso de difusión y convocatoria del programa “¡Más mujeres en el sector transporte!”. Las acciones que se adelantaron fueron: i) A través de la articulación con las CIOMS de las diferentes localidades, se concertaron diferentes espacios para la difusión de los programas activos de la estrategia E&E (COLMYG, CLM, Festival calle 21, entre otros). ii) En articulación con el área de comunicaciones de la SDM, se realizó la difusión del programa “¡Más mujeres en el sector transporte” a través de las redes sociales institucionales de la entidad, específicamente para Instagram, Facebook y Twitter.
- Se desarrollaron acciones por parte del equipo de territorial de la estrategia de E&E de la Secretaría Distrital de la Mujer, para apoyar la difusión del programa de formación y empleabilidad para el sector de BPO de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico. Se retomó la base de datos suministrada por la entidad ofertante y se realizó el ejercicio de llamar personalmente a cada una de las mujeres registradas en la base de datos, con el objetivo de socializar el programa, invitarlas a inscribirse y en los casos necesarios, brindar apoyo para lograr una inscripción exitosa.
- Desde el equipo territorial de la estrategia de E&E de la Secretaría Distrital de la Mujer, el día 4 de agosto del 2021 se participó en la Feria Construyendo Empleo de la Secretaría Distrital de Hábitat, SDDE y SDM cuyo propósito es la reactivación económica por medio de la generación de empleo en el sector de la construcción y toda su cadena, generando alianzas público-privadas que propendan por el cierre de las desigualdades laborales.
- Se está elaborando el documento de propuesta de un micrositio, con el propósito de facilitar el acceso a los recursos y programas dirigidos a las mujeres del Distrito Capital para desarrollar y fortalecer sus capacidades, promover su autonomía económica y reducir la feminización de la pobreza, todo esto en el marco de la estrategia de reactivación económica 2021-2023. En este espacio, las mujeres podrán encontrar la oferta disponible de programas e iniciativas del Distrito y de entidades aliadas, en cuanto a formación para el trabajo y generación de ingresos. Se expondrán de manera clara, sencilla y accesible los requisitos, forma de registro, tiempos y demás, que deberán tener en cuenta para acceder a cada una de las convocatorias.
- Adicionalmente, y en paralelo a todas las acciones antes mencionadas, la SDMujer lidera junto con la Secretaría Distrital de Hacienda, la definición de acciones orientadas a la promoción de la empleabilidad y el emprendimiento a través de la articulación de programas y proyectos de inversión de los distintos sectores que

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

contribuya a la reducción de la feminización de la pobreza monetaria de las mujeres en Bogotá.

- Por otra parte, la SDMujer a través de la aprobación del decreto de Compras Públicas, promueve la vinculación de las mujeres en la contratación del Distrito, y de esta forma contribuye a la reactivación económica y a aumentar la participación de las mujeres en sectores históricamente masculinizados.
- Así mismo, se creó la mesa de trabajo de género de EMRE con el objetivo de guiar la inclusión del enfoque de género en el diseño, la implementación y el seguimiento de programas para la recuperación económica.
- La Secretaría de la Mujer ha brindado acompañamiento técnico a la SDDE para el diseño del programa de generación de ingresos y encadenamientos productivos para micronegocios de mujeres. Este programa incluye criterios de priorización para cuidadoras y jefas de hogar, así como para víctimas de violencia.
- Se están revisando los programas de empleo y generación de ingresos que se diseñaron en el marco de EMRE, con el propósito que, desde sus principios, objetivos y el diseño técnico y operativo se incorpore el enfoque de género. Esto implica la definición de procesos y la inclusión de acciones afirmativas que mitiguen las barreras que enfrentan las mujeres para su autonomía económica y les permita acceder y mantenerse en los programas.
- Además, la SDMujer está proponiendo iniciativas a las diferentes entidades del Distrito en el marco del EMRE, para dirigir programas y alivios específicos al sector de cuidado remunerado, altamente golpeado por la pandemia y con feminización laboral. Estas iniciativas se encuentran en desarrollo entre entidades para determinar posible intervención y viabilidad. Se han propuesto: i) Medidas de apoyo a servicios de cuidado infantil y ii) Medidas para el apoyo en conectividad a cuidadoras.

Dicho esto, resulta igualmente importante mencionar que desde la Secretaría Distrital de la Mujer se ofrecen cursos en los cuales puede inscribirse de manera gratuita. A continuación, se presenta la oferta de estos:

1. ***Curso de Formación Financiera:*** el objetivo general de este curso es poner en práctica, de manera crítica y desde un enfoque de género, herramientas básicas para el manejo financiero como guías de elaboración de presupuestos, estrategias de ahorro, uso de productos financieros y formas de acceso a crédito para fortalecer sus procesos de autonomía financiera. La duración aproximada del curso es 10 horas. El link en el que puede acceder e inscribirse al curso es: <http://capacitaciones.sdmujer.gov.co/>
2. ***Curso de habilidades socioemocionales para el empleo, el emprendimiento y la vida:*** el objetivo de este curso es brindar herramientas a las mujeres en habilidades socioemocionales que faciliten su inclusión y el desarrollo de ambientes laborales productivos, que reconozcan brechas de género, barreras de acceso, así como

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

cualidades, habilidades y elementos de comunicación que favorezcan el trabajo en equipo y el reconocimiento de sus capacidades. La duración aproximada del curso es de 10 horas. El link en el que puede ingresar al curso es <http://capacitaciones.sdmujer.gov.co/>

Ahora bien, en específico, para la localidad de Kennedy se han adelantado acciones, como:

1. En articulación con la CIOM de la localidad, se han caracterizado mujeres (casos puntuales) que requieren orientación con temas relacionados a emprendimiento y empleabilidad.
2. En aras de fortalecer redes de mujeres productoras, el equipo territorial E&E adelanta un mapeo de la localidad, en el cual se busca identificar los principales actores en materia de emprendimiento y empleabilidad, la situación económica y social de las mujeres de la localidad y grado de formalización de estas, con el fin de establecer puntos de coordinación con áreas territoriales de la SDMujer, recomendaciones generales sobre cómo abordar la localidad e identificar posibles alianzas en materia de Empleo, emprendimiento y generación de ingresos para las mujeres de la localidad.

¿Como va a ser el acceso a los centros de inclusión digitales?

Cada vez que se inicia un proceso formativo TIC en la Secretaria Distrital de la Mujer, se realizan actividades colaborativas para que las mujeres se conozcan y compartan sus saberes o tejan relaciones reciprocas, esto se realiza en la experiencia cotidiana, en el día a día, de manera presencial o virtual, allí las mujeres establecen relaciones, redes y se forman las comunidades de aprendizaje, posteriormente cuando se termina el curso es autonomía de las mujeres organizarse o continuar con ese relacionamiento.

Con el objetivo de ampliar la capacidad tecnológica de los Centros y la cobertura de las actividades pedagógicas y procesos formativos en las localidades, acercándonos a las mujeres en los territorios, se ha programado la adecuación paulatina de nuevos Centros, hasta llegar a las veinte (20) localidades.

Por otra parte, estamos realizando adecuaciones para convertir los Centros en espacios de acceso a Internet libre. Y se implementará un aula digital móvil, para acceder a sitios y mujeres que no tengan conectividad y/o dispositivos.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

¿Se ha considerado realizar acciones para superar la visión sectorial y que se dé una mirada más holística e integral a los proyectos de inversión local?

La DTDyP implementa la estrategia de **Transversalización de la igualdad de género en el nivel local**, este componente que se orienta a la incorporación progresiva del enfoque de derechos de las mujeres en los desarrollos normativos, programas y proyectos de los Fondos de Desarrollo Local, y cuya implementación permite evidenciar un avance significativo en materia de igualdad de género y de derechos de las mujeres en el ámbito local. En este contexto se desarrollan una serie de procesos encaminados, de manera articulada a generar espacios de fortalecimiento y promoción de su incidencia en los procesos de presupuestación y planeación local:

- 1. Fortalecimiento a los liderazgos de las mujeres pertenecientes a los Consejos de Planeación Local – CPL-**, mediante un proceso de capacitación se brindan herramientas a las mujeres para fortalecer sus ejercicios de incidencia, participación política y articulación local como consejeras de planeación, abordando temáticas propias de planeación y presupuestación local, lo que permite cualificar su participación y hacerla incidente teniendo en cuenta el papel que juega el CPL en la definición de la metodología y el desarrollo de los Encuentros Ciudadanos para la construcción del Plan de Desarrollo Local.
- 2. Promoción de la participación con lideresas, organizaciones de mujeres e integrantes de los COLMYG y CLM:** se desarrollan procesos de capacitación en las 20 localidades de Bogotá, encaminados a brindar herramientas y conocimiento sobre planeación local, así mismo se realizan actividades para promover la inscripción y participación de las mujeres en los Encuentros Ciudadanos, todo esto con el objetivo de avanzar en la inclusión de las agendas locales de las mujeres en cada Plan de Desarrollo Local.
- 3. Asistencia Técnica a los Fondos de Desarrollo Local:** Se brinda acompañamiento técnico a los 20 Fondos de Desarrollo Local para avanzar en la incorporación de los enfoques de Derechos de las Mujeres, de Género y Diferencial, establecidos en la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en cada Plan de Desarrollo Local.

6. TEMAS RECURRENTES QUE APORTAN PARA LA AUDIENCIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Finalmente, las participantes dieron a conocer otros temas que quieren que sean abordados en la rendición de cuentas, entre los que destacan:

- a. Mejoramiento de las rutas de atención de violencias.**

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

- b. Acciones para cambiar estereotipos y paradigmas. Estrategias para mujeres Cuidadoras- SIDICU.
- c. Empoderamiento, empleabilidad y emprendimiento mujeres productoras.
- d. Ferias para ofrecer los servicios de la SDMujer.
- e. Barreras de comunicación con mujeres de diferentes lenguas.

7. RESULTADOS DE LA APLICACIÓN DE LA ENCUESTA A LAS DELEGADAS DE LAS LOCALIDADES DE SAN CRISTÓBAL, ANTONIO NARIÑO, CANDELARIA, LOS MÁRTIRES Y SANTA FE

1. Localidad

[Más detalles](#)

8
Respuestas

Respuestas más recientes

"Candelaria"

"Martires"

"Candelaria"

2. ¿Tuvo acceso a información previa antes de la realización de este diálogo?

[Más detalles](#)

● Si	8
● No	0



3. ¿Cómo se enteró de este diálogo?

[Más detalles](#)

● Página web	0
● Correo electrónico	0
● Invitación por medio de la CI...	8
● Redes sociales	0
● Otras	0



4. Considera que el tiempo que duró el dialogo fue:

[Más detalles](#)

● Muy largo	0
● Suficiente	6
● Insuficiente	2



Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

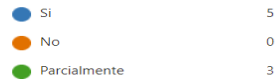
servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

5. ¿Este espacio dio a conocer los resultados de la gestión adelantada por la SDMujer?

[Más detalles](#)



6. La información brindada fue:

[Más detalles](#)



7. ¿La información presentada responde a sus intereses e inquietudes?

[Más detalles](#)



8. ¿Se explico de forma clara cómo se dará seguimiento a los compromisos que surgieron en este espacio?

[Más detalles](#)



9. ¿Considera que este tipo de actividades permiten el diálogo con la ciudadanía y el control social?

[Más detalles](#)



10. ¿Volvería a participar en otro espacio de diálogo ciudadano?

[Más detalles](#)



Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

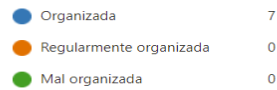
servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

11. Considera que el diálogo se realizó de manera:

[Más detalles](#)



12. Qué temas sobre la gestión de la Secretaría Distrital de la Mujer le gustaría que se trataran en estos espacios de rendición de cuentas.

Las mujeres con discapacidad y en educación ayuda para terminar la carrera universitaria
Articulación con otras instituciones incidencia de transversalización en cifras e informes específicos.
Como se incide en lo local con respecto a las otras instituciones para evitar y prevenir la violencia institucional por parte e otras instituciones hacia las funcionarias de la SDMujer.
La inclusión a la mujer y su efectiva respuesta
Resolución de conflictos. emprendimiento. recuperar memoria.
Fortalecimiento real a las organizaciones

14. ¿Autoriza el tratamiento de los datos consignados en esta encuesta?

De acuerdo con la ley 1581 de 2012, **Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.**

[Más detalles](#)



Anexos:

- ✓ Agenda de la jornada
- ✓ Metodología del diálogo ciudadano
- ✓ Listados de asistencia virtual y presencial
- ✓ Registro audiovisual de la sesión
- ✓ Registro de las piezas de invitación al diálogo
- ✓ Compromisos diálogo ciudadano

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.